

INFORME AETN - UGE N° 160/2023

A: Eusebio Lucio Aruquipa Fernández
DIRECTOR EJECUTIVO.



Vía: Yenny Pomier López
RESPONSABLE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA.



De: Juan Marcelo Rocabado Alanez
ANALISTA III.

Ref: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL POA AL SEGUNDO
TRIMESTRE DE LA GESTIÓN 2023.

Fecha: La Paz, 20 de julio de 2023

RESUMEN EJECUTIVO:

Se presenta la evaluación del cumplimiento del POA al segundo trimestre de la gestión 2023, donde se establece un grado de cumplimiento del 50% respecto a lo programado.

Señor Director:

Remito para su consideración y fines consiguientes el informe sobre el tema de referencia.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución AETN Interna N° 048/2022, de 31 de agosto de 2022, se aprobó el Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual de la gestión 2023 de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), por Bs135.689.751,00 (Ciento treinta y cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y uno 00/100 bolivianos), los cuales fueron remitidos al Ministerio de Hidrocarburos y Energías, así como al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su aprobación.
- 1.2. Mediante Ley N° 1493 de fecha 17 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto General del Estado – PGE del sector público para la gestión 2023, dentro del cual se encuentra el presupuesto de la AETN, por Bs134.647.125 (Ciento treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento veinticinco 00/100 bolivianos).

Informe AETN UGE N° 160/2023 Página 1 de 15

- 1.3. Mediante Resolución AETN Interna N° 087/2022 de 27 de diciembre de 2022, se aprobó la Primera Reformulación del Plan Operativo Anual 2023 de la AETN.
- 1.4. Mediante Resolución AETN Interna N° 008/2023 de 27 de enero de 2023, se aprobó la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual 2023 de la AETN.
- 1.5. Mediante Resolución AETN Interna N° 015/2023 de 21 de marzo de 2023, se aprobó la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual 2023 de la AETN.
- 1.6. Mediante Resolución AETN Interna N° 019/2023 de 04 de abril de 2023, se aprobó la Cuarta Reformulación del Plan Operativo Anual 2023 de la AETN.
- 1.7. Mediante Resolución AETN Interna N° 029/2023 de 15 de mayo de 2023, se aprobó la Quinta Reformulación del Plan Operativo Anual 2023 de la AETN.
- 1.8. Mediante Resolución AETN Interna N° 042/2023 de 26 de junio de 2023, se aprobó la Sexta Reformulación del Plan Operativo Anual 2023 de la AETN.

2. MARCO LEGAL

El Artículo 16 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones aprobado mediante Resolución AE-INTERNA N°048/2018 de 04 de junio de 2018 establece que: *"La Unidad de Gestión Estratégica, es responsable de generar reportes periódicos de la ejecución del POA donde se establezcan los avances conseguidos respecto a los esperados para cada acción de corto plazo, de acuerdo a los plazos, condiciones y especificaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a solicitud de otras instancias internas y/o externas y a la conclusión de la gestión fiscal"*.

Los reportes estarán basados en información confiable y actualizada, y detallados o agregados según las instancias y los niveles jerárquicos interesados."

3. ANÁLISIS

3.1. MARCO ESTRATÉGICO

3.1.1. Plan Operativo Anual (POA)

El POA es un instrumento de planificación a corto plazo, que comprende una gestión fiscal, estableciendo las acciones de mediano plazo de la institución; además de las operaciones y recursos necesarios para su consecución.



El POA para la gestión 2023 fue aprobado junto al anteproyecto de presupuesto mediante la Resolución AETN Interna N° 048/2022 de 31 de agosto de 2022.

La última modificación durante este periodo se aprobó mediante la AETN Interna N° 042/2023 de 26 de junio de 2023, que aprueba la sexta reformulación del Plan Operativo Anual 2023 de la AETN.

3.1.2. Plan Estratégico Institucional (PEI)

El Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión de mediano plazo que guía el accionar de la institución a través de la definición del Enfoque Político y de las Acciones Institucionales Específicas de mediano plazo (AIEmp).

El siguiente cuadro muestra la Alineación de las cinco Acciones Institucionales Específicas de mediano plazo (AIEmp) del PEI con las trece acciones de Corto Plazo (ACP) establecidas en el POA de la gestión 2023.

Tabla N° 1

Alineación de AIEmp con las ACP Establecidas en el POA de la Gestión 2023

PEI 2021 - 2025		POA 2023	
Código PEI	Acción Institucional Específica	Acción de Corto Plazo	Resultado Esperado
1.1.4 AS 13 AEIMP1	Ejecutar el presupuesto asignado a la regulación del Sector Eléctrico en un porcentaje superior al 85%	1.1.- Ejecutar los recursos económicos asignados a la regulación del Sector Eléctrico en un porcentaje superior al 85%	90%
4.3.2 AS 24 AEIMP2	Fiscalizar, Controlar, Supervisar y Regular el Sector Eléctrico creando las condiciones para su desarrollo óptimo y la generación de excedentes para el país.	2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.	92%
		2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad.	92%
		2.3.- Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica.	92%
		2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores.	92%
		2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente.	92%
		2.6.- Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidas por el nivel central del Estado.	92%
		2.7.- Coadyuvar a la complementación y/o adecuación de la normativa legal	92%

PEI 2021 - 2025		POA 2023	
Código PEI	Acción Institucional Específica	Acción de Corto Plazo	Resultado Esperado
		2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados	92%
5.4.2 AS25 AEIMP3	Ejecutar el presupuesto asignado a la regulación del Sector Nuclear en un porcentaje superior al 85%	3.1.- Ejecutar los recursos económicos asignados a la regulación del Sector Nuclear en un porcentaje superior al 85%.	90%
5.4.2 AS26 AEIMP4	Fiscalizar, controlar, supervisar y regular el sector nuclear asegurando el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad	4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear	92%
		4.2. - Elaborar Normas regulatorias específicas para actividades radiológicas y nucleares en el país.	92%
7.1.7.1 PDES AEIMP5	Fortalecer la estructura regulatoria para adecuada fiscalización, control, supervisión y Regulación de los sectores de electricidad y tecnología nuclear.	5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	92%

Fuente: Elaboración propia

3.2. CUMPLIMIENTO DEL POA

3.2.1. Cumplimiento de las acciones de corto plazo

Las acciones de corto plazo definen de manera general la línea de acción a seguir por la institución y devienen de las acciones de mediano plazo definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Para la gestión 2023 se programaron las siguientes acciones de corto plazo:

Tabla N° 2

Acciones de Corto Plazo (ACP) Establecidas en el POA de la Gestión 2023

Código PEI	Acción Institucional Específica	Ponderación %	Indicador de Proceso	Unidad Organizacional Responsable	Acción de Corto plazo Gestión 2023	Resultado Esperado Gestión 2023	Presupuesto Programado (Bs) Gestión 2023
1.1.4 AS 13 AEIMP1	Ejecutar el presupuesto asignado a la regulación del Sector Eléctrico en un porcentaje superior al 85%	20%	% de ejecución financiera del presupuesto asignado a la regulación del Sector Eléctrico superior al 85%	DE, DPT, DDO, DOCP1, DOCP2, UOCP3, DLG, DAF, UGE, UTI, UAI, UTLCC	1.1.- Ejecutar los recursos económicos asignados a la regulación del Sector Eléctrico en un porcentaje superior al 85%	90%	0
4.3.2 AS 24 AEIMP2	Fiscalizar, Controlar, Supervisar y	20%	% de cumplimiento promedio de	DE, DPT, DDO, DOCP1,	2.1- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad,	92%	30.521.260

Informe AETN UGE N° 160/2023 Página 4 de 15



LA PAZ: ☎ (Oficina Central) Av. 16 de Julio N°1571 ☎ (591- 2) 2312401 - (591- 2) 2430309 ☎ (591-2) 2312393

SANTA CRUZ: ☎ Edificio Millennial Tower N° 949 - Calle 21 de Mayo ☎ (591-3) 3111291

COCHABAMBA: ☎ Av. Humbolt N° 746 (Puente Cobija) ☎ (591-4) 4142100

✉ aetn@aetn.gob.bo ☎ Línea Gratuita 800-10-2407

🌐 www.aetn.gob.bo

Código PEI	Acción Institucional Específica	Ponderación %	Indicador de Proceso	Unidad Organizacional Responsable	Acción de Corto plazo Gestión 2023	Resultado Esperado Gestión 2023	Presupuesto Programado (Bs) Gestión 2023
	Regular el Sector Eléctrico creando las condiciones para su desarrollo óptimo y la generación de excedentes para el país.		las Acciones a Corto Plazo establecidos para la AEIMP2	DOCP2, UOCP3, DLG.	confiabilidad, continuidad y mínimo costo.		
					2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad.	92%	
					2.3.- Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica.	92%	
					2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores.	92%	
					2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente.	92%	
					2.6.- Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidas por el nivel central del Estado.	92%	
					2.7.- Coadyuvar a la complementación y/o adecuación de la normativa legal	92%	
					2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados	92%	
5.4.2 AS25 AEIMP3	Ejecutar el presupuesto asignado a la regulación del Sector Nuclear en un porcentaje superior al 85%	20%	% de ejecución financiera del presupuesto asignado a la regulación del Sector Nuclear superior al 85%	DTN	3.1.- Ejecutar los recursos económicos asignados a la regulación del Sector Nuclear en un porcentaje superior al 85%.	90%	0

Código PEI	Acción Institucional Específica	Ponderación %	Indicador de Proceso	Unidad Organizacional Responsable	Acción de Corto plazo Gestión 2023	Resultado Esperado Gestión 2023	Presupuesto Programado (Bs) Gestión 2023
5.4.2 AS26 AEIMP4	Fiscalizar, controlar, supervisar y regular el sector nuclear asegurando el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad	20%	% de cumplimiento promedio de las Acciones a Corto Plazo establecidos para la AEIMP4	DE, DTN, DLG	4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear 4.2. - Elaborar Normas regulatorias específicas para actividades radiológicas y nucleares en el país.	92% 92%	1.371.235
7.1.7.1 PDES AEIMP5	Fortalecer la estructura regulatoria para adecuada fiscalización, control, supervisión y Regulación de los sectores de electricidad y tecnología nuclear.	20%	% de cumplimiento promedio de las Acciones a Corto Plazo establecidos para la AEIMP5	DLG, DAF, UGE, UTI, UAI, UTLCC	5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	92%	0

Fuente: Elaboración propia

El seguimiento y medición de las acciones de corto plazo se realiza a través del cumplimiento promedio de los resultados intermedios esperados de las operaciones asociadas. Los resultados intermedios esperados permiten el seguimiento, cuantificación y verificabilidad de las operaciones.

Para el Segundo Trimestre de la gestión 2023 se evaluaron 206 resultados intermedios, no considerándose 54, porque su consecución dependía de una solicitud externa que no se presentó o que su ejecución no estaba programada durante este periodo.

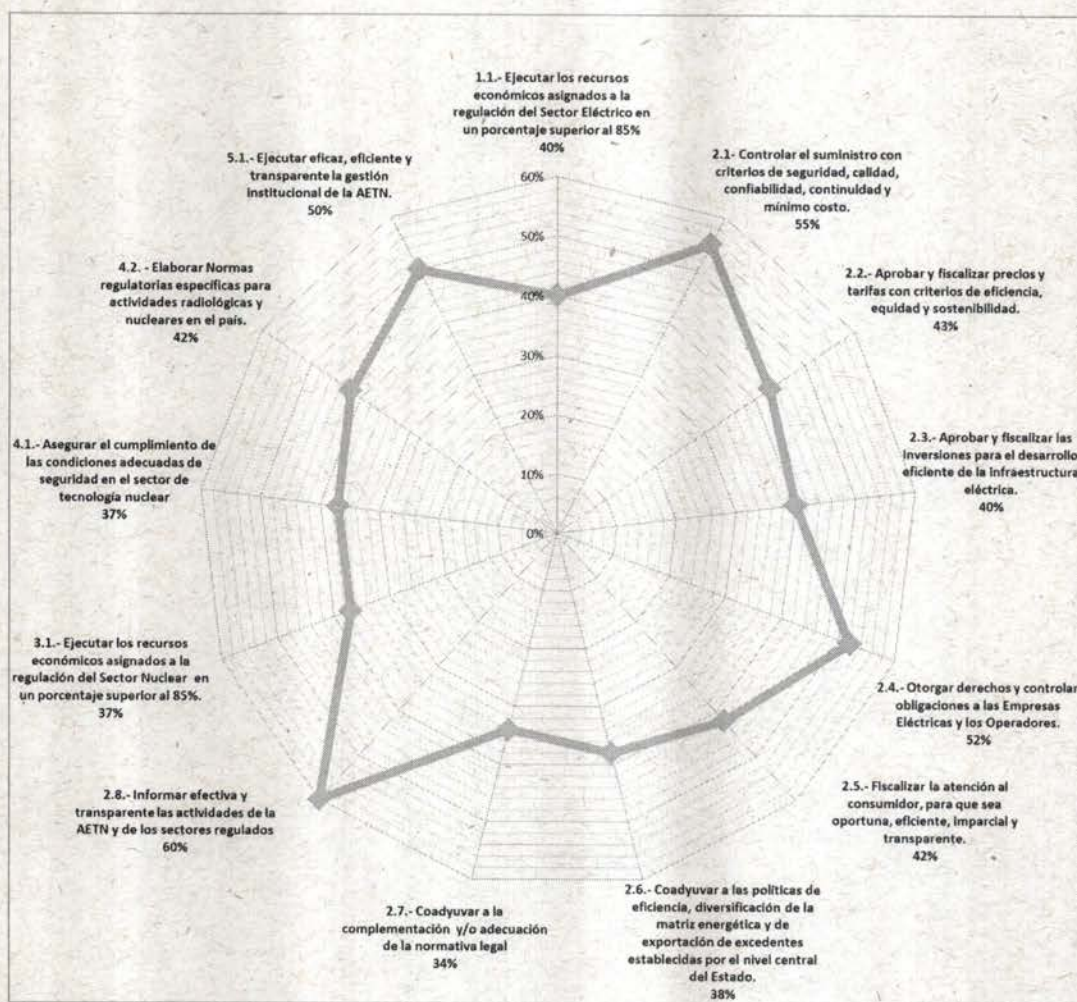
La evaluación de estos 206 resultados intermedios esperados, permitió establecer el grado de cumplimiento de las acciones de corto plazo a las que están asociadas. El promedio general de cumplimiento de los resultados intermedios esperados establece el grado de avance del POA institucional al Segundo Trimestre de la Gestión 2023.

El resultado de la evaluación de las acciones de corto plazo es el siguiente:



Gráfico N° 1

Cumplimiento de Acciones de Corto Plazo al Segundo Trimestre de la Gestión 2023



Fuente: Elaboración propia

3.2.2. Cumplimiento de la Eficacia

La eficacia mide el cumplimiento del resultado alcanzado respecto a lo programado en un determinado periodo de tiempo.

En el caso de la AETN, el cumplimiento de la eficacia de los resultados intermedios esperados programados para las operaciones definidas en cada unidad organizacional fue evaluada en la "Matriz de Seguimiento al Cumplimiento del POA 2023", cuyo detalle se adjunta en el Anexo I del presente informe.



Para el análisis de eficacia, se evaluaron los 206 resultados intermedios esperados. Como resultado del análisis, se establece para el Segundo Trimestre de la gestión 2023, un nivel de eficacia promedio de 50% respecto al 50% programado a nivel institucional para este periodo.

Tabla N° 3

Evaluación de Eficacia por Unidades Organizacionales al Segundo Trimestre de la Gestión 2023

Unidad Organizacional	Eficacia
Dirección de Tecnología Nuclear	38%
Dirección de Precios y Tarifas	41%
Dirección de Derechos y Obligaciones	51%
Dirección de Control Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1	44%
Dirección de Control Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2	49%
Unidad de Control Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 3	63%
Dirección Legal	49%
Dirección Administrativa Financiera	48%
Unidad de Gestión Estratégica	60%
Unidad de Tecnologías de Información	46%
Unidad de Auditoría Interna	55%
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	67%
EFICACIA PROMEDIO	50%

Fuente: Elaboración propia

3.2.3. Cumplimiento Eficiencia

La eficiencia se mide en función al cumplimiento de los resultados programados con la mejor utilización de recursos.

En la evaluación aplicada a la entidad, la eficiencia se mide en función al cumplimiento de resultados alcanzados, considerando al tiempo como principal recurso utilizado. En ese sentido, existe eficiencia cuando se generen mayores resultados que los que se hayan programado para un periodo de tiempo determinado.

Para el análisis de eficiencia se evaluaron los 206 resultados intermedios esperados. Tomando en cuenta que el cumplimiento esperado de eficiencia para el Segundo Trimestre de la gestión 2023 es del 100%, se estableció que:

- ✓ El 58% de los resultados intermedios cumplió de acuerdo a lo programado, es decir logro el 100% de lo planificado.

Informe AETN UGE N° 160/2023 - Página 8 de 15



- ✓ El 14% de los resultados intermedios sobrepasó el resultado programado, es decir que logró más del 100%.
- ✓ El 22% de los resultados intermedios no alcanzó resultado programado, es decir logró menos del 100%.
- ✓ El 6% de los resultados intermedios no tuvo avance, es decir que su avance hasta el Segundo Trimestre de la gestión es del 0%.

Gráfico N° 2

Eficiencia en el Cumplimiento de los Resultados Intermedios Programados al Segundo Trimestre de la Gestión 2023



Fuente: Elaboración propia

En base al promedio de la eficiencia por unidad, se estableció el siguiente cuadro de evaluación de cumplimiento por unidad organizacional, tomando en cuenta que la eficiencia esperada para el Segundo Trimestre de la gestión es del 100%.

Tabla N° 4

Evaluación de Eficiencia por Unidades Organizacionales al Segundo Trimestre de la Gestión 2023

Unidad Organizacional	Eficiencia
Dirección de Tecnología Nuclear	72%

Informe AETN UGE N° 160/2023 Página 9 de 15

Unidad Organizacional	Eficiencia
Dirección de Precios y Tarifas	84%
Dirección de Derechos y Obligaciones	106%
Dirección de Control Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1	80%
Dirección de Control Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2	96%
Unidad de Control Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 3	101%
Dirección Legal	98%
Dirección Administrativa Financiera	88%
Unidad de Gestión Estratégica	115%
Unidad de Tecnologías de Información	99%
Unidad de Auditoría Interna	125%
Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción	100%
EFICIENCIA PROMEDIO	95%

Fuente: Elaboración propia

3.2.4. Seguimiento a la ejecución del POA - Presupuesto

Los avances conseguidos respecto a los esperados de las acciones de corto plazo y el presupuesto institucional son los siguientes:

Tabla N° 5

Evaluación de la Ejecución POA – Presupuesto al Segundo Trimestre de la Gestión 2023

Acción de Corto plazo Gestión 2023	POA			PRESUPUESTO		
	Meta Programada	Eficacia	Eficiencia	Vigente	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
1.1.- Ejecutar los recursos económicos asignados a la regulación del Sector Eléctrico en un porcentaje superior al 85%	45%	40%	98%	0	0	0
2.1- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.	46%	55%	96%	30.521.260	12.313.712	40,34%
2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad.	46%	43%	83%			
2.3.- Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica.	46%	40%	98%			
2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores.	46%	52%	123%			

Informe AETN UGE N° 160/2023 Página 10 de 15



Acción de Corto plazo Gestión 2023	POA			PRESUPUESTO		
	Meta Programada	Eficacia	Eficiencia	Vigente	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente.	46%	42%	85%			
2.6.- Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidas por el nivel central del Estado.	46%	38%	76%			
2.7.- Coadyuvar a la complementación y/o adecuación de la normativa legal	46%	34%	67%			
2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados	46%	60%	119%			
3.1.- Ejecutar los recursos económicos asignados a la regulación del Sector Nuclear en un porcentaje superior al 85%.	45%	37%	90%	0	0	0
4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear	46%	37%	75%	1.371.235	524.980,30	38,29%
4.2. - Elaborar Normas regulatorias específicas para actividades radiológicas y nucleares en el país.	46%	42%	67%			
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	46%	50%	93%	0	0	0

Fuente: Elaboración propia

3.3. RESOLUCIONES REGULATORIAS

El principal producto que emite la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear son las Resoluciones Regulatorias, hasta el segundo Trimestre de la Gestión 2023 se emitieron 1.157 Resoluciones, las mismas se encuentran asociadas a los diferentes trámites de la entidad, como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla N° 6

Resoluciones Regulatorias al Segundo Trimestre de la Gestión 2023

Código de trámite	Tipo de Trámite	Direcciones Responsables	N° de Resoluciones
2	Otros Trámites Regulatorios	DDO, DLG, DPT, DOCP1, DOCP2	17



Informe AETN UGE N° 160/2023 Página 11 de 15

Código de trámite	Tipo de Trámite	Direcciones Responsables	N° de Resoluciones
3	Recurso Jerárquico	DLG, DDO, DOCP1, DOCP2, DPT	8
9	Recursos de Revocatoria Contra Disposiciones de Carácter Definitivo AETN	DLG, DDO, DOCP1, DOCP2, DPT	28
10	Investigación preliminar a denuncia o de oficio	DDO, DOCP2	1
11	Infracciones y sanciones	DDO	5
12	Licencia	DDO	1
14	Título habilitante para distribución y SVI	DDO	1
18	Habilitación para consumidor no regulado	DDO	2
19	Uso de bienes de dominio público	DDO	5
20	Constitución de servidumbres	DDO	24
22	Caducidad o revocatoria de derechos	DDO	1
25	Aprobación de planes de expansión y proyectos de inversión	DPT	3
26	Control y Fiscalización de Planes de Inversiones	DPT	8
27	Aprobación de la expansión en transmisión y determinación del STEA	DPT	1
28	Aprobación de precios de nodo y peajes dentro del STI	DPT	2
29	Aprobación de peajes fuera del STI	DPT	1
33	Aprobación de precios máximos de distribución para empresas que operan en el mercado eléctrico mayorista, sistemas menores y sistemas aislados	DPT	2
35	Aprobación y Seguimiento de Compensaciones por Aplicación de la Tarifa Dignidad	DPT	7
36	Determinación de los factores de estabilización del Mercado Mayorista y de Distribución	DPT	3
37	Determinación y aprobación de los saldos de los fondos de estabilización del Distribución	DPT	1
39	Fallas	DOCP1, DOCP2, UOCP3	4
44	Calidad de transmisión	DOCP2	3
45	Calidad de Distribución Producto Técnico	DOCP1, DOCP2	17

Código de trámite	Tipo de Trámite	Direcciones Responsables	N° de Resoluciones
46	Calidad de Distribución Servicio Técnico	DOCP1, DOCP2, UOCP3	19
47	Calidad de Distribución Servicio Comercial	DOCP1, DOCP2, UOCP3	17
49	Restituciones de la Cuenta Contable de Acumulación	DOCP1, DOCP2, UOCP3	1
50	Reclamaciones Administrativas	DOCP1, DOCP2, UOCP3	909
52	Recursos de Revocatoria a sanciones impuestas por distribuidoras a consumidores	DOCP1, DOCP2, DLG, UOCP3	10
53	Aprobación de Normas Operativas del CNDC	DOCP2	1
57	Actualización de Zonas y Áreas de Operación	DDO	12
59	Control de calidad de distribución para sistemas aislados y sistema interconectado	DOCP1	9
63	Control cuenta contable de acumulación, calidad de distribución	DOCP1, DOCP2, UTI, UOCP3	2
73	Límites Físicos de Responsabilidad	DDO	6
303	Licencia de Operación	DTN	26
		TOTAL	1.157

Fuente: Elaboración propia

El listado de las Resoluciones puede ser extraído del sistema de consultas de la AETN.

De las 1.157 Resoluciones emitidas se tuvieron que rectificar una (1), lo que equivale al 0,09 % de las resoluciones emitidas.

Tabla N° 7

Resoluciones Regulatorias Rectificadas hasta el Segundo Trimestre de la Gestión 2023

Resolución Inicial	Resolución de Rectificación	Descripción
AETN N° 196/2023 de 28 de abril de 2023	AETN N° 199/2022 de 02 de mayo de 2022	Rectificar los cuadros N° 2 Y N° 3 del anexo a la Resolución AETN N° 196/2023 de 28 de abril de 2023, conforme a los cuadros N° 2 Y N° 3 del anexo de la presente resolución..

Fuente: Elaboración propia



4. CONCLUSIONES

- La eficacia en el cumplimiento el POA al Segundo Trimestre de la Gestión 2023 es del 50% y la ejecución del presupuesto de gastos alcanzó al 40,26%.
- El grado de eficiencia en el cumplimiento del POA al Segundo Trimestre de la Gestión 2023 es de 95% a nivel institucional
- Se emitieron 1.157 Resoluciones Regulatorias de las cuales tuvo que rectificarse una (1) lo que equivale al 0,09% del total.
- La evaluación respecto al desempeño de las unidades organizacionales es la siguiente:

Tabla N° 8

Desempeño por Unidad al Segundo Trimestre de la Gestión 2023

Unidad Organizacional	Cumplimiento del POA (Eficacia)	Nivel de Eficiencia
Dirección de Tecnología Nuclear	38%	72%
Dirección de Precios y Tarifas	41%	84%
Dirección de Derechos y Obligaciones	51%	106%
Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1	44%	80%
Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2	49%	96%
Unidad de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 3	63%	101%
Dirección Legal	49%	98%
Dirección Administrativa Financiera	48%	88%
Unidad de Gestión Estratégica	60%	115%
Unidad de Tecnologías de Información	46%	99%
Unidad de Auditoría Interna	55%	125%
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	67%	100%

Fuente: Elaboración propia

Informe AETN UGE N° 160/2023 Página 14 de 15



5. RECOMENDACIONES

Se recomienda la difusión del presente informe a las instancias correspondientes.

Es cuanto tengo a bien informar, para los fines consiguientes



Juan Marcelo Rocabado Alanez
ANALISTA III

Anexo I Matriz de Seguimiento al Cumplimiento del POA 2023.



ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
1.1.- Ejecutar los recursos económicos asignados a la regulación del Sector Eléctrico en un porcentaje superior al 85%	Gestión del sistema financiero	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Ejecutar el presupuesto de gastos asignados al sector Eléctrico	(Presupuesto de gastos asignados al sector Eléctrico ejecutado / presupuesto de gastos aprobado) * 100	41%	98%	40%	40%	=(53.242,25 / 132.233,26) * 100 = 40,00%	La ejecución Presupuestaria de Gastos al 30 de JUNIO de 2023	
2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.	Eliminación de riesgo del suministro público	1/1/2023	31/12/2023	DDO	Evaluación Técnica, administrativa, y financiera de entidades eléctricas con derecho otorgado para la identificación de riesgo en la continuidad de suministro de energía eléctrica.	Evaluaciones Realizadas/Evaluaciones requeridas	100%	100%	50%	100%	(6/6) * 100%	CONCLUIDOS 1T-2021-45391-6-0-0-0-DDO; SETAR BERMEJO Informe AETN-DDO N° 116/2023 de 28-feb-2023 (Situación legal, técnica, comercial y legal); 2) T-2022-49381-6-0-0-0-DDO; SETAR VILLAMONTES; Informe AETN-DDO N° 118/2023 de 28-feb-2023 (Situación legal, técnica, comercial y legal); 3) T-2022-49378-6-0-0-0-DDO; SETAR ENTRE RIOS; Informe AETN-DDO N° 135/2023 de 17-mar-2023. (Situación legal, técnica, comercial y legal); 4) T-2022-49380-6-0-0-0-DDO; SETAR YACUIBA; Informe AETN-DDO N° 239/2023 de 31-may-2023. (Situación legal, técnica, comercial y legal); 5) T-2022-49382-6-0-0-0-DDO; SETAR CENTRAL TARIJA; Informe AETN-DDO N° 224/2023 de 23-may-2023. (Situación legal, técnica, comercial y legal); 6) T-2022-49379-6-0-0-0-DDO; SETAR EL PUENTE; Informe AETN-DDO N° 223/2023 de 23-may-2023. (Situación legal, técnica, comercial y legal).	
2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.	Eliminación de riesgo del suministro público	1/1/2023	31/12/2023	DDO	Intervenir de manera adecuada empresas en riesgo de suministro.	(Intervenciones realizadas / Intervenciones requeridas) * 100	100%	-	-	-	(0/0) * 100%	En el segundo trimestre no se tuvo empresas en riesgo de suministro para intervenir	
2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	1/1/2023	31/12/2023	DOCP1	Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas de distribución del SIN (AREA1). Evaluar la calidad de distribución para las empresas de los semestres: de los noviembre 2019 - abril 2020, mayo 2020 - octubre 2020 y noviembre 2020 - abril 2021 (Area 1)	(Resoluciones emitidas/ solicitudes recibidas) * 100 (Informes emitidos/informes programados) * 100 = 60(24 informes de evaluación de calidad, 24 informes de evaluación de descargos 12 informes de evaluación de recursos de revocatoria)	0%	-	-	-	-	Se elaboraron los informes DOCP1: N° 12/2023, N° 49/2023, N° 73/2023, N° 133/2023, N° 170/2023, N° 317/2023, N° 316/2023, N° 323/2023, N° 328/2023, N° 150/2023, N° 276/2023, N° 390/2023, N° 538/2023, N° 560/2023, N° 572/2023, N° 583/2023, N° 662/2023, N° 394/2023, N° 407/2023, N° 419/2023, N° 448/2023, N° 543/2023, N° 555/2023, N° 562/2023, N° 584/2023, N° 681/2023, N° 692/2023, N° 630/2023	
					Realizar auditoría técnica para verificar el correcto relevamiento de la información, para el control de calidad de distribución de	(Informes de inspección emitidos /inspecciones programadas) * 100 programadas = 8	63%	63%	63%	63%	(5 / 8) * 100	Se elaboraron los informes DOCP1: 443/2023.	La actividad no estaba programada para este periodo

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
					las empresas del SIN (Area1)								
					Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AETN, relacionadas con el control de calidad de la distribución de las empresas del SIN (Área 1)	(Informes de evaluación de disposiciones emitidos/evaluación del cumplimiento de disposiciones programadas)*100 Evaluaciones de cumplimiento programadas = 70	43%	40%	17%	17%	(12/ 70) * 100	Se elaboraron los informes DDCP1: N° 308/2023, N° 312/2023, N° 326/2023, N° 327/2023, N° 410/2023, N° 416/2023, N° 439/2023, N° 445/2023, N° 463/2023, N° 544/2023, N° 553/2023, N° 606/2023	
					Control de la cuenta contable de acumulación y auditoría al proceso de restitución, resultado del proceso de control de calidad de distribución del SIN (Área 1)	(Informes de auditoría emitidos/auditorías programadas)*100 Auditorías programadas = 3	33%	0%	0%	-	-		La actividad no estaba programada para este periodo
					Evaluar el cumplimiento de los objetivos de las empresas en el periodo de Adecuación	(Evaluaciones Realizadas/evaluación es programadas)*100 Evaluaciones programadas = 1	100%	100%	100%	100%	(1 / 1) * 100	Se elaboró el informe DDCP1: N° 192/2023	
					Verificar el retiro de equipos de medición del producto técnico	(Verificaciones realizadas/verificación es programadas)*100 Verificaciones programadas = 9	44%	22%	22%	22%	(2 / 9) * 100	Se elaboró el informe DDCP1: N° 447/2023,	Se priorizó la evaluación del cumplimiento de objetivos de las empresas en periodo de Adecuación
					Seguimiento al desarrollo e implementación del "Software de recopilación de información de Calidad Distribución"	Verificación del cumplimiento de las Funcionalidades requeridas para el sistema	0%	-	-	-	-		La actividad no estaba programada para este periodo
					Análisis y diseño del "Software para el control de la cuenta contable de acumulación"	Evaluación del cumplimiento a las Funcionalidades requeridas para el sistema.	0%	-	-	-	-		La actividad no estaba programada para este periodo
					Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1)	(Resoluciones emitidas/ solicitudes recibidas)*100	0%	-	-	-	-		Durante este periodo no se recibieron solicitudes
2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.	Control de la Calidad Distribución para Operadores con Título Habilitante o Registro	1/1/2023	31/12/2023	DDCP1	Evaluar la calidad de distribución para las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1), de los semestres: noviembre 2020 - abril 2021, mayo	(Informes de evaluación de disposiciones emitidas/ evaluación del cumplimiento de disposiciones programadas)*100 Evaluaciones de cumplimiento programadas = 30	45%	117%	53%	53%	(16/ 30) * 100	Se elaboraron los informes DDCP1: N° 35/2023, N° 65/2023, N° 102/2023, N° 142/2023, N° 169/2023, N° 230/2023, N° 279/2023, N° 292/2023, N° 283/2023, N° 304/2023, N° 418/2023, N° 453/2023, N° 537/2023, N° 561/2023, N° 620/2023, N° 697/2023	

ANEXO AL INFORME AETN-UJE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
					2021 - octubre 2021, noviembre 2021 - abril 2022, mayo 2022 - octubre 2022 y noviembre 2022 - abril 2023								
					Realizar auditoría técnica para verificar el correcto relevamiento de la información, para el control de calidad de distribución de las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1)	(Informes de inspección emitidos/inspecciones programadas)*100 Inspecciones programadas = 4	50%	150%	75%	75%	(3 / 4) * 100	Se elaboraron los informes DDCP1: N° 596/2023, N° 597/2023, N° 599/2023	
					Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AETN relacionado con el control de calidad de distribución de las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1)	(Informes de evaluación de disposiciones emitidas/ evaluación del cumplimiento de disposiciones programadas)*100 Evaluaciones de cumplimiento programadas = 20	43%	0%	0%	-	-		La Consultoría correspondiente estuvo en acefalía por dos meses
					Control de la cuenta contable de acumulación y auditoría al proceso de restitución, resultado del trámite de control de calidad de distribución de empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1)	(Informes de auditoría emitidos/auditorías programadas)*100 Auditorías programadas = 2	0%	-	-	-	-		La actividad no estaba programada para este período
					Verificar el retiro de equipos de medición del producto técnico	(Verificaciones realizadas/verificación es programadas)*100 Verificaciones programadas = 4	50%	100%	50%	50%	(2 / 4) * 100	Se elaboraron los informes DDCP1: N° 454/2023, N° 455/2023,	
2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Registro	1/1/2023	31/12/2023	DDCP1	Verificar la implementación de la Metodología de Control de Calidad de Distribución	(Informes de inspección emitidos/inspecciones programadas)*100 Inspecciones programadas = 3	33%	100%	33%	33%	(1 / 3) * 100	Se elaboraron los informes DDCP1: N° 432/2023,	La actividad no estaba programada para este período
2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y	Seguimiento y control de operaciones	1/1/2023	31/12/2023	DDCP1	Realizar seguimiento a la operación de componentes eléctricos (Área 1)	(Informe de seguimiento a la operación y mantenimiento de componentes /componentes	100%	100%	50%	100%	(1 / 1) * 100	Se elaboró el informe N° 614/2023 (Falla en la operación del reconector RE208 en la subestación Pampahasi)	Se encuentra en proceso de revisión del informe técnico, "FALLA DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA TRTES069 DE LA SUBESTACIÓN TESA,

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
mínimo costo.					Realizar auditorías técnicas a instalaciones de operadores (Área 1)	(Informe de auditoría ejecutada / informe de auditoría programada) *100 Distribuidoras programadas = 2	50%	100%	100%	100%	(2/2) *100	Se elaboraron los informes DOCP1: N° 217/2023 (Inspección Administrativa a las plantas de Hidroeléctrica Bolivia) y N° 288/2023 (Inspección Administrativa a las plantas de la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica)	ACONTECIDA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2022 A HORAS 17:02-52"
					Análisis de fallas en sistemas eléctricos (Área 1)	(Informes emitidos/fallas relevantes identificadas en el seguimiento a las operaciones)*100 Falla relevante= 1 hora o más de interrupción y/o todo un componente es afectado (línea de transmisión, transformador, subestación, unidad de generación) y/o líneas de subtransmisión.	100%	100%	50%	100%	(3 /3) *100	Se elaboró el informe N° 615/2023 (Falla del transformador de Potencia TP-2 de la subestación Corque) Se elaboró el informe N° 615/2023 (Falla del transformador de Potencia TP-1 de la subestación TESA) Se elaboró el informe DOCP1 N° 619/2023 (Falla en monitor digital de temperatura que produjo la desconexión del transformador de potencia TP-1 de la subestación Río Seco)	---
					Seguimiento a puestas en servicio de nuevas instalaciones eléctricas de Operadores (Área 1)	(Informe de puestas en servicio/puestas en servicio)*100	100%	100%	50%	100%	(1/1) *100	Se elaboró el informe DOCP1 N° 618/2023 (Puesta en Servicio del proyecto "Subestación Huarina 115/24,9 kV - 1ra etapa")	---
					Evaluar la calidad de distribución de las empresas SIN para los semestres: Mayo 2018 - octubre 2018 - Noviembre 2018 - Abril 2019	(Informes emitidos/informes programados)*100 = 40 (informes de evaluación de calidad y/o informes de evaluación de descargos)	50%	100%	100%	100%	=40/40*100	Se emitió los Informes de Evaluación y Descargos de empresas del SIN: AETN DOCP2 N° 1, N° 181, N° 185, N° 186, N° 187, N° 362, N° 382, N° 512, N° 558, N° 647, N° 648, N° 649, N° 663, N° 672, N° 702, N° 762, N° 863, N° 879, N° 927, N° 956, N° 960, N° 1212, N° 1272, N° 1368, N° 1381, N° 979, N° 1384, N° 1422, N° 1436, N° 1440, N° 1461, N° 1503, N° 1508, N° 1509, N° 1511, N° 1492, N° 1491, N° 1515, N° 1540, N° 1559	
2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.	Control de la calidad de distribución para empresas del SIN	1/1/2023	31/12/2023	DOCP2	Controlar la cuenta contable y acumulación de realizar auditorías de inspección al proceso de restitución a los consumidores para las empresas del SIN (Área 2)	(Informes de conciliación / auditorías a empresas que llegaron al 5%)*100 Auditorías a consumidores afectados por desviaciones de los índices de calidad del servicio técnico, producto técnico o la restitución global de montos significativos mayores al 5% de la facturación Mensual de la empresa, a los consumidores del Área 2, por el control de la calidad de	100%	100%	50%	100%	=1/1*100	Se emitió informes de restitución global, en aplicación del artículo 33. AETN DOCP2 N° 71	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
					Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 2)	distribución (Informes de inspección/inspección es programadas)*100 Inspecciones programadas = 1	0%	-	-	-			se realizará en el periodo julio - diciembre
					Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AETN respecto al control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 2)	(Informes de cumplimiento emitidos/informes programados)*100 = 50 informes	50%	172%	86%	86%	=43/50*100	Se emitió los Informes de Cumplimiento de Resoluciones de empresas del SIN: AETN DOCP2 N° 82, N° 105, N° 112, N° 196, N° 314, N° 323, N° 324, N° 325, N° 329, N° 330, N° 333, N° 334, N° 378, N° 379, N° 420, N° 421, N° 422, N° 423, N° 553, N° 557, N° 688, N° 671, N° 684, N° 703, N° 704, N° 705, N° 750, N° 765, N° 797, N° 822, N° 824, N° 854, N° 878, N° 886, N° 893, N° 926, N° 939, N° 948, N° 1094, N° 1109, N° 1110, N° 1111, N° 1343, N° 1439, N° 1459, N° 1562	
					Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas del SIN (Área 2)	(Resoluciones emitidas/ solicitudes recibidas)*100	100%	-	-	-			se realizará en el mes de septiembre y octubre
2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, continuidad y mínimo costo.	Control de la calidad de distribución para operadores con Registro	1/1/2023	31/12/2023	DOCP2	Evaluar la calidad de distribución de los operadores con registro para los semestres: 2020 - noviembre 2021 - mayo 2021 - octubre 2021 (Área 2)	(Informes emitidos/informes programados)*100 20 informes de evaluación de calidad y/o informes de evaluación de descargos	50%	20%	10%	10%	=2/20*100	Se emitió informes: AETN DOCP2 N° 1140 y N° 1141	se realizará en el periodo julio - diciembre
					Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución para operadores con registro (Área 2)	(Informes de inspección/inspección es programadas)*100 Inspecciones programadas = 1	0%	-	-	-			se realizará en el periodo julio - diciembre
2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, continuidad y mínimo costo.	Control de la calidad de distribución para operadores con registro y/o título habilitante	1/1/2023	31/12/2023	DOCP2	Evaluar la calidad de distribución de los operadores con registro y/o título habilitante para los semestres: 2018- Noviembre 2019 - mayo 2019 - octubre 2019 (Área 2)	(Informes emitidos/informes programados)*100 36 informes de evaluación de calidad y/o informes de evaluación de descargos	50%	194%	97%	97%	=35/36*100	Se emitió los Informes de Evaluación y Descargos de empresas MENORES CONECTADAS al SIN: AETN DOCP2 N° 189, N° 190, N° 206, N° 316, N° 344, N° 369, N° 370, N° 395, N° 426, N° 569, N° 600, N° 604, N° 622, N° 650, N° 653, N° 688, N° 760, N° 938, N° 811, N° 829, N° 961, N° 905, N° 1091, N° 1139, N° 1210, N° 1213, N° 1264, N° 1265, N° 1273, N° 1386, N° 1403, N° 1577, N° 1578, N° 1560, N° 1561	
					Controlar la cuenta de conciliación y verificar la restitución a los consumidores para operadores con registro y/o título habilitante (Área 2)	(Informes de conciliación / auditorías a empresas que llegaron al 5%)*100 Auditorías a consumidores afectados por desviaciones de los	100%	100%	100%	100%	=2/2*100	Se emitió informes de restitución global, en aplicación del artículo 33: AETN DOCP2 N° 71, N° 817	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del Indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
					Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución para operadores con registro y/o título habilitante (Área 2)	Índices de calidad del servicio técnico, producto técnico o la restitución global de montos significativos mayores al 5% de la facturación mensual de la empresa, a los consumidores del Área 2, por el control de la calidad de distribución							
					Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AETN respecto al control de calidad de distribución de los operadores con registro y/o título habilitante (Área 2)	(Informes de inspección/inspección es programadas)*100 inspecciones programadas = 1	0%	-	-	-			se realizará en el periodo julio - diciembre
					Fijar oportunamente niveles de calidad para operadores con registro y/o título habilitante (Área 2)	(Informes de cumplimiento emitidos/informes programados)*100 Informes programados = 20	50%	200%	100%	100%	=32/20*100	Se emitió los Informes de Cumplimiento de Resoluciones de empresas MENORES CONECTADAS AL SIN AETN DOCP2 N° 7, N° 8, N° 47, N° 48, N° 57, N° 58, N° 59, N° 61, N° 63, N° 70, N° 74, N° 80, N° 81, N° 86, N° 211, N° 315, N° 503, N° 509, N° 510, N° 511, N° 556, N° 676, N° 745, N° 747, N° 817, N° 884, N° 949, N° 1092, N° 1186, N° 1214, N° 1589, N° 1588	
						(Resoluciones emitidas/ solicitudes recibidas)*100	100%	-	-	-			se realizará en el mes de septiembre y octubre
					Evaluar la calidad de distribución de sistemas aislados integrados verticalmente para los meses: Mayo 2019-Octubre 2019-noviembre 2019 - abril 2020	(Informes emitidos/informes programados)*100 Informes programados = 18 (informes de evaluación de calidad y/o informes de evaluación de descargos)	50%	100%	50%	100%	=18/18*100	Se emitió los Informes de Evaluación y Descargos de operadores SAV AETN DOCP2 N° 117, N° 308, N° 312, N° 313, N° 623, N° 777, N° 787, N° 799, N° 864, N° 891, N° 892, N° 1115, N° 1116, N° 1133, N° 1225, N° 1263, N° 1350, N° 1428, N° 1462	
2.1 - Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.	Control de la calidad de distribución para empresas titulares de sistemas aislados integrados verticalmente	1/1/2023	31/12/2023	DOCP2	Controlar la cuenta de acumulación y la restitución a los consumidores para sistemas aislados integrados verticalmente	(Informes de conciliación / auditorías a empresas que llegaron al 5%)*100 Auditorías a consumidores afectados por desviaciones de los índices de calidad del servicio técnico, producto técnico o la restitución global de montos significativos mayores al 5% de la	100%	-	-	-			se realizará en el periodo julio - diciembre

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.	Evaluación y control de la calidad de transmisión	1/1/2023	31/12/2023	DOCP2	Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución para sistemas aislados integrados verticalmente	facturación mensual de la empresa, a los consumidores del Área 2, por el control de la calidad de distribución	0%	-	-	-	-	-	-
					Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AETN respecto al control de calidad de distribución de sistemas aislados integrados verticalmente	(Informes de Inspección/Inspección es programadas)*100 Inspecciones programadas = 1	50%	200%	100%	100%	=43/18*100	Se emitió los Informes de Cumplimiento de Resoluciones de operadores SAIV: AETN DOCP2 N° 51, N° 92, N° 93, N° 94, N° 95, N° 212, N° 213, N° 418, N° 431, N° 432, N° 504, N° 507, N° 508, N° 613, N° 669, N° 706, N° 766, N° 767, N° 769, N° 776, N° 784, N° 803, N° 823, N° 918, N° 919, N° 920, N° 922, N° 923, N° 924, N° 954, N° 959, N° 1093, N° 1096, N° 1117, N° 1118, N° 1119, N° 1120, N° 1121, N° 1122, N° 1123, N° 1124, N° 1125, 1570	-
					Evaluar la calidad de transmisión	(Informes emitidos / empresas programadas) *100 Informes programados = 8	50%	76%	38%	38%	=3/8*100	Se emitió los Informes de Evaluación de Calidad de operadores en Transmisión: AETN DOCP2 N° 670, N° 674, N° 673	-
					Informar sobre el comportamiento anual de los sistemas de transmisión	(Informes emitidos / Informes programados)*100 Informes programados = 1	0%	-	-	-	-	-	Se realizará en el periodo julio - diciembre
					Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AETN respecto al control de calidad de transmisión	(Informes de cumplimiento emitido/ disposiciones AETN respecto al control de calidad de transmisión)	0%	-	-	-	-	-	Aún no se tiene resoluciones para informes de cumplimiento
					Aprobar los límites de comportamiento provisional	(Informes emitidos / solicitudes de aprobación recibidas)*100	100%	100%	50%	100%	=1/1*100	Se emitió el Informe de límites de comportamiento: AETN DOCP2 N° 560	-
					Determinación de responsabilidad de Fallas	(Informes emitidos /Solicitudes de determinación de fallas recibidas)*100	100%	-	-	-	-	-	Aún no se tiene solicitudes
					Calificar oportunamente a empresas consultoras para estudios de límites de comportamiento para componentes	(Solicitudes de evaluación atendidas / Solicitudes de evaluación recibidas)*100	100%	100%	50%	100%	=1/1*100	* Se atendió la solicitud de la empresa DIECO BOLIVIA SERVICIOS DE DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	-

ANEXO AL INFORME AETN-JGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
					de transmisión.								
					Realizar evaluación del comportamiento de las redes de distribución y el impacto de la incorporación de componentes de alta tensión en la red de distribución	(Informes de evaluación realizados / Informes del CNDC de puesta en servicio de componentes de alta tensión en la red de distribución)*100	100%	100%	50%	100%	(1/1)*100	Se realizó la evaluación del comportamiento de las redes de distribución y el impacto de la incorporación de componentes de alta tensión en la red de distribución del ingreso en operación del proyecto "Subestación huana 115/24.9 kV - primera etapa" (Informe AETN DOCP2 N° 1495/2025)	En el 3er trimestre se evaluara el comportamiento de Construcción y adecuación técnica al SIN del sistema central Tarja - Etapa 2
					Realizar el seguimiento de puestas en servicio de proyectos comprometidos por los agentes en generación y transmisión	(Informes de seguimiento elaborados / Informes del CNDC de puesta en servicio de componentes de generación o transmisión)*100	100%	100%	50%	100%	(1/1)*100	Se realizó el seguimiento de la puesta en servicio de los siguientes proyectos: Seguimiento a la puesta en servicio del proyecto Línea de Transmisión 500 kV Carrasco - Santivañez y subestaciones asociadas (Informes AE DOCP2 N° 158/2023)	
					Identificar y realizar el seguimiento de proyectos declarados por los agentes en la programación semestral	(Informe de seguimiento elaborados / Informe de seguimiento programados)*100 Informe de seguimiento programados = 2 (semestrales)	50%	100%	50%	50%	(1/2)*100	Se realizó seguimiento a los proyectos declarados por los agentes de acuerdo al Informe de Programación De Mediano Plazo mayo 2023 - Abril 2027 (Informe AETN DOCP2 N° 1494/2023)	
2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.	Seguimiento y control de las operaciones del SIN	1/1/2023	31/12/2023	DOCP2	Realizar seguimiento a fallas y/o desconexiones en el SIN	(Informes de análisis de fallas emitidos/ Autos de inicio de investigación o Autos de traslado de cargos o notas de solicitud de información)*100	100%	76%	38%	76%	(16/21)*100	Se tiene la emisión de los siguientes informes: Análisis de la interrupción de suministro eléctrico acontecido el 29 de noviembre de 2022, en la red de distribución de SETAR sistema yacuiba (Informe DOCP2 N° 143/2023); Análisis de la interrupción acontecida el 15 diciembre de 2022, en la red de distribución de SETAR Sistema Bermejo afectaron a las comunidades a Timboy, (Informe DOCP2 N° 328/2023); Seguimiento a las interrupciones ocurridas dic-2022 en el Municipio de Bermejo (Informe DOCP2 N° 366/2023); Análisis de los niveles de tensión registrados en la subestación Bermejo 115 kV marzo de 2023, SETAR de ENDE TRANSMISIÓN y SETAR SISTEMA Sistema BERMEJO, del 05 al 12/12/2022 (Informe DOCP2 N° 367/2023); Análisis de las interrupciones de suministro de energía eléctrica que afectaron a las estaciones de subestación Aranjuez el 24 cobro de peaje de VIAS BOLIVIA en el Departamento de Tarija, acontecidas en el periodo julio a septiembre de 2022 (Informe DOCP2 N° 689/2023); Análisis de la falla eléctrica en el alimentador acontecida el 25 de enero de 2023, en la red de distribución 24.9 kv de SETAR Sistema Bermejo (Informe DOCP2 N° 690/2023); en la subestación Yacuiba Análisis de la desconexión de las línea de subtransmisión 69 kV Yaguacua - Villa Montes de la línea 115 kV Villa ocurrida el 31 de enero de 2023 (Informe DOCP2 N° 831/2023) Análisis de la desconexión del transformador TRBER11501, de la subestación Bermejo 115 kV, ocurrida el 23 de febrero y 14 de marzo de 2023 (Informe DOCP2 N° 975/2023); Análisis de la desconexión de la línea de subtransmisión 69 kV Yaguacua - Villa Montes ocurrida el 01 de marzo de 2023 (Informe DOCP2 N° 976/2023); Análisis de los descargos remitidos por SETAR Sistema Bermejo al Auto N°	Están en proceso de recepción de información y análisis de los siguientes eventos: * Análisis de interrupciones que de energía eléctrica a Timboy, Yatebute Los Naranjos y Palmar Grande en la gestión 2022 y de enero a marzo de 2023, SETAR de ENDE TRANSMISIÓN y SETAR SISTEMA Sistema BERMEJO, del 05 al 12/12/2022 (Informe DOCP2 N° 367/2023); Análisis de las interrupciones de suministro de energía eléctrica que afectaron a las estaciones de subestación Aranjuez el 24 cobro de peaje de VIAS BOLIVIA en el Departamento de Tarija, acontecidas en el periodo julio a septiembre de 2022 (Informe DOCP2 N° 689/2023); Análisis de la falla eléctrica en el alimentador acontecida el 25 de enero de 2023, en la red de distribución 24.9 kv de SETAR Sistema Bermejo (Informe DOCP2 N° 690/2023); en la subestación Yacuiba Análisis de la desconexión de las línea de subtransmisión 69 kV Yaguacua - Villa Montes de la línea 115 kV Villa ocurrida el 31 de enero de 2023 (Informe DOCP2 N° 831/2023) Análisis de la desconexión del transformador TRBER11501, de la subestación Bermejo 115 kV, ocurrida el 23 de febrero y 14 de marzo de 2023 (Informe DOCP2 N° 975/2023); Análisis de la desconexión de la línea de subtransmisión 69 kV Yaguacua - Villa Montes ocurrida el 01 de marzo de 2023 (Informe DOCP2 N° 976/2023); Análisis de los descargos remitidos por SETAR Sistema Bermejo al Auto N°

ANEXO AL INFORME AETN-JGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
												387/2023 de 31 de marzo de 2023 (Informe DOP2 N° 982/2023); Seguimiento a las interrupciones acontecidas en el mes de enero, febrero y marzo de 2023 a causa de terceros en la red eléctrica de los Municipios de Independencia y Morochata (Informe DOP2 N° 1081/2023); Análisis de los cortes de suministro de energía eléctrica en el municipio de Machareli en el periodo enero a marzo de 2023, operado por SETAR Sistema Villa Montes (Informe DOP2 N° 1162/2023); Análisis de la interrupción de energía eléctrica del 04 de abril de 2023, en la línea 69 KV Yaguacua - Catza - Yacuiba operado por SETAR Sistema Yacuiba (Informe DOP2 N° 1397/2023); Análisis sobre los descargos presentados por SETAR sistema Villa Montes al Auto N° 201/2023, correspondiente a la falla de fecha 09 de noviembre de 2022 (Informe DOP2 N° 1420/2023); Análisis de la interrupción de suministro de energía eléctrica en fecha 04 de abril de 2023 línea 69 KV Yaguacua-Villa Montes de setar sistema Villa Montes (Informe DOP2 N° 1460/2023); Análisis de la desconexión del ciclo combinado CCWAR30 y CCWAR40 y las unidades WAR10 y WAR20 De la central Warnes, 16 de marzo de 2023 (Informe DOP2 N° 1545/2023)	
												Se realizó el análisis de la programación de mantenimientos de enero, febrero, marzo de 2022 (Informes AE DOP2 N° 27/2023, N° 400/2023, N° 745/2023, N° 768/2023, N° 1078/2023, N° 1334/2023) * Otros informe no considerados como seguimiento de mantenimientos pero que fueron evaluados por accidentes eléctricos: Análisis del evento acontecido en fecha 13 de diciembre de 2022 en la red de media tensión de ELEFEC S.A., zona de pacata baja (Informe DOP2 N° 73/2023); Análisis del evento acontecido el 22 de septiembre de 2022 en el Barrio CONAVI del Municipio de Cobija (Informe DOP2 N° 79/2023); Análisis de la información presentada por ELFEC respecto a la solicitud de revisión del presupuesto de modificación de la red de Media Tensión realizada por el sr. José Luis Manani (Informe DOP2 N° 184/2023); Seguimiento al accidente eléctrico acontecido el 14 de diciembre de 2022, en la red de distribución de SETAR Sistema Bermejo (Informe DOP2 N° 332/2023); informe de la inspección técnica a las instalaciones eléctricas involucradas en el evento acontecido en fecha 05 de marzo de 2023 en la plazuela OTB LA JOYA, zona de Tamorada de La Ciudad de Cochabamba (Informe DOP2 N° 636/2023); Análisis del evento acontecido el 14 de marzo de 2023 en la red de Media Tensión de ENDE DELBENI S.A.M., Zona Niña Autónoma - Trinidad (Informe DOP2 N° 915/2023); Análisis del accidente eléctrico acontecido el 24 de marzo de 2023, en el barrio Villa La Cabaña en la zona sud de la ciudad de Cochabamba	
	Controlar la gestión de mantenimientos (programación, seguimiento de ejecución de mantenimientos)	(Informes de seguimiento de mantenimientos/Informes programados de mantenimientos)*100	50%		86%	43%				(6/14)*100			

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
					Realizar seguimiento al comportamiento de la operación del SIN en el periodo: mayo 2022 – abril 2023 y noviembre 2022 – octubre 2023	(Informe de seguimiento elaborados / Informe de seguimiento programados)*100	50%	100%	50%	50%	(1/2)*100	(Informe DOP2 N° 1080/2023) Se realizó seguimiento al comportamiento de la operación del SIN en el periodo Mayo 2022 – abril 2023 (Informe DOP2 N° 1493/2023)	
					Realizar seguimiento a fallas de inicio de y/o desconexiones en sistemas aislados	(Informes de análisis de fallas emitidos/ Autos de inicio de investigación o Autos de traslado de cargos o notas de solicitud de información)*100	100%	100%	50%	100%	(1/1)*100	Se realizó el Análisis de descargos de las interrupciones del suministro de energía eléctrica, acontecidas el 17 y 18 de agosto de 2022 en el sistema Riberalla – ENDE (Informe DOP2 N° 1376/2023)	
					Verificación del cumplimiento del plan de mantenimiento de subestaciones de potencia en distribución y/o red de distribución	(Informes de seguimiento de mantenimientos a subestaciones de potencia o red de distribución/ Informes programados)*100	25%	0%	0%	0%	---		se realizará en el periodo julio - diciembre el seguimiento de mantenimiento a subestaciones de potencia o red de distribución de los sistemas Aislados ENDE COBIJA, ENDE El Sena, ENDE DELBENI, Guayamerín y ENDE Riberalla
2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.	Seguimiento y control de operaciones de sistemas aislados	1/1/2023	31/12/2023	DOCP2	Recomendar el volumen de asignación de Gas Oil a solicitud de los operadores de Sistemas Aislados	(Informes de recomendación de asignación de Gas Oil o informes de devolución de la solicitud/Recepción de solicitudes de las empresas)*100	100%	90%	45%	90%	(19/21)*100	Se evaluaron 19 de 21 solicitudes de asignación de combustibles (Diesel oil), (Informes AE DOP2 N° 43/2023, 44/2023, 144/2023, 175/2023, 311/2023, 331/2023, 536/2023, 816/2023, 874/2023, 1143/2023, 1165/2023, 1166/2023, 1239/2023, 1244/2023, 1267/2023, 1396/2023, 1400/2023, 1419/2023, 1437/2023). (Notas enviadas a la ANH: AE-75/2023, AE-76/2023, AE-401/2023, AE-575/2023, AE-576/2023, AE-841/2023, AETN - 1379/2023, AETN - 1475/2023, AETN - 1936/2023, AETN - 1939/2023, AETN - 1978/2023, AETN - 2033/2023, AETN - 2196/2023, AETN - 2199/2023, AETN - 2230/2023, AETN - 2302/2023, AETN - 2359/2023, 2360/2023, AETN - 2402/2023))	está en proceso de análisis de asignación de Gas Oil de ENDE Cobiya y El Sena los informes serán emitidos en julio 2023
					Controlar la gestión de mantenimientos en generación	(Informes de seguimiento de la ejecución de mantenimientos superiores a 4000 horas de operación programados y/o mantenimientos de unidades de generación /Informes programados)*100	25%	0%	0%	---	---		se realizará en el periodo julio - diciembre el seguimiento de mantenimiento a subestaciones de potencia o red de distribución de los sistemas Aislados ENDE COBIJA, ENDE El Sena, ENDE DELBENI, Guayamerín y ENDE Riberalla

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.	Supervisión del funcionamiento del CNDC respecto a la operación del MEM	1/1/2023	31/12/2023	DOCP2	Resolución de controversias e impugnaciones contra el CNDC	[(Resoluciones de controversias o impugnaciones contra el CNDC *Fp) / resoluciones de controversias o impugnaciones contra el CNDC emitidas]*100 Fp=1 resolución emitida dentro los 40 días hábiles administrativos; 0.5 si pasará de los 40 días hábiles administrativos	100%	-	-	---	---		no se presentaron solicitudes
					Evaluar la calidad de distribución de las empresas en Santa Cruz para los semestres: noviembre 2019 - abril 2020 - mayo 2020 - octubre 2020 (Área 3)	(Informes emitidos/informes programados)*100 = 15(informes de evaluación de calidad, informes de evaluación de descargos, informes de recursos de revocatoria)	40%	183%	73%	73%	11/15	Se emitieron los siguientes informes UOCP3: N° 125, N° 130, N° 288, N° 897, N° 1063, N° 1468, N° 1475, N° 1476, N° 1845, N° 1874 y N° 1890.	
2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.	Control de la calidad de distribución para empresas del SIN	1/1/2023	31/12/2023	UOCP3	Verificar el correcto relevamiento de la información de distribución de las empresas en Santa Cruz (Área 3)	(Informes de inspección/inspecciones programadas)*100 Inspecciones programadas = 3	33%	100%	33%	33%	1/3	Se emitieron los siguientes informes UOCP3: N° 1894	
					Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas de distribución en Santa Cruz (Área 3)	(Resoluciones emitidas/solicitudes recibidas)*100	0%	-	-	-	-		Las solicitudes de Nivel de Calidad ingresan en setiembre y la Resolución sale en Octubre
					Evaluar la calidad de distribución de los operadores con registro en Santa Cruz para los semestres: mayo 2022 - octubre 2022 - noviembre 2022 - abril 2023 (Área 3)	(Informes emitidos/informes programados)*100 14 (informes de evaluación de calidad, informes de evaluación de descargos, informes de recurso de revocatoria)	43%	100%	43%	43%	6/14	Se emitieron los siguientes informes UOCP3: N° 860, N° 862, N° 864, N° 1623, N° 1633 y N° 1634.	
					Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución para operadores con registro en Santa Cruz (Área 3)	(Informes de inspección/inspecciones programadas)*100 Inspecciones programadas = 1	100%	100%	100%	100%	1/1	Se emitieron los siguientes informes UOCP3: N° 1655	
2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.	Control de la calidad de distribución para	1/1/2023	31/12/2023	UOCP3	Evaluar la calidad de distribución de los operadores con	(Informes emitidos/informes programados)*100	0%	-	-	0%	0/4		Se realizó la modificación del POA, debido a que se amplió la etapa de

ANEXO AL INFORME AETN-UJE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.	operadores con registro y/o título habilitante				registro y/o título habilitante para los meses: mayo 2022 - octubre 2022 - noviembre 2022 - abril 2022 (Área 3)	Informes programados 4 (informes de evaluación de calidad, informes de evaluación de descargos, informes de recurso de revocatoria)							adecuación a solicitud de la empresa CRE RL Sistema Camiri y Las Misiones.
					Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución para operadores con registro y/o título habilitante (Área 3)	(Informes de inspección/inspección es programadas)*100 Inspecciones programadas = 1	0%	100%	100%	100%	1/1	Se emitieron los siguientes informes UOCP3: N° 1602	
					Fijar oportunamente niveles de calidad para operadores con registro y/o título habilitante (Área 3)	(Resoluciones emitidas/ solicitudes recibidas)*100	0%						Las solicitudes de Nivel de Calidad ingresan en setiembre y la Resolución sale en Octubre
2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.	Control de la calidad de distribución para empresas titulares de sistemas aislados integrados verticalmente	1/1/2023	31/12/2023	UOCP3	Evaluar la calidad de distribución de sistemas aislados integrados verticalmente para los meses: Mayo 2020 - octubre 2020 - noviembre 2020 - abril 2021 (Área 3)	(Informes emitidos/informes programados)*100 Informes programados = 36 (informes de evaluación de calidad, informes de descargos, informes de recurso de revocatoria)	50%	78%	39%	39%	14/36	Se emitieron los siguientes informes UOCP3: N° 369, N° 397, N° 421, N° 638, N° 661, N° 669, N° 755, N° 796, N° 827, N° 1002, N° 1423, N° 1593, N° 1735 y N° 1888.	Se dio prioridad a los informes de la Etapa de Régimen, asimismo se realizó la capacitación a un nuevo personal
					Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución para sistemas aislados integrados verticalmente (Área 3)	(Informes de inspección/inspección es programadas)*100 Inspecciones programadas = 1	0%	100%	100%	100%	1/1	Se emitió el informe UOCP3: N° 1062	
2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.	Seguimiento y control de las operaciones en distribución	1/1/2023	31/12/2023	UOCP3	Realizar el seguimiento de proyectos comprometidos por los agentes	(Informes de análisis de fallas emitidos/Fallas relevantes ocurridas)*100	100%	100%	50%	100%	1/1	Se emitió el informe UOCP3: N° 605	
					Realizar seguimiento a fallas y/o desconexiones en distribución	(Informes de análisis de fallas emitidos/Fallas relevantes ocurridas)*100	100%	100%	50%	100%	3/3	Se emitieron los siguientes informes UOCP3 N° 1598, N° 1663 y N° 1900	
					Controlar la gestión de mantenimientos (programación, seguimiento de ejecución de mantenimientos)	(Informes de seguimiento de mantenimientos/Mantenimientos relevantes efectuados)*100	100%	100%	50%	100%	(2/2)*100	De enero marzo se emitió el siguiente informe UOCP3: N° 450 y N° 1754.	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad.	Supervisión del funcionamiento del CNDC respecto a la administración económica del MEN	1/1/2023	31/12/2023	DPT	Resolver oportunamente las impugnaciones contra el CNDC, respecto a la administración económica del MEN	[(Resoluciones de impugnaciones contra el CNDC *Fp) / resoluciones de impugnación contra el CNDC emitidas]*100 Fp=1 dentro los 40 días hábiles fuera de los 40 días hábiles administrativos y 0.5	100%	100%	50%	100%	(6/6)*100	Se emitió la Resolución AETN N° 131/2023 de 21 de marzo de 2023, de Rechazo al Recurso de Revocatoria interpuesto por COBEE contra la Resolución AE N° 3/2018 de 04 de enero de 2018. Se emitió la Resolución AETN N° 153/2023 de 28 de marzo de 2023, de Rechazo al Recurso de Revocatoria interpuesto por COBEE contra la Resolución AETN N° 811/2022 de 27 de diciembre de 2022. Se emitió la Resolución AETN N° 154/2023 de 28 de marzo de 2023, de Rechazo a la Impugnación interpuesta por la Empresa Eléctrica ENDE GUARACACHI S.A. contra el Documento de Transacciones Económicas (DTE) N° 14/2022 de 01 de diciembre de 2022 emitido por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC). Se emitió la Resolución AETN N° 189/2023 de 26 de abril de 2023, que resolvió rechazar la impugnación interpuesta por COBEE contra la Resolución CNDC N° 469/2023-1 de 10 de enero de 2023. Se emitió la Resolución AETN N° 216/2023 de 08 de mayo de 2023, que rechazó la impugnación interpuesta por HB S.A. contra la Resolución CNDC N° 469/2023-1 de 10 de enero de 2023. Se emitió la Resolución AETN N° 237/2023 de 23 de mayo de 2023, que rechazó la impugnación interpuesta por ISA BOLIVIA S.A. contra la Resolución CNDC N° 473/2023-1 de 15 de marzo de 2023.	
2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad.	Aprobación de precios de nodo, peajes dentro y fuera del STI y factores de adaptabilidad para generación a partir de fuentes de energías alternativas	1/1/2023	31/12/2023	DPT	Aprobar los precios de nodo, peajes dentro y fuera del STI y factores de adaptabilidad para generación a partir de fuentes de energías alternativas	(Resoluciones de aprobación de precios de nodo y peajes emitidas) / aprobaciones de precios de nodo y peajes programadas *100 Aprobaciones de precios de nodo y peajes programadas = 4 (2 en abril - 2 en octubre)	50%	100%	50%	50%	(2/4)*100	Como consecuencia de la Resolución Constitucional 327/2022 de 20 de diciembre de 2022, se emitió la Resolución AETN N° 93/2023 de 28 de febrero de 2023, la cual aprueba los Precios de Nodo de Energía y Potencia, Fórmulas de Indexación, Peajes Unitarios de Instalaciones de Transmisión del Sistema Troncal de Interconexión (STI) y Factores de Adaptabilidad para Generadoras con Fuentes de Energías Alternativas, correspondientes al periodo noviembre 2022 - abril 2023. Se emitió la Resolución AETN N° 195/2023 de 28 de abril de 2023, mediante la cual se aprobó los Precios de Nodo de Energía y Potencia, Potencia Desplazada, Reserva Fría y Compensación por Ubicación y Peajes Unitarios por uso de las instalaciones de Transmisión en el sistema Troncal de Interconexión (STI), con sus correspondientes Fórmulas de Indexación, para su aplicación en el periodo mayo 2022 - octubre 2023. Se emitió la Resolución AETN N° 194/2023 de 28 de abril de 2023, mediante la cual se aprobó los montos de peajes por uso de instalaciones de transmisión no pertenecientes al Sistema Troncal de Interconexión (STI) y Fórmulas de Indexación para el periodo mayo 2023- octubre 2023.	
2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad.	Verificación de las transacciones económicas del	1/1/2023	31/12/2023	DPT	Verificar las transacciones del MEN	(Informes de verificación de transacciones)	50%	50%	25%	25%	(1/6)*100	Se elaboró el Informe AETN-DPT N° 376/2023 de 30 de junio de 2023, de Verificación de las Transacciones Económicas del CNDC, de 20 de	Como consecuencia de la Resolución Constitucional 327/2022 de 20 de

ANEXO AL INFORME AETN-UJE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
de eficiencia, equidad y sostenibilidad.	MEM					emitidos/informes programados)*100 (Informes programados = 6 (bimestrales))						correspondiente a los meses noviembre - diciembre 2022	diciembre de 2022, se emitió la Resolución AETN N° 93/2023 de 28 de febrero de 2023, en su disposición quinta resolvió instruir al Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC) recalcular los Documentos de Transacciones Económicas (DTE) mensuales de noviembre 2022, diciembre 2022, enero y febrero 2023, en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la mencionada Resolución.
2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad.	Aprobación de precios máximos de distribución para empresas que operan en el MEM	1/1/2023	31/12/2023	DPT	Calificación oportuna a empresas consultoras para la realización de estudios tarifarios	(Solicitudes de evaluación atendidas / Solicitudes de evaluación recibidas)*100	100%	100%	50%	100%	(6/6)*100	Se realizó la evaluación técnica de las solicitudes de inscripción y renovación del registro de las siguientes empresas consultoras: - ADVANCED BUSINESS STRATEGIES CONSULTING GROUP S.R.L. (ABS S.R.L.) - PROGRESO CONSULTING GROUP S.R.L. - Estudios Energéticos Consultores S.A. - Mercados Energéticos Consultores S.A. Se realizó la evaluación técnica de la solicitud de evaluación a los requisitos técnicos para la inscripción de Nuevos Profesionales de la siguiente empresa: - U-CON S.R.L. Consultores en Energía y Servicios por Redes S.R.L. (U-CON S.R.L.) -ENERPLUS	
					Aprobación de las proyecciones de demanda y costos de suministro de las empresas distribuidoras que operan en el MEM para la Revisión Ordinaria de Tarifas.	(Estructuras tarifarias aprobadas/estructuras tarifarias programadas)*100 Empresas programadas = 7 Resoluciones = 28 Aprobación de tarifas base y de aplicación, costos operativos, proyección de la demanda y costos de conexión y reconexión y depósitos de garantía	0%						Se tiene planificado su aprobación el 4to trimestre
2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad.	Administración y control de los fondos de estabilización de distribución y energías alternativas	1/1/2023	31/12/2023	DPT	Determinar los montos a favor o en contra del consumidor por efecto de la aplicación de los fondos de estabilización al 31/12/2021 (SIN)	(Resoluciones emitidas/Resoluciones programadas)*100 Resoluciones programadas =5	0%	20%	20%	20%	(1/5)*100	Se realizó la aprobación del Fondo de Estabilización de Distribución de la siguiente empresa: - ENDE DELBENI - Res. AETN N° 94/2023 de 28 de febrero de 2023	
2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad.	Administración y control de la tarifa dignidad	1/1/2023	31/12/2023	DPT	Evaluar la correcta aplicación del descuento de tarifa dignidad en las empresas distribuidoras del MEM.	(Informes de evaluación de la aplicación del descuento de la tarifa dignidad / informes programados)*100 Informes Programados = 96/8	50%	100%	50%	50%	(48/96)*100	Se generaron 48 Informes de Tarifa Dignidad correspondientes a los meses de diciembre 2022, enero 2023, febrero 2023, marzo 2023, abril 2023 y mayo 2023.	

ANEXO AL INFORME AETN-UJE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
					Aprobar los descuentos a ser aplicados a los agentes del mercado eléctrico por la tarifa dignidad	(Informes consolidados de descuento a ser aplicados por los agentes del mercado eléctrico por la tarifa dignidad/informes programados)*100 = 12	50%	100%	50%	(6/12)*100		Se generaron 6 Informes Consolidados de descuentos de Tarifa Dignidad: - Compensación Tarifa Dignidad diciembre 2022 (Informe AETN-DPT N° 043/2023 de 27 de enero de 2023) - Compensación Tarifa Dignidad enero 2023 (Informe AETN-DPT N° 098/2023 de 24 de febrero de 2023) - Compensación Tarifa Dignidad febrero 2023 (Informe AETN-DPT N° 173/2023 de 27 de marzo de 2023) - Compensación Tarifa Dignidad febrero 2023 (Informe AETN-DPT N° 173/2023 de 27 de marzo de 2023) - Compensación Tarifa Dignidad marzo 2023 (Informe AETN-DPT N° 239/2023 de 27 de abril de 2023) - Compensación Tarifa Dignidad abril 2023 (Informe AETN-DPT N° 236/2023 de 25 de mayo de 2023) - Compensación Tarifa Dignidad mayo 2023 (Informe AETN-DPT N° 362/2023 de 26 de junio de 2023)	
					Realizar seguimiento a los aportes comprometidos por los agentes del mercado eléctrico, por la aplicación de la tarifa dignidad	(Informes realizados / informes programados)*100 = 4 (trimestral)	50%	100%	50%	(2/4)*100		Se generaron 2 Informes de revisión de la acreditación de Tarifa Dignidad: - Seguimiento Acreditación Tarifa Dignidad octubre, noviembre y diciembre 2022 (Informe AETN-DPT N° 124/2023 de 10 de marzo de 2023) - Seguimiento Acreditación Tarifa Dignidad enero, febrero y marzo 2023 (Informe AETN-DPT N° 300/2023 de 29 de mayo de 2023)	
					Evaluar la correcta aplicación del descuento de la tarifa dignidad de las empresas distribuidoras en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	(Informes de evaluación de la aplicación del descuento de la tarifa dignidad / informes presentados)*100	100%	100%	50%	(132/132)*100		Se generaron 132 Informes de Tarifa Dignidad correspondientes a los meses de diciembre 2022, enero 2023 y febrero 2023, marzo 2023, abril 2023 y mayo 2023	
2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad.	Aprobación de precios máximos de distribución para sistemas aislados verticalmente integrados y sistemas menores	1/1/2023	31/12/2023	DPT	Fijar tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad	(Estructuras tarifarias aprobadas/estructuras tarifarias programadas)*100 Empresas programadas = 3	75%	44%	33%	(1/3)*100		Se realizó la aprobación del Estudio Tarifario de la siguiente empresa: - COSERMO R.L. - Res. AETN N° 147/2023 de 27 de marzo de 2023	Los informes de las empresas ELFEDECH S.A. y ENDE LOS CINTIS se encuentran en proceso de revisión
2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad.	Aprobación de factores de estabilización y energías alternativas	1/1/2023	31/12/2023	DPT	Determinar los valores de los factores de estabilización para su aplicación en el semestre correspondiente	(Resoluciones que aprueban los factores de estabilización / aprobaciones de precios de nodo emitidas en la gestión)*100 Aprobaciones de factores de	50%	100%	50%	(1/2)*100		Se realizó la aprobación de los Factores de Estabilización de las Empresas Distribuidoras para el periodo mayo 2023 - octubre 2023 - Res. AETN N° 209/2023 de 05 de mayo de 2023	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
						estabilización y energías alternativas = 2						Al Primer Trimestre se realizó la evaluación del Plan de Expansión y del Programa de Inversiones de la siguiente Distribuidora: Programa de Inversiones 2023-2026 de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Montegudo R.L. (COSERMO R.L.), mediante Informe AETN-DPT N° 121/2023 de 09/03/2023	
2.3.- Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica.	Aprobación de planes de expansión y de inversión	1/1/2023	31/12/2023	DPT	Aprobar los planes de expansión y programas de inversión presentados para la aprobación de precios máximos de distribución	(Planes de expansión y proyectos de inversión aprobados / planes de expansión y proyectos de inversión presentados para aprobación)*100 10 Resoluciones	30%	100%	30%	30%	(3/10)*100	Al Segundo Trimestre se realizó la evaluación del Plan de Expansión y del Programa de Inversiones de las siguientes Distribuidoras: 1) Programa de Inversiones 2023-2026 de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Montegudo R.L. (COSERMO R.L.), mediante Informe AETN-DPT N° 121/2023 de 09/03/2023; 2) Programa de Inversiones 2023-2026 de la Empresa Nacional de electricidad (ENDE) Sistema Camargo (Los Cintis), mediante Informe AETN-DPT N° 313/2023 de 06/06/2023; 3) Programa de Inversiones 2023-2026 de la Empresa de Luz y Fuerza eléctrica de Challapata S.A. (ELFEDECH S.A.), mediante Informe AETN-DPT N° 319/2023 de 12/06/2023	
2.3.- Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica.	Control y fiscalización de inversiones	1/1/2023	31/12/2023	DPT	Controlar y fiscalizar las inversiones comprometidas por las empresas eléctricas de generación, transmisión y distribución del SIN y Sistemas Aislados	(Informes de verificación y evaluación de inversiones finales emitidos / informes de verificación y evaluación de inversiones programados)*100 Informes de verificación y evaluación de inversiones programados = 27	33%	91%	30%	30%	(8/27)*100	Al Primer Trimestre se llevó a cabo el control y seguimiento de inversiones comprometidas de las siguientes Distribuidoras: 1) Evaluación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.), correspondiente al periodo 2019 - 2021, mediante Informe AETN-DPT N° 54/2023 de 03/02/2023; 2) Evaluación de las inversiones comprometidas de la Empresa Eléctrica ENDE CORANI S.A., correspondiente al Proyecto "Quinta Unidad en la Central Hidroeléctrica Corani", mediante Informe AETN-DPT N° 60/2023 de 16/02/2023; 3) Evaluación de las inversiones comprometidas de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ, correspondiente al periodo 2019 - 2021, mediante Informe AETN-DPT N° 63/2023 de 17/02/2023; 4) Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Montegudo R.L. (COSERMO R.L.), correspondiente al periodo 2020 - 2021, mediante Informe AETN-DPT N° 114/2023 de 7/03/2023; 5) Evaluación de las inversiones comprometidas de la Empresa Municipal de Distribución de Energía Eléctrica Llalagua (EMDELL), correspondiente al periodo 2020 - 2022, mediante Informe AETN-DPT N° 174/2023 de 31/03/2023	Es importante señalar que la Jefatura de Inversiones presentó los Informes borradores para su respectiva evaluación de las inversiones comprometidas del periodo 2019-2022 de la Cooperativa Rural (CRE R.L.), en su Sistema Aislado Germán Busch, Sistema Aislado Roboré y Santiago de Chiquitos, Sistema Aislado Valles Cruceños, Sistema Aislado Verticalmente Integrado El Espino, Sistema Cordillera, Sistema Aislado Integrado Verticalmente Charagua, Sistema Aislado San Ignacio de Velasco y Sistema Las Misiones. Una vez que la Distribuidora reemplace las Boletas de Garantía del Banco Fassi, se emitirán los Informes en Limpio

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
												2019 - 2021, mediante Informe AETN-DPT N° 54/2023 de 03/02/2023; 2) Evaluación de las inversiones comprometidas de la Empresa Eléctrica ENDE CORANI S.A., correspondiente al Proyecto "Quinta Unidad en la Central Hidroeléctrica Corani", mediante Informe AETN-DPT N° 60/2023 de 16/02/2023; 3) Evaluación de las inversiones comprometidas de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ, correspondiente al periodo 2019 - 2021, mediante Informe AETN-DPT N° 63/2023 de 17/02/2023; 4) Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Montegudo R.L. (COSERMO R.L.), correspondiente al periodo 2020 - 2021, mediante Informe AETN-DPT N° 114/2023 de 7/03/2023; 5) Evaluación de las inversiones comprometidas de la Empresa Municipal de Distribución de Energía Eléctrica Liliagua (EMDELL), correspondiente al periodo 2020 - 2022, mediante Informe AETN-DPT N° 174/2023 de 31/03/2023; 6) Evaluación de las inversiones comprometidas de la Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A., correspondiente al periodo 2019 - 2021, mediante Informe AETN-DPT N° 196/2023 de 14/04/2023; 7) Evaluación de las inversiones comprometidas de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Challapata S.A. (ELFEDECH S.A.), correspondiente al periodo 2019 - 2022, mediante Informe AETN-DPT N° 266/2023 de 54/05/2023; 8) Evaluación de las inversiones comprometidas de la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA), correspondiente al periodo 2019 - 2021, mediante Informe AETN-DPT N° 324/2023 de 16/06/2023	
2.3.- Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica	Aprobación de la Expansión en transmisión y determinación del costo de inversión STEA	1/1/2023	31/12/2023	DPT	Aprobación de la determinación del costo de inversión STEA y si corresponde la aprobación de la Expansión del Sistema Troncal de Interconexión (STI).	(Resoluciones de aprobación de la Expansión del STI y del costo de inversión del STEA emitidas / solicitudes de expansión recibidas)*100	100%	100%	50%	100%	(1/1)*100	Mediante Resolución AETN DPT N° 213/2023 de 05 de mayo de 2023, se aprobó el costo de inversión del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado (STEA) para el citado Proyecto "BAHIA 115 KV SUBESTACIÓN CATAVI" DE PROPIEDAD DE ENDE TRANSMISIÓN S.A.	
2.3.- Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica	Aprobación de la actualización de los costos anuales de inversión y de operación, mantenimiento y administración para agentes de transmisión dentro y fuera del STI	1/1/2023	31/12/2023	DPT	Calificar oportunamente a empresas consultoras para la determinación y actualización de costos de transmisión	(Solicitudes de evaluación atendidas / Solicitudes de evaluación recibidas)*100	100%	100%	50%	100%	(2/2)*100	Se evaluó los requisitos técnicos de la Consultora DIEGO BOLIVIA SERVICIOS DE DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. (22 de marzo de 2023). Se evaluó los requisitos técnicos de la Consultora ADVANCED BUSINESS STRATEGIES CONSULTING GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-ABS S.R.L. (13 de junio de 2023).	
2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores.	Eliminación de riesgo del suministro público	1/1/2023	31/12/2023	DDO	Evaluar entidades eléctricas sin derecho otorgado	Evaluaciones Realizadas/Evaluaciones requeridas	100%	100%	50%	100%	(1/1)*100	T.2023-50928-2-0-0-DDO: Informe AETN-DDO N° 107/2023 de 16-feb-023, se realizó la Evaluación de la situación técnica, administrativa, financiera y comercial del Operador sin Derecho Cooperativa de Electricidad "KAMI" R.L. (EN PROCESO) Nota AETN-2326-DDO-266/2023 de 14-jun-	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores.	Eliminación de riesgo del suministro público	1/1/2023	31/12/2023	DDO	Actualizar la base de datos de entidades eléctricas marginales del territorio nacional	Base de datos con información de operadores marginales de todo el País	100%	-	-	-	(0/1)*100%	23. solicitud de información del Sistema SEVARUYO, que la Empresa Comunitaria de Servicios de Energía Eléctrica Sevaruyo (E.C.O.S.E.E.S.) , se encuentra operando (EN PROCESO)	El segundo trimestre no se solicitó información a otras instituciones, tarea a ser efectuada en el tercer trimestre.
2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores.	Eliminación de riesgo del suministro público	1/1/2023	31/12/2023	DDO	Realizar seguimiento al cumplimiento de contratos a entidades eléctricas que cuentan con Contrato de Electrificación Rural o Registro - Gestión 2022	(Evaluaciones de COC concluidos gestión 2022/Evaluaciones de COC programados gestión 2022)*100 Programados = 24	8%	413%	33%	33%	8/24*100%	EN PROCESO 1. T-2022-49271-21-0-0-DDO-CERVI R.L.- Decreto N° 1420/2023 de 16-jun-2023, solicita información complementaria para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales 2. T-2023-51842-21-0-0-DDO-CRE R.L. Charagua-Decreto N° 1419/2023 de 16-jun-2023, solicita información complementaria para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. T-2023-51843-21-0-0-DDO-CRE R.L. El Espino-Decreto N° 1443/2023 de 20-jun-2023, solicita información complementaria para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. T-2022-46598-21-0-0-DDO-COSEAL R.L.-Decreto N° 1509/2023 de 28-jun-2023, solicita información complementaria para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales 5. T-2023-52597-21-0-0-DDO-COSEP R.L.- Decreto N° 1454/2023 de 22-jun/2023, solicita información complementaria para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 6. T-2023-52605-21-0-0-DDO-ENDE DELBENI S.A.M.-Reyes-Decreto N° 1510/2023 de 28-jun-2023, solicita información complementaria para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 7. T-2023-52606-21-0-0-DDO-ENDE DELBENI S.A.M.-Rurrenabaque-decreto N° 1444/2023 de 20-jun-2023, solicita información complementaria para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 8. T-2023-52607-21-0-0-DDO-ENDE DELBENI S.A.M.-San Borja-Decreto N° 1510/2023 de 28-jun-2023, solicita información complementaria para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Se realizó la evaluación de todas la empresas con Contrato de Electrificación Rural o Registro referente al Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales (COC) de la Gestión 2021 ; sin embargo, existen empresas que no cumplieron con las obligaciones de su contrato se encuentra en proceso de investigación
							100%	-	-	-	-	0/0*100%	
2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores.	Eliminación de riesgo del suministro público	1/1/2023	31/12/2023	DDO	Realizar seguimiento al cumplimiento de contratos a entidades eléctricas que cuentan con Contrato de Electrificación Rural o Registro - Gestión 2021	(Evaluaciones de COC concluidos gestión 2021/Evaluaciones de COC pendientes gestión 2021)*100	100%	-	-	-	0/0*100%		

ANEXO AL INFORME AETN-JGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores.	Eliminación de riesgo del suministro público	1/1/2023	31/12/2023	DDO	Revisión del Cumplimiento de Requisitos Técnicos de las Empresas Auditoras.	Evaluaciones Realizadas/Evaluaciones requeridas	100%	100%	50%	100%	(17 +6) / (23)	PRIMER TRIMESTRE Tx - Gx: 1. Registro Consultora U-CON Consultores en Energía y Servicios por Redes, emisión de Certificado N° 01 de 03/01/2023 (CONCLUIDO) 2. Registro Consultora Escobar y Asociados, emisión de Certificado N° 02 de 06/01/2023 (CONCLUIDO) 3. Registro Consultora DELTA CONSULT LTDA., emisión de Certificado N° 03 de 11/01/2023 (CONCLUIDO) 4. Registro Consultora Barea Vargas y Asociados, emisión de Certificado N° 04 de 16/01/2023 (CONCLUIDO) 5. Registro Consultora PROGRESO CONSULTING GROUP, emisión de Certificado N° 05 de 25/01/2023 (CONCLUIDO) 6. Registro Consultora ERNST & YOUNG, emisión de Certificado N° 06 de 25/01/2023 (CONCLUIDO) 7. Registro Consultora Auditores y Consultores Multidisciplinarios GDON, emisión de Certificado N° 07 de 30/01/2023 (CONCLUIDO) 8. Registro Consultora KRESTON INTERNACIONAL BOLIVIA, emisión de Certificado N° 08 de 02/02/2023 (CONCLUIDO) 9. Registro Consultora VISOR ASOCIADOS, emisión de Certificado N° 09 de 02/02/2023 (CONCLUIDO) 10. Registro Consultora SEELIN, emisión de Certificado N° 10 de 07/02/2023 (CONCLUIDO) 11. Registro Consultora GATES, emisión de Certificado N° 11 de 09/02/2023 (CONCLUIDO) 12. Registro Consultora ADVANCED BUSINESS, STRATEGIES, CONSULTING GROUP, emisión de Certificado N° 12 de 14/02/2023 (CONCLUIDO) 13. Registro Consultora MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES, emisión de Certificado N° 13 de 23/02/2023 (CONCLUIDO) 14. Registro Consultora ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES, emisión de Certificado N° 14 de 23/02/2023 (CONCLUIDO) 15. Registro Consultora H. Baldivieso y Luna, emisión de Certificado N° 15 de 02/03/2023 (CONCLUIDO) 16. Registro Consultora KPMG, emisión de Certificado N° 16 de 17/03/2023 (CONCLUIDO) 17. Registro Consultora H. Baldivieso y Luna, emisión de Certificado N° 17 de 27/03/2023 (CONCLUIDO)	
												SEGUNDO TRIMESTRE Tx - Gx: 18. Registro Consultora Bedoya y Asociados, emisión de Certificado N° 18 de 06/04/2023 (CONCLUIDO) 19. Registro Consultora DIECO, nota de Rechazo AETN -1575-DDO-180/23	

ANEXO AL INFORME AETN-UJE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores.	Otorgamiento y/o modificación de títulos habilitantes	1/1/2023	31/12/2023	DDO	Atender oportunamente las solicitudes de otorgamiento y/o modificación de licencias, licencias provisionales y títulos habilitantes para distribución y sistemas verticalmente integrados	$\frac{((\sum \text{Actividades realizadas en plazo}) + (\sum \text{Actividades realizadas fuera de plazo} * 0,5)) / \text{actividades realizadas} * 100}{100}$	100%	100%	50%	100%	$\frac{(((3+3)*1) + (0*0,5)) / (3+3) * 100}{100}$	20/04/2023 20. Registro Consultora Amozabel Garnica y Asociados, nota de Rechazo AETN -1848- DDO-210/23 de 09/05/2023 (CONCLUIDO) 21. Registro Consultora MOORE Valdivia Peralta, nota de Rechazo AETN -1570-DDO-181/23 de 20/04/2023 (CONCLUIDO) 22. Registro Consultora Finanzelli, nota de Rechazo AETN -1909-DDO-212/23 de 12/05/2023 (CONCLUIDO) 23. Registro Consultora ZR Auditores & Consultores S.R.L., emisión de Certificado N° 19 de 26/04/2023 (CONCLUIDO) 24. Adición Profesional Estudios Energéticos, (Proceso) 25. Adición Profesional Mercados Energéticos, (Proceso) 26. Adición Profesional U-CON, (Proceso) 27. Registro Consultora ABS, nota de observaciones AETN- 2447-DDO-272/2023 de 20/06/2023 (Proceso) PRIMER TRIMESTRE - Tx - GX 1. T. 49926 ENDE GUARACACHI Informe DDO N° 720/2022 de 21/12/2022, Resolución AETN N° 116/2023 de 09/03/2023 (CONCLUIDO) 2. T. 51456 AGUAI Informe DDO N° 158/2023 de 31/03/2023 (COCLUIDO) SEGUNDO TRIMESTRE Tx - Gx 1. T. 52544 ENDE TRANSMISIÓN S.A. Informe DDO N° 264/23 de 12/06/2023 (EN plazo) PROCESO (En plazo) 2. T. 51456 AGUAI Resolución AETN N° 167/2023 de 12/04/2023 (CONCLUIDO) (En plazo) PRIMER TRIMESTRE - Dx 1) T. 49696, CRE R.L. SISTEMA LAS MISIONES, Informe AETN-DDO N° 006/2023 de 04-ene-2023 Resolución AETN N° 107/2023 de 07-mar-2023 (Otorgado) SEGUNDO TRIMESTRE - Dx 2) T. 51876 SETAR Sistema Bermejo, Informe preliminar AETN-DDO N° 174/2023 de 20-abr-2023, Informe complementario AETN-DDO N° 235/2023 de 26-may-2023 (Elaa publicación del Extracto) 3) T. 52893 ENDE Sistema Riberalta, Informe preliminar AETN-DDO N° 287/2023 de 30-jun-2023 (En proceso)	
					Atender oportunamente las solicitudes de registros	$\frac{((\sum \text{Actividades realizadas en plazo}) + (\sum \text{Actividades realizadas fuera de plazo} * 0,5)) / \text{actividades realizadas} * 100}{100}$	100%	100%	50%	100%	$\frac{(((1*1) + (0*0,5)) / (1)) * 100}{100}$	1) T. 52830 EMP.S.E.U., Informe preliminar AETN-DDO N° 284/2023 de 26-jun-2023 (En proceso)	
					Atender oportunamente los trámites de habilitación y/o inhabilitación de consumidores no regulados	$\frac{(\text{Solicitudes atendidas/Solicitudes recibidas}) * 100}{100}$	100%	100%	50%	100%	$(2/2) * 100$	1) T. 49808 YONG LI S.A. Informe AETN-DDO N° 110/2023 de 23-feb-2023, Resolución AETN N° 133/2023 de 21-mar-2023 (Otorgado) 2) T. 51502 EMPACAR S.A. Informe preliminar AETN-DDO N° 153/2023 de 27-mar-2023, Informe complementario AETN-DDO N° 185/2023 de 05-may-2023, Resolución AETN N° 234/2023 de 19-may-	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
					Atender oportunamente las solicitudes de otorgamiento de licencias de Autoprodutores	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas)*100	100%	-	-	-	(0/0)*100	2023 (Otorgado)	En el primer y segundo trimestre de la gestión 2023 no se tuvo solicitudes de licencias de Autoprodutores.
					Atender oportunamente las solicitudes de transferencia de derechos	{[(Σ Actividades realizadas en plazo*1)+(Σ Actividades realizadas fuera de plazo*0.5)]/ actividades realizadas}*100	100%	-	-	-	(0/0)*100		En el primer y segundo trimestre de la gestión 2023 no se tramitó transferencia de Derechos.
					Atender solicitudes de modificación de razón social	(Solicitudes Atendidas/Solicitudes Recibidas)*100	100%	100%	50%	100%	(1/1)*100	1. T: 49659 BULO BULO Cambio razón social a CHACO ENERGIA S.A. Auto N° 386/2023 de 30 de marzo de 2023	En el segundo trimestre no se tuvieron solicitudes.
					Atender oportunamente los requerimientos (a solicitud o de oficio) de resoluciones urgentes, autorizaciones provisionales	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas)*100	100%	-	-	-	(0/0)*100		En el primer y segundo trimestre de la gestión 2023 no se tuvo solicitudes de Autorizaciones Provisionales ni Medidas Urgentes.
2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores.	Otorgamiento y/o modificación de títulos habilitantes	1/1/2023	31/02/2023	DDO	Atender oportunamente las solicitudes de Actualización de Registro de operadores de distribución	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas)*100	100%	-	-	-	(0/0)*100		En el primer y segundo trimestre de la gestión 2023 no se tuvo solicitudes de Actualización de Registro.
2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores.	Actualización de áreas para el ejercicio de la distribución	1/1/2023	31/02/2023	DDO	Actualizar oportunamente las áreas para el ejercicio de la actividad de distribución	{[(Σ Actividades realizadas en plazo*1)+(Σ Actividades realizadas fuera de plazo*0.5)]/ actividades realizadas}*100	100%	100%	50%	100%	(((12*1)+(0*0.5))/12)*100	1) T: 50253 - SETAR EL PUENTE Informe AETN-DDO N° 007/2023 de 05-ene-2023. Resolución AETN N° 010/2023 de 08-ene-2023 (concluido) 2) T: 51384 - ELFEDECH S.A. Informe AETN-DDO N° 141/2023 de 2-mar-202 - Resolución AETN N° 164/2023 de 12/04/ (Concluido) 3) T: 51486 - COSPES R.L. Informe AETN-DDO N° 146/2023 de 27-mar-2023 - Resolución AETN N° 165/2023 de 12/04/2023 (Concluido) 4) T-52206 - DELAPAZ Sistema Mayor Informe AETN-DDO N° 184/2023 de 5-may-2023 - Resolución AETN N° 242/2023 de 26/05/2023 (Concluido) 5) T-52214 - ENDE DELBENI S.A.M. San Borja Informe AETN-DDO N° 194/2023 de 9-may - Resolución AETN N° 254/2023 de 31/05/2023 (Concluido) 6) T-52215 - ENDE DELBENI S.A.M. Yucumo Informe AETN-DDO N° 196/2023 de 9-may - Resolución AETN N° 255/2023 de 31/05/2023 (Concluido) 7) T-52209 - ENDE DELBENI S.A.M. Rurrenabaque Informe AETN-DDO N° 191/2023 de 9-may-2023 - Resolución AETN N° 256/2023 de 31/05/2023 (Concluido) 8) T-52214 - ENDE DELBENI S.A.M. San Ignacio de Moxos Informe AETN-DDO N° 195/2023 de 9-may-2023 - Resolución AETN N° 257/2023 de 31/05/2023 (Concluido) 9) T-52211 - ENDE DELBENI S.A.M. Reyes	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
												Informe AETN-DDO N° 193/2023 de 9-may - Resolución AETN N° 258/2023 de 31/05/2023 (Concluido) 10) T-52210 - ENDE DELBENI S.A.M. Santa Rosa Informe AETN-DDO N° 192/2023 de 9-may-2023 - Resolución AETN N° 259/2023 de 31/05/2023 (Concluido) 11) T-52508 - ENDE DEORURO S.A. Informe AETN-DDO N° 242/2023 de 1-jun-2023 - Resolución AETN N° 318/2023 de 23/06/2023 (Concluido) 12) T-52510 - ENDE Sistema Uyuni Informe AETN-DDO N° 243/2023 de 1-jun-2023 - Resolución AETN N° 319/2023 de 23/06/2023 (Concluido)	
2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores.	Caducidad de derechos otorgados	1/1/2023	31/12/2023	DDO	Caducar, revocar o extinguir, de forma oportuna, los derechos otorgados	$\frac{((\sum \text{Actividades realizadas en plazo}) + (\sum \text{Actividades realizadas fuera de plazo} * 0.5))}{\text{actividades realizadas}} * 100$	100%	100%	50%	100%	$\frac{(((2*1) + (0*0.5))/2)*100}{100}$	PRIMER TRIMESTRE - Tx - GX 1. T: 50428 Informe DDO N° 013/2023 de 20/01/2023, ENDE GUARACACHI, retiro de unidad, Resolución AETN 058/23 de 01/02/2023 2. T: 50457 Informe DDO N° 030/2023 de 27/01/2023, G&E retiro de unidad, Resolución AETN 061/23 de 13/02/2023	
2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores.	Otorgamiento y/o modificación de servidumbres y/o uso de bienes de dominio público	1/1/2023	31/12/2022	DDO	Homologar contratos servidumbres voluntarias	$\frac{\text{los de} / \text{Solicitudes atendidas} / \text{Solicitudes recibidas}}{\text{Solicitudes recibidas}} * 100$	100%	26%	13%	26%	$\frac{(0+19)}{(2+71)*100}$	PRIMER TRIMESTRE - Tx - GX 1. T: Servidumbre Camiri al SIN ENDE Informe DDO N° 126/2023 de 09/03/2023 (en proceso) 2. T: 48334 Inspección SDB SA Informe DDO N° 036/2023 de 31/01/2023, Recurso COMIBOL Informe DDO N° 113/2023 de 24/02/2023 (en proceso) PRIMER TRIMESTRE - Dx 1) T: 46122 CESSA, Informe AETN-DDO N° 018/2023 de 24-ene-2023, Resolución AETN N° 129/2023 de 16-mar-2023 (Otorgado) SEGUNDO TRIMESTRE - Dx 2) T: 46112 CESSA, Informe AETN-DDO N° 015/2023 de 24-ene-2023, Resolución AETN N° 275/2023 de 01-jun-2023 (Otorgado) 3) T: 46115 CESSA, Informe AETN-DDO N° 016/2023 de 24-ene-2023, Resolución AETN N° 273/2023 de 01-jun-2023 (Otorgado) 4) T: 46116 CESSA N48N48N48N48N48N48N48N48N48N48 Informe AETN-DDO N° 017/2023 de 24-ene-2023, Resolución AETN N° 274/2023 de 01-jun-2023 (Otorgado) 5) T: 46125 CEN48N48N48N48SSA, Informe AETN-DDO N° 019/2023 de 24-ene-2023, Resolución AETN N° 228/2023 de 16-may-2023 (Otorgado) 6) T: 46127 CESSA, Informe AETN-DDO N° 020/2023 de 24-ene-2023, Resolución AETN N° 224/2023 de 16-may-2023 (Otorgado) 7) T: 46128 CESSA, Informe AETN-DDO N° 021/2023 de 24-ene-2023, Resolución AETN N° 229/2023 de 16-may-2023 (Otorgado) 8) T: 46129 CESSA, Informe AETN-DDO N° 022/2023 de 24-ene-2023, Resolución AETN N° 276/2023 de 01-jun-2023 (Otorgado) 9) T: 46131 CESSA, Informe AETN-DDO N° 023/2023 de 24-ene-2023, Resolución AETN N° 277/2023 de 01-jun-2023 (Otorgado)	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
												10) T: 46136 CESSA. Informe AETN-DDO N° 024/2023 de 24-ene-2023, Resolución AETN N° 272/2023 de 01-jun-2023 (Olargado) 11) T: 46138 CESSA. Informe AETN-DDO N° 025/2023 de 24-ene-2023, Resolución AETN N° 268/2023 de 01-jun-2023 (Olargado) 12) T: 46140 CESSA. Informe AETN-DDO N° 026/2023 de 24-ene-2023, Resolución AETN N° 269/2023 de 01-jun-2023 (Olargado) 13) T: 46141 CESSA. Informe AETN-DDO N° 027/2023 de 24-ene-2023, Resolución AETN N° 270/2023 de 01-jun-2023 (Olargado) 14) T: 46142 CESSA. Informe AETN-DDO N° 028/2023 de 24-ene-2023, Resolución AETN N° 271/2023 de 01-jun-2023 (Olargado) 15) T: 46147 CESSA. Informe AETN-DDO N° 029/2023 de 24-ene-2023, Resolución AETN N° 278/2023 de 01-jun-2023 (Olargado) 16) T: 46146 CESSA. Informe AETN-DDO N° 129/2023 de 10-mar-2023, Resolución AETN N° 225/2023 de 16-may-2023 (Olargado) 17) T: 46145 CESSA. Informe AETN-DDO N° 130/2023 de 10-mar-2023, Resolución AETN N° 227/2023 de 16-may-2023 (Olargado) 18) T: 46114 CESSA. Informe AETN-DDO N° 131/2023 de 10-mar-2023, Resolución AETN N° 226/2023 de 16-may-2023 (Olargado) 19) T: 46119 CESSA. Informe AETN-DDO N° 127/2023 de 09-mar-2023, Resolución AETN N° 282/2023 de 07-jun-2023 (Olargado) TRAMITES EN PROCESO 1) T: 50273 CESSA. Informe AETN-DDO N° 063/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 2) T: 50274 CESSA. Informe AETN-DDO N° 062/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 3) T: 50275 CESSA. Informe AETN-DDO N° 064/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 4) T: 50279 CESSA. Informe AETN-DDO N° 068/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 5) T: 50276 CESSA. Informe AETN-DDO N° 065/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 6) T: 50277 CESSA. Informe AETN-DDO N° 066/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 7) T: 50278 CESSA. Informe AETN-DDO N° 067/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 8) T: 50215 CESSA. Informe AETN-DDO N° 044/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 9) T: 50216 CESSA. Informe AETN-DDO N° 045/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 10) T: 50217 CESSA. Informe AETN-DDO N° 046/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 11) T: 50214 CESSA. Informe AETN-DDO N° 053/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 12) T: 50213 CESSA. Informe AETN-DDO N° 050/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 13) T: 50212 CESSA. Informe AETN-DDO N° 056/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 14) T: 50211 CESSA. Informe AETN-DDO N° 055/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 15) T: 50197 CESSA. Informe AETN-DDO N° 048/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 16) T: 50670 CESSA. Informe AETN-DDO N° 061/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 17) T: 50220 CESSA. Informe AETN-DDO N° 060/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 18) T: 50210 CESSA. Informe AETN-DDO N°	

ANEXO AL INFORME AETN-UJE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
												057/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 19) T: 50218 CESSA. Informe AETN-DDO N° 058/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 20) T: 50221 CESSA. Informe AETN-DDO N° 059/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 21) T: 50674 CESSA. Informe AETN-DDO N° 051/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 22) T: 50675 CESSA. Informe AETN-DDO N° 052/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 23) T: 50673 CESSA. Informe AETN-DDO N° 054/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 24) T: 50196 CESSA. Informe AETN-DDO N° 047/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 25) T: 50198 CESSA. Informe AETN-DDO N° 049/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 26) T: 50280 CESSA. Informe AETN-DDO N° 059/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 27) T: 50281 CESSA. Informe AETN-DDO N° 070/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 28) T: 50282 CESSA. Informe AETN-DDO N° 071/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 29) T: 50285 CESSA. Informe AETN-DDO N° 072/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 30) T: 50286 CESSA. Informe AETN-DDO N° 073/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 31) T: 50287 CESSA. Informe AETN-DDO N° 074/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 32) T: 50289 CESSA. Informe AETN-DDO N° 075/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 33) T: 50290 CESSA. Informe AETN-DDO N° 076/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 34) T: 50291 CESSA. Informe AETN-DDO N° 077/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 35) T: 50301 CESSA. Informe AETN-DDO N° 078/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 36) T: 50300 CESSA. Informe AETN-DDO N° 079/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 37) T: 50299 CESSA. Informe AETN-DDO N° 080/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 38) T: 50298 CESSA. Informe AETN-DDO N° 081/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 39) T: 50292 CESSA. Informe AETN-DDO N° 082/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 40) T: 50294 CESSA. Informe AETN-DDO N° 083/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 41) T: 50295 CESSA. Informe AETN-DDO N° 084/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 42) T: 50296 CESSA. Informe AETN-DDO N° 085/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 43) T: 50297 CESSA. Informe AETN-DDO N° 086/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 44) T: 50302 CESSA. Informe AETN-DDO N° 087/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 45) T: 50303 CESSA. Informe AETN-DDO N° 088/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 46) T: 50304 CESSA. Informe AETN-DDO N° 089/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 47) T: 50305 CESSA. Informe AETN-DDO N° 090/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 48) T: 50306 CESSA. Informe AETN-DDO N° 091/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 49) T: 50307 CESSA. Informe AETN-DDO N° 092/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 50) T: 50308 CESSA. Informe AETN-DDO N° 093/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 51) T: 50309 CESSA. Informe AETN-DDO N°	

ANEXO AL INFORME AETN-UJE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
												09/04/2023 de 13-feb-2023. En proceso. 52) T: 50310 CESSA. Informe AETN-DDO N° 095/2023 de 13-feb-2023. En proceso.	
					Tramitar oportunamente las solicitudes de servidumbres obligatorias	$\{[(\sum \text{Actividades realizadas en plazo}) + (\sum \text{Actividades realizadas fuera de plazo})] / (\sum \text{actividades realizadas})\} * 100$	100%	100%	100%	100%	$((2^{*}1) + (0^{*}0.5)) / (2)$	1) T: 50191 CESSA. Informe preliminar AETN-DDO N° 100/2023 de 13-feb-2023. Informe complementario AETN-DDO N° 179/2023 de 27-abr-2023 (En proceso) 2) T: 50190 CESSA. Informe preliminar AETN-DDO N° 099/2023 de 13-feb-2023. Informe complementario AETN-DDO N° 170/2023 de 10-abr-2023 (En proceso)	
					Tramitar oportunamente las solicitudes uso de bien de dominio público	$\{[(\sum \text{Actividades realizadas en plazo}) + (\sum \text{Actividades realizadas fuera de plazo})] / (\sum \text{actividades realizadas})\} * 100$	100%	100%	100%	100%	$((1^{*}2) + (1^{*}0^{*}0.5)) / (1^{*}2) * 100$	PRIMER y SEGUNDO TRIMESTRE - Tx - GX 1) T: 50511 ISA BOLIVIA Informe DDO N° 097/2023 de 13/02/2023, Informe DDO N° 165/2023 de 05/04/2023, Resolución de Rechazo AETN N° 205/2023 de 03/05/2023 (CONCLUIDO) PRIMER y SEGUNDO TRIMESTRE - Dx 1) T: 50252 DELAPAZ Informe AETN-DDO N° 032/2023 de 30-ene-2023, Resolución AETN N° 161/2023 de 10-abr-2023 (Concluido) 2) T: 50530 DELAPAZ Informe AETN-DDO N° 104/2023 de 16-feb-2023, Resolución AETN N° 173/2023 de 17-abr-2023 (Concluido) PRIMER TRIMESTRE - Dx 1) T: 42678 ELFECS S.A. Informe AETN-DDO N° 105/2023 de 16-feb-2023, (concluido) 2) T: 45741 COOPELECT R.L. Informe AETN-DDO N° 033/2023 de 30-ene-2023, Informe AETN-DDO N° 132/2023 de 13-mar-2023, (concluido) 3) T: 47302 EMDEECRUZ S.A., Informe AETN-DDO N° 109/2023 de 16-feb-2023 (concluido) 4) T: 44495 ENDE DELBENI S.A.M. Sistema Trinidad, Informe AETN-DDO N° 42/2023 de 13-feb-2023 (concluido) 5) T: 43075 SETAR Yacuiba, Informe AETN-DDO N° 43/2023 de 13-feb-2023 (concluido) SEGUNDO TRIMESTRE - Dx 1) T: 45711 ENDE SAVI Cobija, Informe AETN-DDO N° 108/2023 de 16-feb-2023 (en proceso) 2) T: 47493 EMDELL, Informe AETN-DDO N° 263/2023 de 09-jun-2023 (en proceso)	
2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores	Control del cumplimiento de obligaciones emergentes de derechos otorgados	1/1/2023	31/12/2023	DDO	Cerrar la evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas del sector eléctrico - Gestión 2021	(Evaluaciones de gestión COC concluidos 2021/Evaluaciones de gestión COC pendientes gestión 2021)*100	100%	71%	36%	71%	(5/7)*100	T: 2023-52179-21-0-0-DDO, EMDEECRUZ S.A., Informe AETN-DDO N° 208 15/05/2023 (en proceso) T: 2022-49793-21-0-0-DDO, COOPELECT, Informe AETN-DDO N° 202 12/05/2023 (en proceso) T: 2022-47483-21-0-0-DDO, SEPSA Sistema Rural, Informe AETN-DDO N° 237 29/05/2023 (en proceso) T: 2022-47482-21-0-0-DDO, SEPSA Sistema Urbano, Informe AETN-DDO N° 275 20/06/2023 (en proceso) T: 2022-47484-21-0-0-DDO, SEPSA Sistema Villazón, Informe AETN-DDO N° 283 26/06/2023 (en proceso) T: 2022-48923-21-0-0-DDO, ENDE DEORURO S.A., Informe AETN-DDO N° 222 22/05/2023 (en proceso) T: 2022-49114-21-0-0-DDO, ELFECS,	Se emitieron 21 informes preliminares cuyos descargos deberán ser presentados por los Operadores en los meses de julio y agosto

ANEXO AL INFORME AETN-UJE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
												Informe AETN-DDO N° 215 19/05/2023 (en proceso) T: 2022-47750-21-0-0-DDO, DELAPAZ Sistema Mayor, Informe AETN-DDO N° 200 12/05/2022 (en proceso) T: 2022-47752-21-0-0-DDO, DELAPAZ Sistema Larecacha, Informe AETN-DDO N° 214 19/05/2023 (en proceso) T: 2022-47751-21-0-0-DDO, DELAPAZ Sistema Aroma, Informe AETN-DDO N° 250 02/06/2023 (en proceso) T: 2022-47753-21-0-0-DDO, DELAPAZ Sistema Nuevo, Informe AETN-DDO N° 258 09/06/2023 (en proceso) T: 2023-52162-21-0-0-DDO, ENDE DELBENI S.A.M. (SAVI) Guayaramerin, Informe AETN-DDO N° 286 27/06/2023 (en proceso) T: 2022-48638-21-0-0-DDO, ENDE DELBENI S.A.M. Trinidad, Informe AETN-DDO N° 267 14/06/2023 (en proceso) T: 2022-47379-21-0-0-DDO, CRE R.L. Área Integrada, Informe AETN-DDO N° 206 12/05/2023 (en proceso) T: 2023-51834-21-0-0-DDO, CRE R.L. (SAVI) San Ignacio de Velasco, Informe AETN-DDO N° 205 12/05/2023 (en proceso) T: 2023-51835-21-0-0-DDO, CRE R.L. (SAVI) German Busch, Informe AETN-DDO N° 229 25/05/2023 (en proceso) T: 2023-51836-21-0-0-DDO, CRE R.L. (SAVI) Las Misiones, Informe AETN-DDO N° 218 19/05/2023 (en proceso) T: 2023-51837-21-0-0-DDO, CRE R.L. (SAVI) Valles Cruceros, Informe AETN-DDO N° 217 19/05/2023 (en proceso) T: 2023-51838-21-0-0-DDO, CRE R.L. (SAVI) Roboré y Chiquitos, Informe AETN-DDO N° 213 19/05/2023 (en proceso) T: 2023-51839-21-0-0-DDO, CRE R.L. (SAVI) Camiri, Informe AETN-DDO N° 234 26/05/2023 (en proceso) T: 2022-50169-21-0-0-DDO, CESSA, Informe AETN-DDO N° 272 16/06/2023 (en proceso)	
	(Evaluaciones de gestión COC concluidos 2022/Evaluaciones de COC programados gestión 2022)*100 Programados = 36	15%	40%	6%								SEGUNDO TRIMESTRE GxTx: 1) T.49105 ENDE CORANI - Qollpana Informe DDO N° 212/23 de 19/05/2023 (Complementación por el Titular) 2) T.49107 ENDE CORANI - San José Informe DDO N° 227/23 de 25/05/2023 (Complementación por el Titular) 3) T.49105 ENDE CORANI - Corani Santa Isabel Informe DDO N° 241/23 de 31/05/2023 (Complementación por el Titular) 4) T.47287 ENDE - Rurrenabake Informe DDO N° 280/23 de 23/06/2023 (Complementación por el Titular) 5) T: 48333 RIOLEEC S.A. Informe AETN-DDO N° 204/2023 de 12 de mayo de 2023 (Complementación por el Titular) 6) T: 47279 ENDE - MISICUNI Informe AETN-DDO N° 277/2023 de 23 de junio de 2023 (Complementación por el Titular) 7) T: 49748 ENDE GUARACACHI S.A. - SANTA CRUZ Informe AETN-DDO N°	Esta actividad aún no se ha empezado debido a que recién para el mes de mayo las Empresas/Cooperativas enviarán su información para evaluar el cumplimiento de las Obligaciones Contractuales (COC) de la gestión 2022, conforme las notas AETN-552-DDO-44/2023 de 09/02/2023 y AETN-522-DDO-45/2023 de 07/02/2023

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
												27/8/2023 de 23 de junio de 2023. (Complementación por el Titular) 8) T: 49752 ENDE GUARACACHI S.A. - YUNCHARA Informe AETN-DDO N° 285/2023 de 27 de junio de 2023 (Complementación por el Titular) 9) T: 47927 COBEE Informe AETN-DDO N° 220/2023 de 19 de mayo de 2023. (Complementación por el Titular) 10) T: 46233 G&E S.A Informe AETN-DDO N° 260/2023 de 09 de junio de 2023. (CONCLUIDO) 11) T: 48188 ENDE VALLE HERMOSO VALLE HERMOSO Informe AETN-DDO N° 216/2023 de 19/05/2023. (Complementación por el Titular) 12) T: 48189 ENDE VALLE HERMOSO CARRASCO Informe AETN-DDO N° 221/2023 de 22/05/2023. (Complementación por el Titular) 13) T: 48190 ENDE VALLE HERMOSO EL ALTO Informe AETN-DDO N° 230/2023 de 26/05/2023. (CONCLUIDO) 14) T: 46969 GUABIRÁ ENERGIA S.A Informe AETN-DDO N° 232/2023 de 26/05/2023. (Complementación por el Titular) 15) T: 47803 AGUAL Informe AETN-DDO N° 233/2023 de 26/05/2023 (Complementación por el Titular) 16) T: 46601 CHACO ENERGÍAS.A. Informe AETN-DDO N° 249/2023 de 02/06/2023. (Complementación por el Titular) 17) T: 48005 HB Informe AETN-DDO N° 252/2023 de 02/06/2023. (Complementación por el Titular) 18) T: 48283 SDB S.A. Informe AETN-DDO N° 261/2023 de 09/06/2023. (Complementación por el Titular) 19) T: 49018 SYNERGIA Informe AETN-DDO N° 279/2023 de 23/06/2023 (Complementación por el Titular) 20) T: 49745 ENDE GUARACACHI S.A. - COBIJA Informe AETN-DDO N° 209/2023 de 17/05/2023. (Complementación por el Titular) 21) T: 49750 ENDE GUARACACHI S.A. - SAN JACINTO Informe AETN-DDO N°240/2023 de 31/05/2023. (Complementación por el Titular) 22) T: 49751 ENDE GUARACACHI S.A. - UYUNI Informe AETN-DDO N° 226/2023 de 24/05/2023. (Complementación por el Titular)	Esta actividad aún no se ha empezado debido a que recién para el mes de mayo las Empresas/Cooperativas enviarán su información para evaluar el cumplimiento de las Obligaciones Contractuales (COC) de la gestión 2022, conforme las notas AETN-552-DDO-44/2023 de 09/02/2023 y AETN-522-DDO-45/2023 de 07/02/2023
						(Evaluaciones de COC concluidos gestión 2022/Evaluaciones de COC programados gestión 2022)*100 Programados = 5	15%	266%	40%	40%	(2/5)*100	SEGUNDO TRIMESTRE GxTx: 1) T:52134 ENDE TRANSMISIÓN Informe DDO N° 203/23 de 12/05/2023 (Complementación por el Titular) 2) T:50690 ISA BOLIVIA Licitación Informe DDO N° 257/23 de 09/06/2023. (CONCLUIDO) 3) T:50689 ISA BOLIVIA Arboleda Informe DDO N° 269/23 de 16/06/2023 (CONCLUIDO) 4) T:47278 ENDE LT Informe DDO N° 288/23 de 30/06/2023 (Complementación por el Titular)	
					Aprobar actas de	(Solicitudes atendidas	100%	100%	100%	100%	(5 /	*PRIMER TRIMESTRE - Tx - GX	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
					límites de responsabilidad entre operadores	/ Solicitudes recibidas*100					6)*100=	1. T: 50179 ENDE TRANSMISIÓN Informe DDO N° 008/2023 de 08/01/2023, Resolución AETN N° 034/2023 de 20/01/2023 (concluido) 2. T: 50969 ENDE TRANSMISIÓN Informe DDO N° 115/2023 de 27/02/2023, Resolución AETN N° 120/2023 de 13/03/2023 (concluido) SEGUNDO TRIMESTRE Tx - Gx 1. T: 51820 ENDE TRANSMISIÓN Informe DDO N° 176/23 de 21/04/23 Resolución AETN N° 200/2023 de 02/05/2023 (concluido) 2. T: 52321 ENDE TRANSMISIÓN Informe DDO N° 228/23 de 25/05/2023, Resolución AETN N° 290/2023 de 14/05/2023 (concluido) SEGUNDO TRIMESTRE Dx 1) T: 51831, SETAR Central y ENDE Guaracachi, Informe AETN-DDO N° 177/2023 de 27-abr-2023, Resolución AETN N° 220/2023 de 11-may-2023 (concluido) 2) T: 51879, SETAR Central y ENDE, Informe AETN-DDO N° 187/2023 de 05-may-2023 (concluido)	
					Verificar la posible contravención a la Ley N° 1604 de Electricidad y sus Reglamentos	(Informes emitidos / Informes Programados)*100	34%	294%	100%	100%	(6)/(6)	GESTIÓN 2023 - Informe AETN-DDO N° 102/2023 de Auditoría Regulatoria de la Cooperativa COSEAL - Informe AETN-DDO N° 116/2023 de 28 de febrero de 2023 de Auditoría Regulatoria de la Empresa SETAR Sistema Bermejo - Informe AETN-DDO N° 118/2023 de 28 de febrero de 2023 de Auditoría Regulatoria de la Empresa SETAR Sistema Villa Montes - Informe AETN-DDO N° 135/2023 de 17 de marzo de 2023 de Auditoría Regulatoria de la Empresa SETAR Sistema Entre Ríos - Informe AETN-DDO N° 154/2023 de 27 de marzo de 2023 de Auditoría Regulatoria de la Empresa SETAR Sistema Central Tarija - Informe AETN-DDO N° 156/2023 de 27 de marzo de 2023 de Auditoría Regulatoria de la Empresa SETAR Sistema Yacuiba.	El primer trimestre no se tuvo la necesidad de realizar inspecciones a las relaciones investigaciones en curso.
2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente.	Atención de reclamaciones administrativas	1/1/2023	31/12/2023	DOCP1	Evaluación de reclamaciones administrativas técnicas y comerciales	$\frac{(\sum \text{Informes Técnicos} * FP) + (\sum \text{Procedimientos} * FP) + (\sum \text{Conciliaciones} * FP) + (\sum \text{Desistimientos} * R) + (\sum \text{Rechazadas} * Anuladas) + (\sum \text{Resoluciones} * FP)}{\sum \text{Resoluciones} * 100}$	85%	112%	50%	96%	$\frac{((\sum (126 * 1) + (39 * 0.5) + 0 + 187 + 84 + 69 + 10) / 505) * 100}{0}$	Se registraron 666 Reclamaciones Administrativas. Se emitieron 165 Informes Técnicos en atención a Reclamaciones Administrativas, 126 en plazo y 39 fuera de plazo. Se presentaron: 0 conciliadas, 187 desistimientos, 84 rechazados, 69 anuladas, 0 desistidas y 161 trámites se encuentran en proceso.	
2.5.- Fiscalizar la	Control	1/1/2023	31/12/2023	DOCP1	Emisión de resoluciones y notificaciones de las reclamaciones administrativas	$\frac{(\sum \text{Resoluciones emitidas} * FP) + (\sum \text{Resoluciones notificadas} * FP) + (\sum \text{Resoluciones en caso de que se haya notificado la resolución en plazo y 0.5 en caso de haberse notificado fuera de plazo})}{\sum \text{Resoluciones} * 100}$	75%	79%	40%	59%	$\frac{(\sum ((31 * 1) + (134 * 0.5) + 165) * 100)}{65} * 100$	Se tramitaron 666 Reclamaciones Administrativas, 141 infundadas (28 notificadas dentro de plazo y 113 fuera de plazo), 0 Procedentes, 0 Desistidas, 187 desistimientos, 84 fueron rechazadas, 69 anuladas. Actualmente se encuentran en proceso 161 trámites.	La verificación al

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente.	técnico/comercial a distribuidoras				cumplimiento de la normativa técnica y legal vigentes en oficinas ODECO	evaluación ejecutadas / evaluaciones programadas)*100 <i>Evaluaciones programadas = 2 empresas distribuidoras</i>							cumplimiento de la normativa técnica y legal vigentes en empresas distribuidoras está prevista para el siguiente trimestre.
					Verificar el cumplimiento de la normativa técnica y legal vigentes en empresas distribuidoras (Campañas)	(Informes de evaluación ejecutadas / evaluaciones programadas)*100 <i>Evaluaciones programadas = 2 empresas distribuidoras</i>	100%	0%	0%	---	---		Se verificará el cumplimiento de normativas en las oficinas de ODECO el próximo trimestre. También se emitirá un Informe en julio sobre la inspección en la oficina de ODECO en SEPSA.
2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente.	Tramitación de recursos de revocatoria a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores	1/1/2023	31/12/2023	DOCP1	Evaluar técnicamente los recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores (Área 1)	[(Σ Informes técnicos*FP)/(Recursos Resueltos)*100 FP= 1 en caso de la elaboración del informe en plazo y 0.5 en caso de haberse elaborado el informe fuera de plazo	100%	100%	50%	100%	[(31*1)+(0*0.5)]/15*100	Se elaboraron 31 informes todos dentro del plazo establecido	Hasta el 31 de junio se prevé 31 informes emitidos, todos en plazo: INF N° 1/2023, INF N° 1646/2022, INF N° 10/2023, INF N° 1647/2022, INF N° 117/2023, INF N° (PENDIENTE 1), INF N° 93/2023, INF N° 14/2023, INF N° 161/2023, INF N° (PENDIENTE 2), INF N° 20/2023, INF N° 228/2023, INF N° 229/2023, INF N° 23/2023, INF N° 24/2023, INF N° 39/2023, INF N° 72/2023, INF N° 711/2022, INF N° (PENDIENTE 3), INF N° 176/2023, INF N° 379/2023, INF N° (PENDIENTE 4), INF N° 417/2023, INF N° 9/2023, INF N° 442/2023, INF N° 435/2023, INF N° 389/2023, INF N° LEGAL 157/2023, INF N° 383/2023, INF N° 569/2023, INF N° (PENDIENTE 4),
					Emitir las resoluciones y notificaciones en la tramitación de recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores (Área 1)	Σ (Resoluciones emitidas*FP)/Resoluciones notificadas)*100 FP= 1 en caso de que se haya notificado la resolución en plazo y 0.5 en caso de haberse notificado fuera de plazo	100%	61%	31%	61,29%	[(7*1)+(24*0.5)]/31*100	24 fuera de plazo y 7 dentro de plazo	---
2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente.	Difusión de los derechos del consumidor	1/1/2023	31/12/2023	DOCP1	Difundir los derechos y obligaciones del consumidor (Área 1)	(Difusiones realizadas / difusiones programadas o solicitudes)*100 <i>Difusiones programadas=24</i>	50%	158%	79%	79,17%	(19/24)*100	Lista de Difusiones: Comunidad Cruza Ocolavi (Oruro), plaza 6 de agosto de la ciudad de Potosí (Potosí), Plaza San Francisco en la ciudad de La Paz (La Paz), plaza Manuel Castro de Padilla ciudad de Oruro (Oruro), LOS ANDES - LAJA (La Paz), INGAVI - GUAQUI (La Paz), INGAVI - DESAGUADERO (La Paz), OMASUYOS - CHUA COCANI (La Paz), OMASUYOS - HUARINA (La Paz)	---

ANEXO AL INFORME AETN-UJE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
					Dar respuestas e información con calidad de atención a las consultas realizadas por los consumidores y usuarios	$\sum$ % de atributos/N° de atributos evaluados en encuesta de satisfacción del cliente (Lograr al menos el 70% de satisfacción del cliente)	0%	-	-	-	-	HUATAJATA (La Paz), OMASUYOS - SANTIAGO DE HUATA (La Paz), LOS ANDES - PUERTO PEREZ (La Paz), MANCO KAPAC - COPACABANA (La Paz), MANCO KAPAC - SAN PEDRO TIQUINA (La Paz), OMASUYOS - ACHACACHI (La Paz), AROMA - CALAMARCA (La Paz), PACAJES - COROCORO (La Paz), SUD YUNGAS - PONGO (La Paz), SUD YUNGAS - UDUAYI (La Paz).	Se tiene programado realizar las encuestas de satisfacción el último trimestre.
2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente.	Atención de consultas	1/1/2023	31/12/2023	DOCP2	Atender efectivamente las consultas recibidas por la AETN - DOCP2	Consultas atendidas por call center / llamadas recibidas *100	50%	130%	50%	65%	(31.329/48.129)*100	En el periodo enero a junio de 2023 en el Centro de llamadas de la AETN se atendieron un total de 31.329 llamadas de 48.129 llamadas recibidas	
					Fortalecer el conocimiento y habilidades en la atención de los agentes de los consultorios regionales, apoyos de oficinas regionales y operadores del centro de llamadas (Área 2)	$\sum$ Promedio de evaluación de los conocimientos y habilidades de los agentes regionales (Promedio de aprendizaje igual o superior al 70% - programado 1 capacitación por año)	0%	-	-	-	-		Se tiene programado realizar evaluaciones de conocimientos el último trimestre una vez concluidas las capacitaciones
2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente.	Atención de reclamaciones administrativas	1/1/2023	31/12/2023	DOCP2	Atender oportunamente las reclamaciones administrativas (Área 2)	$[\sum (\text{Reclamaciones atendidas} * FP) / \text{reclamaciones resueltas}] * 100$ FP= 1 en caso de haberse resuelto y notificado en plazo; 0,5 en caso de no haberse resuelto y notificado en plazo	90%	103%	50%	93%	$\{[(463*1)+(75*0,5))/538]\} * 100$	De enero a junio de 2023 se tramitaron 538 Reclamaciones Administrativas (108 de la gestión 2022 y 430 de la gestión 2023) de las cuales 75 fueron notificadas fuera de plazo.	Existió demora en la elaboración y aprobación de Informes Técnicos y en la elaboración de los Actuarios Legales
					Fortalecer la atención de reclamaciones administrativas, mediante capacitación directa a los analistas y agentes regionales (Área 2)	Promedio de evaluación de los conocimientos y habilidades de los agentes regionales (Promedio de aprendizaje igual o superior al 70% - programado 1 capacitaciones por año)	0%	-	-	-	-		Se tiene programado realizar evaluaciones de conocimientos el último trimestre una vez concluidas las capacitaciones
2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente.	Protección de los derechos de los consumidores	1/1/2023	31/12/2023	DOCP2	Verificar el funcionamiento de los medidores (Área 2)	(Informes de verificación elaborados/ Informes de verificación programados) *100	20%	50%	10%	10%	(1/10)*100	Se realizó la verificación del correcto funcionamiento de medidores en la ciudad de Trinidad (2023-52568-2-0-0-DOCP2)	El indicador es acumulativo y se tiene programado realizar las verificaciones hasta el último trimestre. Se ocupó gran parte del personal en las

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
						verificación programado = 10							inspecciones realizadas en el Beni.
					Verificar la correcta restauración del consumo	(Informes de verificación elaborados/ Informes programados)*100	20%	50%	10%	(1/10)*100		Se realizó la verificación de lecturas en la ciudad de Trinidad (2023-52566-2-0-0-DOCP2)	El indicador es acumulativo y se tiene programado realizar las verificaciones hasta el último trimestre. Se ocupó gran parte del personal en las inspecciones realizadas en el Beni
					Realizar charlas y talleres para instituciones y organizaciones sociales, y participar en ferias	(Charlas y ferias realizadas/charlas y ferias programadas)*100	40%	218%	87%	(26/30)*100		Durante el periodo de enero a junio de 2023, se realizaron 26 charlas informativas y/o participo en ferias (9 Riberalta, 2 Cobija, 3 Sucre, 5 Trinidad, 5 Tarija, 2 Cochabamba)	El indicador es acumulativo y se tiene programado concluir hasta el último trimestre
2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente.	Verificación del cumplimiento de la normativa de atención al consumidor por parte de las empresas distribuidoras	1/1/2023	31/12/2023	DOCP2	Verificar el cumplimiento de la normativa de protección al consumidor en las empresas distribuidoras (Área 2)	(Empresas verificadas/verificación es programadas)*100	20%	50%	10%	(1/10)*100		Se realizó la verificación del cumplimiento a la Normativa de protección al Consumidor en las oficinas de ENDE DEBNEI S.AIM, en la ciudad de Trinidad (2023-50683-51-0-0-DOCP2)	El indicador es acumulativo y se tiene programado realizar las verificaciones hasta el último trimestre
2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente.	Tramitación de recursos de revocatoria a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores	1/1/2023	31/12/2023	DOCP2	Tramitar oportunamente los recursos de revocatoria a presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores (Área 2)	$\frac{[\sum (\text{Recursos atendidos} \cdot \text{FP}) / (\text{recursos s resueltos})] \cdot 100}{\text{FP}} = 1$ en caso de haber notificado la resolución en plazo; 0,5 en caso de no haber notificado la resolución en plazo	90%	68%	34%	$\frac{[(3 \cdot 1) + (11 \cdot 0,5) / (4 \cdot 1)] \cdot 100}{0}$		De enero a junio de 2023 se tramitaron 14 Recursos de Revocatoria de las cuales 11 fueron notificadas fuera de plazo.	Existió demora en la elaboración y aprobación de Informes Legales y Resoluciones
2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente.	Atención de consultas	1/1/2023	31/12/2023	UOCP3	Dar respuesta a consultas	$\frac{[(\text{Consultas atendidas} / \text{consultas registradas}) + (\text{Notas atendidas} / \text{notas presentadas})] \cdot 100}{2}$	100%	50%	100%	$\frac{[(6243/6243) + (43/22)] \cdot 100}{2}$		Se emitió 6243 consultas atendidas y registradas, asimismo 2 notas presentadas y atendidas	
2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente.	Atención de reclamaciones administrativas	1/1/2023	31/12/2023	UOCP3	Atender oportunamente las reclamaciones administrativas (Área 3)	$\frac{[\sum (\text{Reclamaciones atendidas} \cdot \text{FP}) / (\text{reclamaciones resueltas})] \cdot 100}{\text{FP}} = 1$ en caso de haberse resuelto y notificado en plazo; 0,5 en caso de no haberse resuelto y notificado en plazo	50%	100%	50%	$\frac{[(484 \cdot 0,5) + (84 \cdot 1)] \cdot 100}{100}$		De enero a junio de 2023 se tramitaron 484 Reclamaciones Administrativas (198 de la gestión 2022 y 286 de la gestión 2023)	Existió demora en la elaboración y aprobación de Informes Técnicos y en la elaboración de los Actuados Legales
2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente.	Verificación del cumplimiento de la normativa de atención al consumidor por parte de las empresas distribuidoras	1/1/2023	31/12/2023	UOCP3	Verificar el cumplimiento de la normativa de protección al consumidor en las empresas distribuidoras (Área 3)	(Empresas verificadas/verificación es programadas)*100	0%	-	-	-			No se tiene programado inspecciones en el segundo trimestre.
2.5.- Fiscalizar la atención al	Difusión de los derechos del	1/1/2023	31/12/2023	UOCP3	Difundir los derechos y	(Difusiones realizadas / difusiones	0%	100%	50%	5/10		Se realizó la difusión de los derechos en: Ascención de Guarayos, San Isidro del	

ANEXO AL INFORME AETN-UJE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente.	consumidor				obligaciones del consumidor (Área 3)	programadas)*100 Diluciones programadas 10						Espino, La Guardia, FINERGY, Plaza del Estudiante	
2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente.	Tramitación de recursos de revocatoria a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores	1/1/2023	31/12/2023	UOCP3	Tramitar oportunamente los recursos de revocatoria a presentados y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores de Santa Cruz.	$\sum$ (Recursos atendidos*FP)/recursos s resueltos)*100 FP= 1 en caso de haber notificado la resolución en plazo; 0,5 en caso de no haber notificado la resolución en plazo	50%	100%	50%	$[(1*0,5)/1]*100$		De enero a junio de 2023 se realizó el Trámite UOCP3 N° 49539	
					Evaluar la disponibilidad de recursos económicos para la Remuneración de Proyectos de Generación a partir de fuentes de energías alternativas	(Informes de disponibilidad de Recursos Económicos emitidos/N° de Informes de disponibilidad de Recursos Económicos solicitados)*100	100%	-	-	0%	(0/0)*100		No se recibieron solicitudes de evaluaciones de proyectos.
					Aprobación de precios de generación a partir de fuentes de energías alternativas	(Resoluciones de aprobación de precios de generación en base a energías alternativas solicitadas)*100	100%	-	-	0%	(0/0)*100		No se recibieron solicitudes de evaluaciones de proyectos.
2.6.- Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidas por el nivel central del Estado.	Análisis de proyectos de generación a partir de fuentes de energías alternativas	1/1/2023	31/12/2023	DPT	Verificación de precios de generación a partir de fuentes de energías alternativas	(Resoluciones de aprobación de verificación de precios de generación en base a energías alternativas emitidas)/aprobación de verificación de precios de generación en base a energías alternativas solicitadas)*100	100%	0%	0%	0%	(0/0)*100		No se verificó Precios de Generación debido a que mediante Resolución Ministerial N° 133-2022 de 12 de diciembre de 2022, se resolvió en su Artículo 2, que la Autoridad de Fiscalización y Tecnología Nuclear - AETN, en un plazo de hasta ciento veinte (120) días calendario, computables de la notificación con la presente, mediante Resolución Administrativa establecerá la Metodología para la Determinación del Precio de Generación de Energías Alternativa. Una vez emitido la metodología se procederá con la verificación de los precios de generación. Mediante Resolución AETN N° 181/2023 de 21 de abril de 2023, se aprobó la "Metodología para la Determinación del Precio

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
2.6.- Coadyuvar a	Administración y	1/1/2023	31/12/2023	DPT	Determinar	los	0%	-	-	-	-		de Generación de proyectos de Energías Alternativas", además de se realizaron los informes de respuestas a las impugnaciones que se detallan a continuación: Resolución AETN N° 131/2023 de 21 de marzo de 2023, de Rechazo al Recurso de Revocatoria interpuesto por COBEE contra la Resolución AE N° 3/2018 de 04 de enero de 2018. Se emitió la Resolución AETN N° 153/2023 de 28 de marzo de 2023, de Rechazo al Recurso de Revocatoria interpuesto por COBEE contra la Resolución AETN N° 811/2022 de 27 de diciembre de 2022. Se emitió la Resolución AETN N° 154/2023 de 28 de marzo de 2023, de Rechazo a la Impugnación interpuesta por la Empresa Eléctrica ENDE GUARACACHI S.A. contra el Documento de Transacciones Económicas (DTE) N° 14/2022 de 01 de diciembre de 2022 emitido por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC). Se emitió la Resolución AETN N° 189/2023 de 26 de abril de 2023, que resolvió rechazar la impugnación interpuesta por COBEE contra la Resolución CNDC N° 469/2023-1 de 10 de enero de 2023. Se emitió la Resolución AETN N° 216/2023 de 08 de mayo de 2023, que rechazó la impugnación interpuesta por HB S.A. contra la Resolución CNDC N° 469/2023-1 de 10 de enero de 2023. Se emitió la Resolución AETN N° 237/2023 de 23 de mayo de 2023, que rechazó la impugnación interpuesta por ISA BOLIVIA S.A. contra la Resolución CNDC N° 473/2023-1 de 15 de marzo de 2023. Este proceso ya no se

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidas por el nivel central del Estado.	control de los fondos de estabilización de matriz energética y distribución y energías alternativas				montos a favor o en contra del consumidor por efecto de la aplicación de los fondos de energías alternativas al 31/12/2021 (SIN)	emitidas/Resoluciones programadas)*100 Resoluciones programadas =5							llevará a cabo por efecto de lo establecido en el Decreto Supremo N° 4808 de 12 de octubre de 2022, que deja sin efecto los Fondos de Energías Alternativas a partir del mes de noviembre de 2022.
2.6 - Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidas por el nivel central del Estado.	Administración y control de sistemas y tecnologías con fuentes de energías alternativas	1/1/2023	31/12/2023	DPT	Controlar el cumplimiento de la Reglamentación normativa e informar las actividades realizadas por el Ente regulador sobre la Generación Distribuida	(Informes técnicos emitidos sobre Generación Distribuida/informes programados)*100 Informes programados = 2 (semestrales)	50%	100%	50%		(1/2)*100	Se emitió el Informe AETN - DPT N° 374/2023 de 30 de junio de 2023, sobre las actividades realizadas de Generación Distribuida en el primer semestre de la gestión 2023	
2.6 - Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidas por el nivel central del Estado.	Administración y control de sistemas y tecnologías con fuentes de energías alternativas	1/1/2023	31/12/2023	DPT	Verificación de la información presentada en la plataforma de Generación Distribuida de la página web de la AETN	(Reportes mensuales atendidos / Reportes mensuales recibidos)*100	100%	100%	50%	100%	(23/23)*100	En la plataforma de Generación Distribuida se recibieron y procesaron los siguientes reportes: 1. ENDE DELBENI S.A.M. mes de enero 2023 2. Cooperativa Rural de Electrificación R.L. mes de enero 2023 3. Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. mes de enero 2023 4. Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ mes de enero 2023 5. Cooperativa Rural de Electrificación R.L. mes de febrero 2023 6. Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. mes de febrero 2023 7. Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ mes de febrero 2023 8. ENDE DELBENI S.A.M. mes de febrero 2023 9. ENDE DELBENI S.A.M. mes de marzo 2023 10. Cooperativa Rural de Electrificación R.L. mes de marzo 2023 11. Compañía Eléctrica Sucre S.A. mes de marzo 2023 12. Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. mes de marzo 2023 13. Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ mes de marzo 2023 14. Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. mes de abril 2023 15. Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ mes de abril 2023 16. Cooperativa Rural de Electrificación R.L. mes de abril 2023 17. Compañía Eléctrica Sucre S.A. mes de abril 2023 18. ENDE DELBENI S.A.M. mes de abril 2023 19. Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. mes de mayo 2023 20. Compañía Eléctrica Sucre S.A. mes de mayo 2023 21. ENDE DELBENI S.A.M. mes de mayo 2023 22. Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ mes de mayo 2023	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
2.6.- Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidos por el nivel central del Estado.	Administración y control de sistemas y tecnologías con fuentes de energías alternativas	1/1/2023	31/12/2023	DPT	Controlar el cumplimiento de la Reglamentación normativa e informar de las actividades realizadas por el Ente regulador sobre la Electromovilidad	(Informes técnicos emitidos sobre Electromovilidad/Informes programados)*100 mes = 2 (semestrales)	50%	100%	50%	(1/2)*100		23. Cooperativa Rural de Electrificación R.L. Se emitió el Informe AETN - DPT N° 375/2023 de 30 de junio de 2023, sobre las actividades realizadas de Electromovilidad en el primer semestre de la gestión 2023	
2.6.- Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidos por el nivel central del Estado.	Administración y control de sistemas y tecnologías con fuentes de energías alternativas	1/1/2023	31/12/2023	DPT	Campaña de difusión sobre Electroterminales	(Informes realizados / informes programados)*100 Informes programados = 1 (anual)	0%	-	-	-		Se tiene planificado realizar la campaña de difusión el tercer o cuarto trimestre.	
2.6.- Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidos por el nivel central del Estado.	Eliminación de riesgo del suministro público	1/1/2023	31/12/2023	DDO	Otorgación de Certificados de Inscripción a Empresas Instaladoras de Generación Distribuida	Solicitudes Realizadas/Solicitudes requeridas	100%	78%	39%	78%	7/9*100%	CONCLUIDOS: 1. Certificación AETN-DDO-GD N° 001/2023 de 10/03/2023 a la Empresa AMPERE S.R.L. 2. Certificación AETN-DDO-GD N° 002/2023 de 22/03/2023 a la Empresa EESSOL 3. Certificación AETN-DDO-GD N° 003/2023 de 24/03/2023 a la Empresa PROENERGIA 4. Certificación AETN-DDO-GD N° 004/2023 de 04/04/2023 a la Empresa MULTITATRA S.R.L. 5. Certificación AETN-DDO-GD N° 005/2023 de 09/05/2023 a la Empresa INA S.R.L. 6. Certificación AETN-DDO-GD N° 006/2023 de 18/05/2023 a la Empresa DESMART LTDA. 7. Certificación AETN-DDO-GD N° 007/2023 de 09/06/2023 a la Empresa DATEC LTDA. EN PROCESO: 8. Nota AETN-2594-DDO-280/2023 de 27-jun-23, observaciones al Registro de la Empresa M.R.C. SERVICIOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES 9. Nota AETN-2619-DDO-285/2023 de 28-jun-23, observaciones al Registro de la Empresa CHOQUELEC S.R.L.	
2.6.- Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidos por el nivel central del Estado.	Otorgamiento y/o modificación de títulos habilitantes	1/1/2023	31/12/2023	DDO	Atender oportunamente solicitudes de Autorización para la comercialización de electrolíneas	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas)*100	100%	-	-	-	(0/0)*100	En el primer y segundo trimestre de la gestión 2023 no se tuvo solicitudes de Autorizaciones de Comercialización de Electrolíneas.	
2.7.- Coadyuvar a la complementación y/o adecuación de la normativa legal.	Supervisión del funcionamiento del CNCĐ respecto a la administración económica del MEM	1/1/2023	31/12/2023	DPT	Aprobar oportunamente las normas operativas del CNCĐ, respecto a la administración económica del MEM	[(Resoluciones de aprobación de normas operativas*Fp) / resoluciones de normas operativas emitidas]*100 Fp=1 dentro los 40	100%	-	-	0%	(0/0)*100	No se presentaron solicitudes de aprobación de normas operativas.	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
2.7.- Coadyuvar a la complementación y/o adecuación de la normativa legal	Supervisión del funcionamiento del CNDC respecto a la operación del MEM	1/1/2023	31/12/2023	DOCP2	Aprobar oportunamente las normas operativas del CNDC	días hábiles administrativos y 0.5 fuera de los 40 días hábiles administrativos [2] (Resoluciones de aprobación de normas operativas *Fp)/resoluciones de aprobación de normas operativas emitidas)*100 Fp=1 emitida dentro los 40 días hábiles administrativos; 0.5 en caso de emitirse fuera de los 40 días hábiles administrativos	100%	33%	17%	33%	(1/3)*100	Se aprobó la propuesta de modificación de la Norma Operativa N° 20 (Informe DOCP2 N° 183/2023 y Resolución AETN N° 46/2023)	* Se emitió el informe (Informe DOCP2 N° 144/2023 de aprobación de la propuesta de modificación de la Norma Operativa N° 1 y está en proceso la emisión de la Resolución. * Está en proceso de revisión la propuesta de modificación de la Norma Operativa N° 17 Protecciones
2.7.- Coadyuvar a la complementación y/o adecuación de la normativa legal	Proposición y revisión de normas en los aspectos de competencia de la AETN	1/1/2023	31/12/2023	DLG	Proponer normativa inherente al sector eléctrico y de tecnología nuclear	(Proyectos de norma remitidos al MHE / proyectos solicitados)*100 De acuerdo a necesidad o instrucción	100%	-	-	-	Ninguna	Ninguna	No se recibió ninguna solicitud en este periodo
2.7.- Coadyuvar a la complementación y/o adecuación de la normativa legal	Revisión de propuestas normativas remitidas a la AETN	1/1/2023	31/12/2023	DLG	Revisión de propuestas normativas remitidas a la AETN	(Nota de proyectos revisados / proyectos recibidos) * 100 De acuerdo a los proyectos puestos a consideración	100%	100%	50%	100%	(2/2)*100	Se realizó el análisis del Proyecto de Ley N° 20/2022-2023 para establecer la gratuidad del servicio de energía eléctrica para las personas con discapacidad; se analizó Proyecto de Ley N° 046/2022-2023 para Fortalecer la Aplicación efectiva del suministro de energía eléctrica en el Departamento del Beni.	
2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados	Coordinación y supervisión de las actividades regulatorias	1/1/2023	31/12/2023	DDO	Desarrollar información estadística adaptada a las necesidades de diferentes usuarios del sector público y su publicación Actualizar información de las Empresas Eléctricas	[(Formularios ISE procesados / formularios ISE programados)]*100 Formularios ISE programados = 11245 (Publicaciones realizadas/Publicaciones programadas)*100 Publicaciones programadas = 12 (Actualizaciones de información estadística en la Página Web realizadas/ actualizaciones requeridas)*100	52%	50%	26%	26%	(5848/11245)*100%	Se procesaron 5848 formularios: ISE 110_a1, ISE 110_a2, ISE 110_b, ISE 110_c1, ISE 110_c2, ISE 120, ISE 170_a1, ISE 170_a2, ISE 170_b1, ISE 170_b2, ISE 210_a, ISE 210_b, ISE 210_c, ISE 220_a, ISE 220_b, ISE 130_a, ISE 130_b, ISE 140, ISE 150, ISE 160_a, ISE 160_b e ISE 310. Incluye el procesamiento de los Formularios ISE del mes de diciembre de 2022 que fueron remitidos por normativa en la gestión 2023. Asimismo, se incluyen los Formularios ISE que fueron procesados para incluirlos en la información publicada para el Anuario 2022.	
							100%	17%	17%	17%	(2/12)*100	Se actualizó la información de las Empresas Eléctricas en el portal web de la AETN con información del número de consumidores, energía facturada e importe de las Empresas Eléctricas de distribución.	
							100%	100%	50%	100%	(12/12)*100	ENDE Corani, Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Challapata, Ingenio Azucarero Guabirá, Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Challapata, ENDE Del Beni, Serelco S.R.L., Bulco Bulco S.A., ENDE Guaracachi S.A., Vinto R.L., Atocha R.L., SEPSA, ENDE Andina SAM	
							100%	100%	100%	100%	(1/1)*100	En el 1er Trimestre se remitió a la UGE todos los archivos editables del Anuario 2022 y se	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
						Web de la AETN						publicó el 9 de mayo 2023 en la página web de la AETN	
					Participar y apoyar en temas regulatorios							Participación en apoyo a remitir información solicitada por el VMEEA en el Proyecto "Modelo Económico propuesto por MRC"- GUABIRA ENERGIA S.A. (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), SOCIEDAD INDUSTRIAL ENERGÉTICA Y COMERCIAL ANDINA S.A. (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), SERVICIOS DE DESARROLLO DE BOLIVIA S.A. (SDB S.A.) (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), ENDE ANDINA SOCIEDAD ANONIMA MIXTA (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), GAS & ELECTRICIDAD S.A. (G&E S.A.) (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), AGUAL ENERGIA S.A. (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ENDE) (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), EMPRESA ELECTRICA ENDE CORANI S.A. (ENDE CORANI S.A.) (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), HIDROELECTRICA BOLIVIANA S.A. (HB S.A.) (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), COMPAÑIA ELECTRICA CENTRAL BULO BULO S.A. (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), EMPRESA RIO ELECTRICO S.A. (RIOELEC S.A.) (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), ENDE VALLE HERMOSO S.A. (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), EMPRESA ELECTRICA ENDE GUARACACHI S.A. (ENDE GARACACHI S.A.) (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023) Y MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIAS (AETN-1190-DDO-137/2023 de 29 de marzo de 2023).	
					Atención a solicitudes de información Estadística por entidades externas							GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA (AETN-42-DDO-3/2023 de 05 de enero de 2023), VICEMINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIAS (AETN-108-DDO-13/2023 de 11 de enero de 2023), MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIAS (AETN-228-DDO-23/2023 de 17 de enero de 2023), ENDE TRANSMISIÓN S.A. (AETN-276-DDO-29/2023 de 20 de enero de 2023), COOPERATIVA RURAL DE ELECTRIFICACIÓN R.L. (CRE R.L.) (AETN-296-DDO-30/2023 de 24 de enero de 2023), GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE WARNES (AETN-289-DDO-31/2023 de 24 de enero de 2023), MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (AETN-290-DDO-32/2023 de 24 de enero de 2023), SERVICIOS ELÉCTRICOS POTOSÍ S.A. (SEPSA) (AETN-569-DDO-50/2023 de 10 de febrero de 2023), EMPRESA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA DE CHALLAPATA S.A. (AETN-591-DDO-54/2023 de 13 de febrero de 2023), DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD ENDE DEORURO S.A. (AETN-599-DDO-59/2023 de 13 de febrero de 2023) UNIVERSIDAD	
						(Productos atendidos/Productos solicitados)*100	100%	100%	50%	100%	(14/14)*100		
						(Información Estadística Atendida/Información Estadística Solicitada)*100	100%	100%	50%	100%	(29/29)*100 %		

ANEXO AL INFORME AETN-JUGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
												PRIVADA BOLIVIANA (AETN-605-DDO-60/2023 de 14 de febrero de 2023), MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS (AETN-621-DDO-61/2023 de 15 de febrero de 2023), MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (AETN-636-DDO-63/2023 de 16 de febrero de 2023), MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS (AETN-649-DDO-64/2023 de 16 de febrero de 2023), COOPERATIVA RURAL DE ELECTRIFICACIÓN R.L. (CRE R.L.) (AETN-674-DDO-69/2023 de 17 de febrero de 2023), INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA (AETN-673-DDO-67/2023 de 17 de febrero de 2023), GUABIRÁ ENERGÍA S.A. (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), SOCIEDAD INDUSTRIAL ENERGÉTICA Y COMERCIAL ANDINA S.A. (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), SERVICIOS DE DESARROLLO DE BOLIVIA S.A. (SDB S.A.) (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), ENDE ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), GAS & ELECTRICIDAD S.A. (G&E S.A.) (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), AGUAL ENERGÍA S.A. (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ENDE) (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), EMPRESA ELÉCTRICA ENDE CORANI S.A. (ENDE CORANI S.A.) (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), HIDEOELÉCTRICA BOLIVIANA S.A. (HIB S.A.) (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), COMPANIA ELECTRICA CENTRAL BULO S.A. (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), EMPRESA RIO ELÉCTRICO S.A. (RIOELEC S.A.) (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), ENDE VALLE HERMOSO S.A. (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A. (ENDE GUARACACHI S.A.) (AETN-675-DDO-70/2023 de 17 de febrero de 2023), MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (AETN-676-DDO-72/2023 de 17 de febrero de 2023), AGUAL ENERGÍA S.A. (AETN-706-DDO-71/2023 de 23 de febrero de 2023), SECRETARIA DEPARTAMENTAL DEL DESARROLLO GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ (AETN-702-DDO-74/2023 de 23 de febrero de 2023), SERVICIOS ELÉCTRICOS POTOSÍ S.A. (SEPSA) (AETN-704-DDO-76/2023 de 23 de febrero de 2023), SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA (AETN-749-DDO-80/2023 de 27 de febrero de 2023), MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS (AETN-786-DDO-84/2023 de 01 de marzo de 2023), SOCIEDAD INDUSTRIAL ENERGÉTICA Y COMERCIAL ANDINA S.A.	

ANEXO AL INFORME AETN-JUGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados Intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del Indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
												(AETN-785-DDO-83/2023 de 01 de marzo de 2023), SERVICIOS DE DESARROLLO DE BOLIVIA S.A. (SDB S.A.) (AETN-787-DDO-85/2023 de 01 de marzo de 2023), GUABIRÁ ENERGÍA S.A. (AETN-821-DDO-82/2023 de 02 de marzo de 2023), SERVICIOS ELÉCTRICOS DE TARIJA (SETAR) (AETN-850-DDO-91/2023 de 03 de marzo de 2023), GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYO AYO (AETN-1006-DDO-114/2023 de 16 de marzo de 2023), SERVICIOS ELÉCTRICOS POTOSÍ S.A. (SEPSA) (AETN-1129-DDO-126/2023 de 24 de marzo de 2023), COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN 15 DE NOVIEMBRE LTDA. (AETN-1189-DDO-136/2023 de 29 de marzo de 2023), MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS (AETN-1190-DDO-137/2023 de 29 de marzo de 2023), COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRIFICACIÓN ASUNCIÓN R.L. (AETN-1384-DDO-156/2023 de 10 de abril de 2023), COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRIFICACIÓN "SAN LUIS" R.L. (COSPEL R.L.) (AETN-1387-DDO-155/2023 de 10 de abril de 2023), MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS (AETN-1526-DDO-175/2023 de 19 de abril de 2023), EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA SERELCO S.R.L. (SERELCO S.R.L.) (AETN-1527-DDO-171/2023 de 19 de abril de 2023), COMITÉ NACIONAL DE DESPACHO DE CARGA (CNDC) (AETN-1558-DDO-172/2023 de 20 de abril de 2023), MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS (AETN-1563-DDO-179/2023 de 20 de abril de 2023), COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRIFICACIÓN ASUNCIÓN R.L. (AETN-1592-DDO-183/2023 de 21 de abril de 2023), MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS (AETN-1608-DDO-189/2023 de 25 de abril de 2023), UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS (AETN-1669-DDO-195/2023 de 27 de abril de 2023), EMPRESA RURAL ELÉCTRICA LA PAZ S.A. (EMPRELPAZ S.A.) (AETN-1800-DDO-204/2023 de 05 de mayo de 2023), EMPRESA RURAL ELÉCTRICA LA PAZ S.A. (EMPRELPAZ S.A.) (AETN-1801-DDO-205/2023 de 05 de mayo de 2023), EMPRESA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA COCHABAMBA S.A. (AETN-1891-DDO-216/2023 de 11 de mayo de 2023), SERVICIOS ELÉCTRICOS DE TARIJA (SETAR) (AETN-1892-DDO-218/2023 de 11 de mayo de 2023), EMPRESA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA COCHABAMBA S.A. (AETN-1891-DDO-216/2023 de 11 de mayo de 2023), SERVICIOS ELÉCTRICOS DE TARIJA (SETAR) (AETN-1892-DDO-218/2023 de 11 de mayo de 2023), MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS (AETN-1912-DDO-222/2023 de 12 de mayo de 2023), EMPRESA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA DE CHALLAPATA S.A. (AETN-2114-DDO-	

ANEXO AL INFORME AETN-JGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
												238/2023 de 29 de mayo de 2023), EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A. (AETN-2146-DDO-235/2023 de 30 de mayo de 2023), SIN EMPRESA (AETN-2254-DDO-240/2023 de 07 de junio de 2023), GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YOCALLA (AETN-2252-DDO-251/2023 de 07 de junio de 2023), UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS (AETN-2256-DDO-253/2023 de 07 de junio de 2023), EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ENDE) (AETN-2294-DDO-258/2023 de 13 de junio de 2023), MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS (AETN-2295-DDO-259/2023 de 13 de junio de 2023), MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS (AETN-2297-DDO-260/2023 de 13 de junio de 2023), MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS (AETN-2310-DDO-261/2023 de 13 de junio de 2023), MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS (AETN-2590-DDO-282/2023 de 27 de junio de 2023), MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS (AETN-2667-DDO-289/2023 de 30 de junio de 2023), ENDE VALLE HERMOSO S.A. (AETN-2642-DDO-283/2023 de 29 de junio de 2023), EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI (AETN-2643-DDO-284/2023 de 29 de junio de 2023)	
					Desarrollar el proyecto "Automatización del procesamiento de Formularios ISE del sector Eléctrico"	Especificaciones para el programa de automatización	100%	100%	50%	100%	(1/1)*100	Se elaboraron los Términos de Referencia para la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), los mismos se encuentran para aprobación del VMEER.	
					Capacitar a entidades eléctricas y empresas consultoras	(Talleres realizados/ talleres programados)*100 Talleres programados = 6	100%	100%	100%	100%	(6/6)*100	17/02/2023 Presentación de Formulario ISE UGP-AFD 04/05/2023 Difusión conjunta de derechos de los consumidores (AETN-DELAPAZ) 10/05/2023 Difusión conjunta de derechos de los consumidores (AETN-DELAPAZ) 30/05/2023 Difusión conjunta de derechos de los consumidores (AETN-DELAPAZ) 01/06/2023 Capacitación a ENDE Guaracachi S.A. Formularios ISE 20/06/2023 Capacitación a ENDE Guaracachi S.A. y ENDE Valle Hermoso S.A. Formularios ISE	
2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados	Publicación, difusión y visualización de la información	1/1/2023	31/12/2023	UGE	Difundir información institucional	(Publicaciones realizadas/publicaciones programadas)*100 38 programados (4 boletines institucionales trimestrales, memoria, anuario, 4 folletos, 20 publicaciones resoluciones AETN, 4 cuffas radiales, 4 publicaciones de artículos, monitoreo informativo, posteo en redes)	59%	76%	45%	45%	(17/38)*100	1er Boletín trimestral 1 Memoria Institucional, entregado a personal ejecutivo y autoridades de los sectores. 1 Anuario Estadístico, entregado 4 folletos diseñados e impresos: 1. Derechos y Obligaciones (1,000 unid.), 2 Protección Radiológica (1,000 unid.), 2 Poliplico AETN (1,000 unid.) y 4 Uso eficiente del gas Natural (1,000 unid.) N° 1 Memoria Institucional, entregado a personal ejecutivo y autoridades de los sectores. 1 Anuario Estadístico, entregado 4 folletos diseñados e impresos: 1. Derechos y Obligaciones (1,000 unid.), 2 Protección Radiológica (1,000 unid.), 2 Poliplico AETN (1,000 unid.) y 4 Uso eficiente del gas Natural	2do Boletín trimestral previsto su publicación en Julio 4 publicaciones de artículos, programadas para el 3er y 4to Trimestre.

ANEXO AL INFORME AETN-UJE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
												(1.000 unid)9 Resoluciones publicadas en el 2do trimestre. En abril: Resolución AETN N° 174/2023, Resolución AETN N°181/2023, Resolución AETN N° 194/2023 y Resolución AETN N° 195/2023; En mayo: Resolución AETN N° 89/2023 y Resolución AETN N° 209/2023; En junio: Resolución AETN N° 249/2023, Resolución AETN N° 250/2023 y Resolución AETN N° 252/20231 Cuña radial: Reclamaciones TrinidadSe cumplió con el monitoreo y posteo en redes sociales de la institución. Se cumplió con el diseño de Roller's para Reclamaciones en Riberata y Guayaramerín; Banners para la FINERGY. La producción de videos: Alcaldes de Scz sobre Generación Distribuida. Calcule su factura, Diseño gráfico para la Página web, nuevas credenciales, adhesivos para vehículos y papelería institucional con el logo del Bicentenario.	
					Desarrollar campañas de difusión e información	(Campañas realizadas/campañas programadas)*100 Campañas programadas = 6 (La hora del Planeta, identificación institucional, día mundial del consumidor, campaña de intervenciones, 2 campañas en redes sociales,)	25%	332%	83%	83%	(5/6)*100	Campaña del Día Mundial del Consumidor, efectuada el 15 de marzo en La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro y Potosí. Postal la Hora del Planeta, publicada en el 25-03-2023. 1 Campaña de Seguridad en Espacios Públicos difundida en Redes sociales a partir del 08-03-2023. Campaña de Seguridad eléctrica en espacios públicos , Campaña contra el Racismo y toda forma de discriminación, Apoyo a la campaña de difusión de Derechos del consumidor en La Paz, Cbba y Trinidad 48 análisis de verificación del cumplimiento de la resolución AETN N° 64/2023 (enero - junio)	
					Informar las actividades que se desarrollan en la entidad	(Boletines institucionales emitidos/boletines institucionales programados)*100 Boletines programados = 4	50%	200%	100%	100%	(6/4)*100	Boletín Institucional (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio) publicados en el menú COMUNICACIÓN/Boletines Institucionales del portal: www.aetn.gob.bo	
					Informar las actividades que desarrollan los funcionarios	(Boletines sociales emitidos/boletines sociales programados)*100 Boletines programados = 12(mensuales)	50%	100%	50%	50%	(6/12)*100	Boletín Social (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio) publicado en la Intranet	
					Actualizar el portal institucional y las redes sociales para la difusión de información institucional	(Informes de seguimiento elaborados/informes de seguimiento programados)*100 Informe de seguimiento programados = 4 (trimestrales)	25%	100%	25%	25%	(1/4)*100	INFORME AETN - UGE N° 064/2023	
					Relacionar a la institución con medios de comunicación	(Eventos realizados/ eventos programados)*100 Eventos programados = gestión de 12	48%	208%	100%	100%	(19/12)*100	Descritos en INFORME AETN - UGE N° 030/2023 (11 entrevistas) segundo trimestre 8 entrevistas	

ANEXO AL INFORME AETN-UJE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
						entrevistas en medios de comunicación							
					Difundir políticas de la AETN al público en general y regulados en particular	(Participación en Eventos (ferias)/ eventos invitados)*100	40%	100%	50%	100%	(2/2)*100	El 25 y 26 de marzo de 2023, AETN (Scz.) participó de la segunda Versión de la Feria Nacional de Municipios EXPO GAMs, efectuado en el municipio de Ascensión de Guarayos del departamento de Santa Cruz, 14-16 de junio Feria Internacional de Energía (FINERGY 2023). Además del apoyo a los Talleres sobre Control Regulatorio en Radioterapia y Seguridad Física Nuclear	
3.1.- Ejecutar los recursos económicos asignados a la regulación del Sector Nuclear en un porcentaje superior al 85%.	Gestión del sistema financiero	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Ejecutar el presupuesto de gastos asignados al Sector Nuclear	(Presupuesto de gastos ejecutado / presupuesto de gastos aprobado) * 100	41%	90%	37%	37%	=(896.095,30 / 2.413.861,00)*100	La ejecución Presupuestaria de Recursos al 30 de JUNIO de 2023	La Dirección de Tecnología Nuclear no cuenta con la reglamentación de la Tasa de Regulación
4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear	Evaluación de las instalaciones y actividades radiológicas y nucleares del país.	1/1/2023	31/12/2023	DTN	Evaluar y otorgar las solicitudes de licenciamiento, autorizaciones para la importación, exportación, transporte y transferencia de equipos generadores de radiación ionizante.	(Licencias o autorizaciones emitidas *Fp / Licencias o autorizaciones solicitadas)*100 Fp=1 si es dentro el plazo y 0.5 fuera del plazo establecido	100%	100%	50%	100%	(895/895)*100=100%	Hasta el segundo trimestre de 2023, se han emitido un total de 895 autorizaciones entre las cuales se encuentran: Licencias de Operación (29); Licencias de Construcción (0); Licencias Individuales (80); Autorizaciones de importación y exportación de equipos generadores de radiación ionizante (263); Autorizaciones de importación y exportación de Material Radiactivo (94); Registros de Material Radiactivo (24); Registros de equipos generadores de radiación ionizante (248); Certificaciones de Exención, licencia en trámite, chatarra y otros (157);	Ninguna.
4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear	Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas sobre seguridad tecnológica, física y establecidas como límites y condiciones de operación en las autorizaciones emitidas para cada una de las actividades radiológicas y nucleares que opere en el país.	1/1/2023	31/12/2023	DTN	Ejecutar de inspecciones regulatorias para verificar el cumplimiento de las licencias y autorizaciones otorgadas.	(inspecciones realizadas / Inspecciones solicitadas)*100	100%	100%	50%	100%	(27/27)*100	Hasta el segundo trimestre se hicieron 27 inspecciones a las siguientes instalaciones: CORPORACIÓN DE ENERGÍA NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA ATOMIKA S.R.L. (Decreto 11/2023; Informe 51/2023; Nota AETN-650-DTN-11/2023); BIOIMAGENES (Decreto 28/2023; Informe 46/2023; Nota AETN-536-DTN-10/2023); RADIOIMAGEN 3D LTDA. (Decreto 35/2023; Informe 16/2023; Nota AETN-442-DTN-52/2023); SAFIR (Decreto 139/2023; Informe 22/2023; Nota AETN-443-DTN-53/2023); ALDRIN QUIROZ SEA (Decreto 182/2023; Informe 54/2023; Nota AETN-588-DTN-130/2023); ABEN (Decreto 464/2023; Informe 67/2023; Nota AETN-715-DTN-164/2023); SAFIR (Decreto 589/2023; Informe 139/2023; Resolución AETN-DTN N° 16/2023); RADIOIMAGEN 3D LTDA. (Decreto 590/2023; Informe 122/2023; Resolución AETN-DTN N° 18/2023); TOMOSERVICE (Decreto 597/2023; Informe 185/2023; AETN-1756-DTN-448/2023); RAY-GEN (Decreto 737/2023; Informes 205/2023 y 204/2023; Notas AETN-1707-DTN-480/2023 y AETN-1706-DTN-479/2023); FANCESA (Decreto 760/2023; Informe 248/2023; Nota AETN-2403-DTN-610/2023); HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN FRANCISCO XAVIER (Decreto 761/2023; Informe 236/2023; Nota AETN-2400-DTN-590/2023); CENTRO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN "DIAVE" (Decreto 753/2023; Informe 242/2023; Nota AETN-2397-DTN-591/2023);	Ninguna.

ANEXO AL INFORME AETN-UJE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta										
												HOSPITAL DEL NIÑO SOR TERESA HUARTE TAMA (Decreto 754/2023; Informe 324/2023; Nota AETN-2501-DTN-811/2023); CIMES (Decreto 755/2023; Informe 289/2023; Nota AETN-2345-DTN-604/2023); SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO - SUCRE (Decreto 756/2023; Informe 233/2023; Nota AETN-2055-DTN-575/2023); CLINICA ANGELES (Decreto 757/2023; Informe 321/2023; Nota AETN-2502-DTN-813/2023); HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE CHUQUISACA (Decreto 777/2023; Informe 278/2023; Nota AETN-2455-DTN-700/2023); HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER (LAJASTAMBO) (Decreto 758/2023; Informe 273/2023; Nota AETN-2268-DTN-678/2023); FANCESA (MEDICIÓN INDUSTRIAL) (Decreto 759/2023; Informe 166/2023; Nota AETN-1390-DTN-382/2023); INSTITUTO GASTROENTEROLÓGICO DE CUARTO NIVEL (Decreto 891/2023; Informe 234/2023; Nota AETN-2401-DTN-630/2023); HOSPITAL AGRAMONT, CENTRAL DE EMERGENCIAS NUEVA ESPERANZA S.A. – SUCURSAL 5 (Decreto 921/2023; Informe 228/2023; Nota AETN-2394-DTN-587/2023); EMBOL (Decreto 944/2023; Informe 317/2023; Nota AETN-2753-DTN-856/2023); CENTRO ONCOLOGICO INTEGRACION REGIONAL S.R.L (COIR S.R.L) (Decreto 1044/2023; Informe 337/2023; Nota DTN-867/2023); INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA NUCLEAR (INAMEN); HOSPITAL SAN GABRIEL (Decreto 1259/2023; Informe 346/2023);											
4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear	Ejecución de actividades residuales programadas en la gestión 2021 del Proyecto Nacional BOL 9010 "Fortalecimiento del marco regulatorio en materia de seguridad radiológica y nuclear"	1/4/2023	31/12/2023	DTN	Coordinar las actividades residuales del proyecto con el OIEA, referidos a la misiones de expertos, llegada de equipamiento tecnológico (detectores de radiación) y programas de capacitación en el extranjero.	(Misiones de expertos y llegada de equipamiento tecnológico realizadas/Misiones de Expertos y llegada de equipamiento tecnológico programadas)*100 Actividades programadas =5	20%	100%	20%	(1/5)*100		Hasta el momento solo llegaron siete (7) detectores de radiación tipo Geiger Muller. Se están realizando la revisión de documentos y correcciones mediante correo electrónico en coordinación con la empresa proveedora y la empresa transportista para que en los próximos meses lleguen los otros equipos al país.	Ninguna.										
4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear	Relacionamiento con instituciones, autoridades y organismos de regulación y organizaciones internacionales, en el ámbito de la regulación sectorial.	1/1/2023	31/12/2023	DTN	Coordinar actividades de interacción con instituciones, organismos nacionales y extranjeros, gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito de la regulación sectorial.	(Informes de coordinación de actividades /Invitaciones a reuniones de coordinación)*100	100%	-	-	100%	(1/1)*100	1. Se tuvo la capacitación virtual del 13 al 17 de febrero de 2023 para el uso del Sistema de Gestión de la Información sobre Seguridad Radiológica (RASIMS) respecto al TSA2 y TSA3 a la funcionaria Mishka Huanca para que pueda comunicar el manejo de la información y el ingreso de la declaración como país al software. 2. Misión preparatoria de desarrollo de la hoja de ruta para una arquitectura de detección de seguridad física nuclear desde el 26 al 27 de abril de 2023 en su modalidad virtual y del 22 al 26 de mayo de 2023 en su modalidad presencial. 3. Misión de expertos para Capacitación de Control Regulatorio de la Práctica de	No existieron reuniones de coordinación durante este periodo.										

ANEXO AL INFORME AETN-UJE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear	Cooperación técnica entre el Servicio Federal de Supervisión de Supervisión Ambiental, Industrial y Nuclear de la Federación Rusa (ROSTECHNADZOR) y la AETN para el Licenciamiento del reactor de nuclear de investigación en la etapa construcción.	1/1/2023	31/12/2023	DTN	Evaluar y Fiscalizar el reactor nuclear de investigación de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear.	(Informes de seguridad nuclear realizados por ROSTECHNADZOR / informes de seguridad nuclear solicitados por la AETN)*100	100%	-	-	0%	(0/2)*100	Radioterapia para la Autoridad Reguladora de Bolivia realizada en fechas 2, 3, 5, 8, 10, 12 de mayo en su formato virtual y del 5 al 9 de junio en su versión presencial. No se tienen Informes de coordinación.	No se ha solicitado la revisión de documentación a la empresa Rusa.
4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear	Participación del proyecto de cooperación técnica con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) Proyecto BOL 9008.	1/5/2023	30/9/2023	DTN	Realizar gestiones técnicas administrativas para el pago del proyecto de cooperación técnica con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) Proyecto BOL 9011.	(Pago realizado / Pago programado)*100 Pago programado=1	100%	-	-	0%	(0/1)*100	Ninguno.	No se contempla el pago durante el año presente, el total se ha pagado en el 2022. La actividad no estaba programada para el trimestre
4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear	Participación del proyecto de cooperación técnica con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) Proyecto BOL 9008 - ARCAL 9090	1/1/2023	31/12/2023	DTN	Solicitar apoyo al OIEA para contar el con software de Salvaguardia	(Actividades del proyecto realizadas/ Programación de actividades del proyecto)*100 Actividades programadas =2	50%	100%	50%	50%	(1/2)*100	1. Se tuvo una reunión de asistencia técnica con una visita al Reactor Nuclear de Investigación del CIDTN con los expertos de OIEA para la misión de salvaguardias realizada el 07 de marzo del 2023 donde participaron los funcionarios Mishka Huanca, Juan Francisco Valdez Rodríguez y la directora Flora Gutiérrez Anze. En la misión de Salvaguardia, se hizo énfasis de la necesidad del País y de la Autoridad Reguladora para contar con las capacidades para implementar Salvaguardia. 2. Del 17 al 28 de abril de 2023, se asistió al curso de Capacitación sobre el Sistema Nacional de Contabilidad y Control de Material Nuclear que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires - Argentina donde participo la funcionaria Mishka Huanca en representación de la Autoridad Reguladora y OIEA- ARN (Autoridad Reguladora Nuclear) - ABACC (Agencia Brasileña - Argentina para de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares - países de latino américa. 3. El país ha estado en tratativa para aprobar la adhesión al protocolo de salvaguardia que ya ha pasado por la cámara de diputados y está en tratativa de la cámara de senadores.	Ninguna.
4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear	Implementación del proyecto	1/6/2023	31/12/2023	DTN	Programar actividades según	(Programación de actividades del	50%	25%	25%	25%	(1/4)*100	Se envió al OIEA el Marco lógico mediante correo electrónico con los objetivos y	Se hizo modificaciones de acuerdo a lo solicitado por

ANEXO AL INFORME AETN-UJE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear	Nacional de cooperación tecnológica BOL202001 - BOL9011"Strengthening of the Regulatory Framework in Radiological and Nuclear Safety" bienio (2022-2023).				la matriz del marco lógico del proyecto con la oficial técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica.	proyecto y pago de gastos nacionales de proyecto realizados/ Programación de actividades del proyecto y pago de gastos nacionales de proyecto planificadas)*100 Actividades programadas = 4						necesidades que tiene la DTN-AETN , de acuerdo a las modificaciones que se envió la gestión 2022, solicitar apoyo y agenda actividades bajo el proyecto Bol9011, esta aun un proceso que el OIEA apruebe las solicitud.	el OIEA al Marco lógico que se envió la gestión 2022, solicitar apoyo y agenda actividades bajo el proyecto Bol9011, esta aun un proceso que el OIEA apruebe las solicitud.
4.1.- Planificar capacidad de Respuesta Emergencia con las Entidades de Primera Respuesta	Implementación del GSR parte 7 (generar el plan nacional de Respuesta Emergencias Radiológicas)	1/6/2023	31/12/2023	DTN	Programar actividades según la matriz del marco normativo y cooperación del Organismo Internacional de Energía Atómica. Realizar las un simulacro de respuesta a emergencia con las entidades del Estado de primera respuesta	(Programación de actividades del proyecto y pago de gastos nacionales de proyecto realizados/ Programación de actividades del proyecto y pago de gastos nacionales de proyecto planificadas)*100 Actividades programadas = 4	50%	25%	25%	25%	(1/4)*100	Se tuvo una reunión preliminar con el VIDECI para poder armar la mesa técnica de trabajo sin embargo, se ha programado tener las reuniones recién en el tercer trimestre del presente año.	No se logró establecer las mesas técnicas de trabajo debido al cambio de Autoridades en el Ministerio de Defensa
4.2.- Elaborar Normas regulatorias específicas para actividades radiológicas y nucleares en el país.	Elaboración del Manual de Inspecciones Regulatorias para instalaciones y actividades nucleares y radiológicas.	1/7/2023	15/10/2023	DTN	Establecer un programa sistemático a seguir para la planificación, preparación y realización de las actividades de inspección de la AETN -DTN.	(Manual realizado / Manual programado)*100 Documentos programados=1	0%	100%	100%	100%	(1/1)*100=	Se elaboró el procedimiento de Inspecciones en Instalaciones Radiológicas y Nucleares que se pasó con las revisiones para la aprobación.	Se encuentra en revisión por el área legal.
4.2.- Elaborar Normas regulatorias específicas para actividades Radiológicas y en el país.	Actualización de los requisitos de seguridad tecnológica y física para el Licenciamiento de instalaciones y actividades médicas e industriales, incluidas el licenciamiento de personal.	1/1/2023	31/12/2023	DTN	Actualizar la normativa específica vigente (extinto IBTEN) para el licenciamiento de instalaciones y actividades radiológicas del país.	(normas regulatorias específicas de seguridad realizadas / normas regulatorias específicas programadas)*100 Documentos programados= 4	50%	0%	0%	0%	(0/4)*100=	Aún no se han elaborado las Normas Especificas Regulatorias.	Se dio prioridad a la reformulación de los reglamentos de la Ley N° 1205 y del proyecto de Decreto Supremo para las Tasas de Regulación del Sector Nuclear según lineamientos del Ministerio de Hidrocarburos y Energías.
4.2.- Elaborar Normas regulatorias específicas para actividades de Instalaciones Nucleares en el país.	Actualización de los requisitos de seguridad tecnológica y física para el Licenciamiento de instalaciones y actividades médicas e industriales, incluidas el licenciamiento de personal.	1/1/2023	31/12/2023	DTN	GENERAR NORMA ESPECIFICA para el licenciamiento de actividades nucleares del país.	(normas regulatorias específicas de seguridad realizadas / normas regulatorias específicas programadas)*100 Documentos programados= 4	5%	100%	25%	25%	(1/4)*100=	Se emitió el Informe AETN-DTN 632/2022 Ref. Requisitos para la Licencia Individual Especifica del Complejo Reactor Nuclear de Investigación. Se hicieron conocer estos requisitos a la Agencia Boliviana de Energía Nuclear en fecha 17 de febrero de 2023 con cite AETN-680-DTN-163/2023.	Esta aprobación estaba sujeta a revisión debido a que el Ministerio de Hidrocarburos y Energías solicitó de manera verbal al OIEA que se hiciera un estudio para analizar reducir los años de experiencia en los requisitos y debían enviar un informe para respaldar esta solicitud.

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
	personal.											PRIMER TRIMESTRE - GX Tx	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Investigación preliminar de infracciones	1/1/2023	31/12/2023	DDO	Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DDO	$\left[\frac{\sum (\text{Investigaciones concluidas} \cdot \text{FP})}{\text{Investigaciones iniciadas}} \right] \cdot 100$ $\text{FP} = 1 \text{ concluidas dentro de 6 meses y } 0.5 \text{ concluidas fuera de 6 meses}$	100%	27%	14%	27%	$\frac{(((1+0+2) \cdot 1) + (0+0.5) \cdot 3 + 1 \cdot 7)) \cdot 100}{0}$	SEGUNDO TRIMESTRE GxTx 1) T: 52134 ENDE Auto N° 547/23 de 16/05/2023 (En proceso) 2) T: 50631 ENDE CORANI S.A. Informe AETN-DDO N° 172/2023 de 17 de abril de 2023. (Concluido) 3) T: 46807 COBEE Informe AETN-DDO N° 251/2023 de 02 de junio de 2023. (En Proceso) PRIMER TRIMESTRE - UAPI - T: 2022-49413-10-0-0-DDO-Informe AETN-DDO N° 14/2023 de 20 de enero de 2023, de Evaluación de la Documentación de Descargo remitida por la Cooperativa COSEP R.L. en cumplimiento al AUTO N° 1141/2022 de 24 de octubre de 2022 (SE INICIÓ PROCESO EN LA GESTIÓN 2022 con el Informe AETN-DDO N° 667/2022 de Inspección Administrativa de la Cooperativa COSEP R.L.). (EN PROCESO) PRIMER TRIMESTRE - Dx 1) T: 41335 DELAPAZ Informe AETN-DDO N° 061/2023 de 10-feb-2023. Resolución AETN N° 088/2023 de 24-feb-2023 (concluido) 2) T: 47141 DELAPAZ Informe AETN-DDO N° 060/2023 de 10-feb-2023. Resolución AETN N° 087/2023 de 24-feb-2023 (concluido) SEGUNDO TRIMESTRE - Dx 3) T: 50067 EMP S.E.U. Informe preliminar AETN-DDO N° 34/2023 de 30-ene-2023, Auto N° 247/2023 de 24-feb-2023. Informe Complementario AETN-DDO N° 225/2023 de 23-may-2023 (en proceso) 4) T: 30087 ELFEK S.A. Auto N° 353/2023 de 15-mar-2023. Informe AETN-DDO N° 273 de 16-jun-2023 (en proceso) 5) T: 50074 SETAR VILLA MONTES Informe AETN-DDO N° 139/2023 de 20-mar-2023 (en proceso) 6) T: 52649 ELFEK, Auto N° 708/2023 de 16-jun-2023 (en proceso) 7) T: 47302, EMDEECRUZ S.A., Informe AETN-DDO N° 109/2023 de 16-feb-2023 (en proceso)	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Coordinación y supervisión de las actividades regulatorias	1/1/2023	31/12/2023	DDO	Calcular los montos para procesos sancionatorios	$\left(\frac{\text{Procesos atendidos/procesos solicitados}}{100} \right) \cdot 100$	100%	100%	50%	100%	(6/6)*100	Cálculo del monto para los procesos sancionatorio de las empresas: - Cooperativa de Electrificación "15 de Noviembre" Ltda. (Planilla N° DDO-UCRT-01/2023) - Cooperativa de Electrificación "15 de Noviembre" Ltda. (Planilla N° DDO-UCRT-02/2023) - Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz S.A.. (Planilla N° DDO-UCRT-03/2023) - Cooperativa Rural de Electrificación R.L. Las Misiones. (Planilla N° DDO-UCRT-04/2023) - Servicios Eléctricos Tanja (SETAR) - Sistema Bermejo (Planilla N° DDO-UCRT-05/2023) - Servicios Eléctricos Tanja (SETAR) -	

ANEXO AL INFORME AETN-UJE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
												Sistema Villamontes (Planilla N° DDO-UCRT-06/2023).	Se elaborará el informe técnico a final de este mes, una vez obtenida el descargo por parte del empresa COSEAL R.L. (Cortes reiterados de suministro de energía eléctrica)
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Investigación preliminar de infracciones	1/1/2023	31/12/2023	DOCP1	Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DOCP1	Σ (Denuncias o investigaciones de oficina) Iniciadas *FP/ Denunciadas o solicitudes de investigaciones concluidas *100 Fp= 1 concluidas dentro de 6 meses; 0.5 concluidas fuera de 6 meses	100%	100%	50%	100%	(4/4)*100	Se elaboró el informe DOCP1: N° 218/2023 (Reclamo por interrupciones y ampliación de red en el Municipio en contra de Servicios Eléctricos Potosí)	Se elaborará el informe técnico a final de este mes, una vez obtenida el descargo por parte del empresa COBEE (Reclamo de retiro de poste de MT instalado en la propiedad de la Familia Ortiz)
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Investigación preliminar de infracciones	1/1/2023	31/12/2023	DOCP2	Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DOCP2	Σ (Denuncias o investigaciones de oficina resueltas con informe) *FP/ Denuncias o solicitudes de investigaciones presentadas *100 Fp= 1 con informe emitido dentro de 6 meses; 0.5 concluidas fuera de 6 meses	75%	67%	34%	67%	[4/6]*100	Durante el periodo de enero a junio de 2023, se concluyeron seis (6) procesos de Investigación a Denuncia o de Oficio, cuatro (4) en un plazo superior a los seis meses y dos (2) dentro de los seis meses.	Se resolvieron dos (2) procesos de investigación de las regionales de Yacuiba y Bermejo.
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Investigación preliminar de infracciones	1/1/2023	31/12/2023	UOCP3	Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la UOCP3	Σ (Denuncias o investigaciones de oficina resueltas con informe) *FP/ Denuncias o solicitudes de investigaciones presentadas *100 Fp= 1 con informe emitido dentro de 6 meses; 0.5 concluidas fuera de 6 meses	70%	107%	50%	75%	[(1*1)+(1*0.5)]/2*100	Se emitió el siguiente informe UOCP3: N° 773 y N° 1251,	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema financiero	1/1/2023	30/9/2023	DAF	Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la siguiente gestión de acuerdo al POA y disposiciones legales en vigencia.	Proyecto de presupuesto institucional 2024 - Aprobado	0%	-	-	-			Anteproyecto de presupuesto institucional gestión 2024. Se realizara en agosto-2023
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema financiero	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Ejecutar el presupuesto de ingresos	(Presupuesto de recursos ejecutado / presupuesto de recursos aprobados) * 100	45%	102%	46%	46%	=(61,461,76 / 132,233,26 / 4,00)*100	La ejecución Presupuestaria de Recursos al 30 de JUNIO de 2023	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema financiero	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Ejecutar el presupuesto de gastos	(Presupuesto de gastos ejecutado / presupuesto de gastos aprobados) * 100	41%	83%	34%	34%	=(810,915,30 / 2,413,851,00)*100	La ejecución Presupuestaria de Gastos al 30 de JUNIO de 2023	
5.1.- Ejecutar eficaz,	Gestión del	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Realizar	(Informes de	50%	100%	50%	50%	(3/6)*100	Se emitió el Informe	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	sistema financiero				seguimiento de la ejecución presupuestaria	Y evaluación emitidos / Informes de evaluación programados) * 100 Informes de evaluación programados = 6 bimensuales						AETN DAF-119/2023 de 02/03/2022 AETN DAF-293/2023 de 11/05/2023 AETN DAF-400/2023 de 04/07/2023	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema financiero	1/12/2023	31/12/2023	DAF	Elaborar el plan anual de cuotas de caja - PACC	Plan anual de caja elaborado	100%	100%	100%	(1/1)*100		Plan Anual de Caja PACC-2023- AETN DAF N°12/2023 de 06/01/2023	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema financiero	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Evaluar el plan anual de cuotas de caja - PACC	(Informes de evaluación emitidos / Informes de evaluación programados) * 100 Informes de evaluación programados = 4 trimestrales	50%	100%	50%	(2/4)*100		Se emitió el informe AETN DAF- 201/2023 de 04/04/2023 AETN DAF- 399/2023 de 04/07/2023	
												Se atendió 24 servicios (servicios básicos, recurrentes, generales), a los cuales se da conformidad mensualmente Primer trimestre, respecto a los servicios básicos, servicio de seguridad, servicios recurrentes y servicios generales, se emiten los siguientes informes: DELAPAZ: Oficina Central Informe AETN - DAF N° 23/2023, 86/2023 y 150/2023 San Jorge Informe AETN - DAF N° 63/2023, 124/2023 y 205/2023 EPSAS: Oficina Central Informe AETN - DAF N° 27/2023, 95/2023 y 178/2023 San Jorge Informe AETN - DAF N° 28/2023, 96/2023 y 177/2023 Servicios Generales Informe DAF N°: 30/2023, 32/2023, 52/2023, 59/2023, 65/2023, 66/2023, 68/2023, 69/2023, 79/2023, 80/2023, 81/2023, 82/2023, 83/2023, 84/2023, 85/2023, 93/2023, 101/2023, 97/2023, 123/2023, 131/2023, 135/2023, 140/2023, 144/2023, 145/2023, 153/2023, 154/2023, 163/2023, 164/2023, 165/2023, 165/2023, 166/2023, 167/2023 y 168/2023 - 162/2023, 173/2023, 175/2023, 200/2023, 206/2023, 207/2023, 218/2023 y 219/2023 El servicio de telefonía MAE, Directores y Jefes - C-31 N° 73, 74, 215 y 234 Servicio de Seguridad Oficina Central Informe AETN - DAF N° 43/2023, 108/2023 y 199/2023 Oficina San Jorge Informe AETN - DAF N° 64/2023 y 136/2023 Asimismo, se solicitó con Formulario de Bienes y Servicios (servicios y requerimientos). Solicitud de botellones de agua según Formulario Bienes y Servicio N° 6216, 6135, 6290, 6241 y 6338. Solicitud de recarga a las líneas instaladas en el GPS de camiones de La Paz y	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Atender requerimientos de servicios generales	(Solicitudes atendidas /solicitudes recibidas)*100	100%	100%	50%	24/24**100 %			

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
												Cochabamba según Formulario Bienes y Servicio: 6136 y 6256, Solicitud de arreglo de chapas de la puerta principal de la oficina central AETN, según Formulario Bienes y Servicio: 6266 Solicitud de plomería según Formulario Bienes y Servicio: 2436 2do. trimestre, respecto a los servicios básicos, servicio de seguridad, servicios recurrentes y servicios generales, se emiliaron los siguientes informes: DELAPAZ: Oficina Central Informe AETN - DAF N° 234/2023, 285/2023 y 353/2023 San Jorge Informe AETN - DAF N° 270/2023 y 337/2023 EPSAS: Oficina Central Informe AETN - DAF N° 247/2023 y 312/2023 San Jorge Informe AETN - DAF N° 248/2023 y 313/2023 Servicios Informes DAF N°: 228/2023, 229/2023, 301/2023, 241/2023, 232/2, 023, 236/2023, 237/2023, 242/2023, 238/2023 y 243/2023 244/2023, 263/2023, 275/2023, 274/2023, 235/2 023, 284/2023, 269/2023, 288/2023, 278/2023, 286/2023, 295/2023, 289/2023, 290/2 023, 287/2023, 291/2023 y 288/2023 - 310/2023 247/2023, 241/2023, 240/2023, 311/2023, 342/2 023, 351/2023, 343/2023, 352/2023, 370/2023, 3 63/2023, 368/2023, 366/2023, 367/2023, 364/20 23, 365/2023 y 373/2023 - 380/2023 y 354/2023 El servicio de telefonía MAE Directores y Jefes C-31 N° 362, 363, 474, 460, 652 y 653 Servicio de Seguridad. Oficina Central Informe AETN - DAF N° 255/2023 y 325/2023 Oficina San Jorge Informe AETN - DAF N° 223/2023, 273/2023 y 336/2023 Asimismo, se solicitó con Formulario de Bienes y Servicios (servicios y requerimientos). Solicitud de botellones de agua según Formulario Bienes y Servicio N° 6383, 6403, 6490, 6499, 6539, 6575, 6596, 6642, 6664, 6730 y 6755 Solicitud de recarga a las líneas instaladas en el GPS de camiones de La Paz y Cochabamba según Formulario Bienes y Servicio: 6377, 6502 y 6714 Solicitud de Gas licuado: 6344, 6544, 6657, 6779 y 6782. Solicitud de Servicios de Plomería según Formulario Bienes y Servicio y Cerrajería: 6500, 6541, 6645, 6639, 6643, 6754 y 6764. Pago a Vías Bolivia: 6175, 6293, 6445, 6595, 6741	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Dotar servicios de limpieza e insumos de bioseguridad a las oficinas de la AETN	(Servicios realizados/ servicios programados) *100 Servicios programados= 24	50%	50%	25%	25%	6/24*100%	La oficina central y la oficina de San Jorge de la AETN, cuentan con servicio de limpieza. Se emiliaron los siguientes informes de conformidad correspondientes al servicio de limpieza: La Paz - Informe DAF N°: 50/2023, 132/2023 y 213/2023	

ANEXO AL INFORME AETN-JUGE N° 160/2023

Acción de corto plazo	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
												San Jorge - Informe DAF N°: 53/2023, 133/2023 y 214/2023 Solicitud de compra de barbijos según Formulario Bienes y Servicio: 6037, 6265 y 6742 TRIMESTRE 2do. La Paz - Informe DAF N°: 262/2023, 334/2023 y 402/2023 San Jorge - Informe DAF N°: 267/2023, 335/2023 y 403/2023 Se atendieron 129 solicitudes de bienes y/o servicios. Comprobantes del fondo relativo N°: 23, 24, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 42, 48, 49, 50, 53, 54, 57, 58, 3, 63, 67, 68, 69, 70, 72, 13, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 93, 94, 96, 97, 99, 98, 102, 107, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 118.	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Atender oportunamente las solicitudes de caja chica	(Solicitudes atendidas en plazo / solicitudes recibidas)*100	100%	99%	45%	99%	426/430*100 0		4 Solicitudes no fueron atendidas en plazo establecido por falta de recursos en Caja Chica.
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	1/1/2023	30/11/2023	DAF	Administrar el uso de los fondos de caja chica asignados a los responsables de las oficinas regionales	(Arqueos realizados/Arqueos programados)*100 Arqueos programados=4	50%	0%	0%	0%	(0/4)*100		Los arqueos lo realizará el Lic. Andrés Yupanqui
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Dotar de material de limpieza al personal de cada oficina regional de la AETN	Bienes adquiridos y distribuidos	0%	-	-	0%	(0/0)*100		No se realizará un proceso de compra esta gestión.
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Administrar el uso y disponibilidad de activos fijos de la entidad	(Informes de administración del uso y disponibilidad de activos fijos emitidos/informes programados)*100 Informes programados = 1 (anual)	0%	-	-	0%	=0/1*100		Inventario físico programado para el cuarto trimestre.
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Administrar los bienes sujetos a disposición	(Resoluciones Administrativas Internas emitidas/informes de disposición de bienes)*100	0%	-	-	0%	=0/0*100		No se recibió informes para baja o disposición por parte de las direcciones y jefaturas de la AETN.
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Realizar inventario de activos fijos oficinas regionales de la AETN	(Informes de inventarios físicos de activos fijos a oficinas regionales emitidos/informes programados)*100 Informes programados = 12	50%	16%	8%	8%	=1/12*100	INFORME DAF N° 090_2023- COCHABAMBA_INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS	Se reprogramará el cronograma de viajes a oficinas regionales para el tercer trimestre.
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Capacitación al personal de la AETN	(Número de servidores públicos capacitados/número de servidores públicos de las oficinas regionales)	100%	91%	91%	91%	=50/55*100	SE REALIZÓ LAS GESTIONES PARA LA CAPACITACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS VIGENTES QUE TIENE LA AETN, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS OFICINAS REGIONALES Y LA OFICINA CENTRAL, DE MODO VIRTUAL.	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Atender oportunamente las solicitudes de almacenes	(Solicitudes atendidas en plazo / solicitudes recibidas)*100 (Almacenes, 7 días hábiles desde la recepción de la solicitud hasta la	100%	100%	50%	100%	(389/389)*100 00	Se recibieron 389 solicitudes de Material de escritorio entre Regionales de los distintos departamentos como también del edificio central el cual se atendió todos	

ANEXO AL INFORME AETN-UJE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Gestión de stock de materiales y suministros en almacén	(adquisiciones de materiales y/o suministros ejecutados/ solicitud de adquisición de materiales y/o suministros)*100 (Almacenes, debe solicitar la adquisición de materiales y/o suministros mediante informe de requerimiento)	100%	100%	50%	100%	(1/1)*100	Mediante INFORME AETN DAF N° 151/2023 se solicita la adquisición de material de escritorio, de acuerdo a evaluación de los proponentes se adjudican cinco proveedores de acuerdo a los plazos estos nos hacen la entrega de los materiales dándose la conformidad de estos.	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Administrar los materiales y suministros de la entidad en cuanto a stock, distribución y registro	(Informes de administración de materiales y suministros en cuanto a stock, distribución y registros/emitted/informes programados)*100 Informes programados=12 (mensual)	42%	60%	25%	25%	(3/12)*100	Se realizó la administración de materiales y suministros en cuanto a stock, distribución y registros (Informes AETN DAF N° 289/2023, AETN DAF N° 386/2023, AETN DAF N° 411/2023).	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Atender oportunamente las solicitudes de almacenamientos	(Número de servidores públicos capacitados/número de servidores públicos)	100%	-	-	-	(0/0)*100	La actividad no estaba programada para este periodo	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema financiero	1/3/2023	31/5/2023	DAF	Elaborar los Estados Financieros gestión 2021	Emitir los Estados Financieros	100%	100%	100%	100%	=1/1*100	Se presentaron los Estados Financieros - Gestión 2022 de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en fecha 28/02/2023, mediante nota AETN-742-DAF-67/2023	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema financiero	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Realizar conciliaciones de la tasa de regulación	(Conciliaciones realizadas/conciliaciones programadas)*100 Conciliaciones programadas = 20	40%	200%	80%	80%	16/20*100	Se realizó a 16 empresas la Conciliación del Pago de Tasa de Regulación Gestión 2022 según Informe AETN-DAF N° 314/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 Conciliación de la Tasa de Regulación Gestión 2022 a las Empresas: SYNERGIA S.A., SERVICIOS DE DESARROLLO DE BOLIVIA S.A., ENDE VALLE HERMOSO S.A. Y RIO ELECTRICO S.A.; Informe AETN-DAF N° 349/2023 de fecha 12/06/2023 Conciliación de la Tasa de Regulación Gestión 2022 a las Empresas: ENDE, ELFEC, ENDE ANDINA S.A.M., ENDE CORANI S.A. Y ENDE TRANSMISION S.A.; Informe AETN-DAF N° 397 de fecha 04 de julio de 2023 Conciliación de la Tasa de Regulación Gestión 2022 a las Empresas: CRE, CHACO ENERGIA S.A., AGUAI ENERGIA S.A., EMDECRUZ S.A., GUABIRA ENERGIA S.A., ENDE GUARACACHI S.A. e ISA BOLIVIA	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema financiero	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Transferencia de Recursos al TGN, de acuerdo al D.S. 071	(Recursos ejecutados/Transferencias programadas)*100 Transferencias programadas =12	42%	100%	42%	42%	5/12*100=	Se realizó cinco (5) Informes de Transferencia de Recursos al TGN según el D.S. 0071, Informe AETN-DAF N° 092/2023 de fecha 22 de enero de 2023 - Primera Transferencia de Recursos al TGN, Informe AETN-DAF N° 171/2023 de fecha 20 de febrero de 2023 - Segunda Transferencia de Recursos al TGN;	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	3/1/2023	31/1/2023	DAF	Elaborar el programa anual de contrataciones (PAC)	PAC elaborado	100%	100%	100%		(1/1)*100	Informe AETN-DAF N° 246/2023 de fecha 20 de mayo de 2023 - Tercera Traslencia de Recursos al TGN; Informe AETN-DAF N° 317/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 - Cuarta Traslencia de Recursos al TGN; Informe AETN-DAF N° 379/2023 de fecha 23 de junio de 2023 - Quinta Traslencia de Recursos al TGN.	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	3/1/2023	31/12/2023	DAF	Modificaciones al programa anual de contrataciones (PAC)	(Solicitudes de modificación del PAC, POA reformulado o presupuesto reformulado/modificaciones al PAC)*100	100%	100%	50%		(6/6)*100	Se realizó 6 modificaciones al PAC de acuerdo a lo solicitado	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	3/1/2023	31/12/2023	DAF	Realizar seguimiento al programa anual de contrataciones (PAC)	(Informes de evaluaciones realizados/Informes de evaluaciones programados)*100 Informes de evaluaciones programados = 4 (trimestrales)	50%	100%	50%		(2/4)*100	Se realizó la evaluación correspondiente al 4to trimestre del PAC 2022 (Informe AETN-DAF N° 004/2023) y al 1er trimestre del PAC 2023 (Informe AETN-DAF N° 212/2023).	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	3/1/2023	31/12/2023	DAF	Atender las solicitudes para contrataciones menores a Bs20.000	(Procesos de contratación atendidos/solicitudes recibidas)*100	100%	100%	50%		(25/25)*100	Se atendieron 25 contrataciones hasta Bs20.000, 00 de las cuales 23 fueron contratados y 2 se encuentran en proceso.	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	3/1/2023	31/12/2023	DAF	Atender las solicitudes para contrataciones menores de Bs20.001 a Bs50.000	(Procesos de contratación atendidos/solicitudes recibidas)*100	100%	100%	50%		(27/27)*100	Se atendieron 27 contrataciones menores de Bs20.001, 00 hasta Bs. 50.000,00 de las cuales 26 fueron contratados y 1 se encuentran en proceso.	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	3/1/2023	31/12/2023	DAF	Atender las solicitudes para contrataciones en la modalidad ANPE de Bs50.001 a Bs1.000.000	(Procesos de contratación atendidos/solicitudes recibidas)*100	100%	100%	50%		(3/3)*100	Se atendieron 3 contrataciones en la modalidad ANPE de Bs50.001, 00 hasta Bs1.000.000, 00 de las cuales 2 fueron contratados y 1 se encuentra en proceso.	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	3/1/2023	31/12/2023	DAF	Atender las solicitudes para contrataciones en la modalidad licitación pública	(Procesos de contratación atendidos/solicitudes recibidas)*100	100%	100%	50%		(0/0)*100	No solicitaron procesos en esta modalidad.	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	3/1/2023	31/12/2023	DAF	Atender las solicitudes para contrataciones en la modalidad directa	(Procesos de contratación atendidos/solicitudes recibidas)*100	100%	100%	50%		(3/3)*100	Se atendieron 3 contrataciones en la modalidad de Contratación Directa de las cuales 2 fueron contratados y 1 se encuentra en proceso.	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Ejecutar el subistema de dotación de personal	(Incorporación del personal de acuerdo a solicitud + inducción de personal realizada + Manual de Puestos implementado)/3	100%	100%	50%		(3 actividades ejecutadas / 3 actividades programadas)	Personal de Planta 6 incorporaciones: Omar Chambi - Jefe de Derechos y Obligaciones de Generación y Transmisión, Item 11; Daniela González - Secretaria DAF, ITEM 89; Mauricio Quiruga ANALISTA II - EVALUACIÓN ECONOMICA TARIFAS 2, ITEM 35; Christian Brantza ASISTENTE LEGAL III, Item 86; Eber Chambi DIRECTOR	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
												LEGAL, ítem 5; María José Guillen ABOGADO I - RESPONSABLE JURIDICO ADMI, DDO ítem 31. Personal Eventual 15 nuevos contratos: Aguilar Lola C-005/2023; Alave Roger C-009/2023; Callizaya Carlos C-014/2023; Carvajal Patricia C-010/2023; Colque Walter C-007/2023; Duran Andrea C-013/2023; Fernandez Carolina C-003/2023; Figueroa Claudia C-012/2023; Gonzalez Daniela C-011/2023; Gutierrez Flora C-001/2023; Huanca Mishka C-008/2023; Martinez Javier C-015/2023; Quisbert Marco C-006/2023; Sujo Laura C-002/2023; Valdez Juan C-004/2023. Inducción de personal incorporada en la intranet y comunicada mediante correo al personal entrante. Manual de Puestos aprobado (FOAIS) (Resolución AETN - Interna N° 009/2023 de 31 de enero de 2023).	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Ejecutar el Subsistema de Evaluación del desempeño correspondiente a la gestión 2021.	Evaluación del desempeño ejecutada/Evaluación del Desempeño programada	100%	-	-	0%	(0 actividades ejecutadas / 1 actividad programada)		No se cuenta con personal institucionalizado
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Ejecutar el Subsistema de Movilidad Funcionaria (promociones, rotaciones, transferencia y retiro)	(Solicitudes de movilidad funcionaria atendidas/solicitudes de movilidad recibidas)*100	100%	100%	50%	100%	(20 solicitudes atendidas / 20 solicitudes recibidas)	Cambios efectuados 13. 1 María José Guillen de Profesional I a Directora Legal; 2 Carlos Deheza de Jefe de Auditorías Preventivas e Intervenciones a Jefe de Derechos y Obligaciones de Distribución; 3 Javier Navia de Analista II a Jefe de Auditorías Preventivas e Intervenciones; 4 Douglas Fernandez de Analista IV a Analista II; 5 Roberto López de Analista II a Analista IV; 6 Juan Carlos Meguilanes de Jefe de Derechos y Obligaciones de Distribución a Analista II; 7 Natalia Mercado de Asistente legal III a Analista Legal V; 8 Silvia Chuquimia de abogado II DDO a Analista legal II Área 1; 9 Ivanesa Rodríguez de Abogado I a Abogado II; 10 Juan Carlos Meguilanes de Analista II DDO a Analista VI DPT; 11 Rafael Ordez Analista VI DDCP2 a Analista II DDO; 12 Cesar Jimenez de Analista IV DDCP2 a Analista II DDCP2; 13 Harold Rodriguez de Analista II DPT a Analista IV DDCP2. Retiros 7: Guicel Ibieta (renuncia); Fabricio Crespo (renuncia); María José Guillen (cambio de puesto); Silvia Torrico (agradecimiento de servicios); Alejandra Menacho (Agradecimiento de Servicios); Jorge Salazar (Renuncia); Javier Martinez (renuncia).	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación de la entidad	(Plan Anual de Capacitación ejecutado/Plan Anual de Capacitación programado)*100	30%	133%	40%	40%	(4 cursos ejecutados/ 10 cursos programados)	Cursos y talleres ejecutados: 1. Construcción de Compromiso de Ética; 2. Ética y Prevención contra el Racismo y Discriminación; 3. Idioma Indígena Originario, 4. Prevención de la Violencia	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión del sistema administrativo	1/1/2023	31/12/2023	DAF	Realizar la administración de las remuneraciones, registro y control de	(Actividades realizadas / actividades programadas en la gestión)*100	48%	42%	20%	51%	(261 actividades realizadas / 520)*100	Se realizaron: 18 controles de asistencia, 6 recordatorios de declaraciones juradas (D.J.), 2 informe trimestral de cumplimiento de D.J., 12 controles de RC-IVA (6 salarios y 6 refrigerio), 12 reportes: 6 altas y bajas de funcionarios y 6	

ANEXO AL INFORME AETN-JGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
					personal mensual	Actividades programadas en la gestión = 1296	100%	0%	0%			consultores AFPs y CSBP (novedades AETN), 12 planillas de asignación de refrigerio mensual, 6 procesos de pagos mensuales de subsidios, 6 planillas de sueldos y salarios, 12 planillas de consultores de línea, 82 envíos en formato TXT del 10% de los ingresos mensuales a la CSBP (Resumen de Aportes), 6 registro de incapacidad temporal al MIEFP, 6 registros en el sistema de la CSBP, 50 certificados de trabajo, 6 envíos de formularios de impuestos de sueldos Form. 608, 6 envíos de constancia de presentación del archivo consolidado RCIVA, 7 registros de planillas mensuales en el ROE por sistema, 16 planillas de control de asistencia, 1 actualización de files (50 files de personal actualizados).	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN	Gestión del sistema administrativo	2/1/2023	31/12/2023	DAF	Sistematizar los POAs y la Evaluación del desempeño.	FORM UTI-004 Formulario de Solicitud de Desarrollo y Mantenimiento de Software. Documento de Proyecto conceptual de Sistema de Gestión POAs y Evaluación de Desempeño Sistema de Gestión POAs y Evaluación de Desempeño en implementación	100%	0%	0%	0%	(0/1)*100		En proceso de elaboración de formatos
					Tramitar oportunamente todos los indicios de infracción identificados en la AETN	[(Procesos infractorios iniciados *FP) / resoluciones de infracciones emitidas]*100 Fp= 1 concluidas dentro de 6 meses; 0.5 concluidas fuera de 6 meses	100%	100%	50%	100%	(6/6)*100	Se tramitaron seis (6) procesos sancionatorios, de los cuales cuatro (4) fueron notificados fuera de plazo: COOP. 15 DE NOVIEMBRE R.L. (Res. AETN N° 136/2023 de 03/02/2023), COOPELECT R.L. (Res. AETN N° 11/2023 de 09/03/2023), CRE R.L. SISTEMA LAS MISIONES (Res.124/2023 de 15/03/2123); EMDECORUZ (Res. AETN N° 138/2023 de 23/03/2023); Cooperativa de Electrificación 15 de Noviembre Ltda. (Res. AETN N° 172/2023 de 17/04/2023); SETAR Sistema Bermejo (Res. AETN N° 216/2023 e Inf. N° 188 de 11/05/2023)	La meta fue cumplida. CUATRO (5) Resoluciones notificadas fuera de los 5 días por la elevada carga en el área de notificaciones.
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN	Tramitación de Procesos sancionatorios	1/1/2023	31/12/2023	DLG	Realizar el registro de sanciones impuestas por la AETN	[(Sanciones registradas*FP)/ sanciones emitidas AETN] * 100 FP= 1 cuando el registro se realice dentro de los 5 días hábiles de haberse notificado la resolución : 0.5 en caso de haber realizado el registro fuera de los 5 días de haberse notificado la resolución	100%	100%	50%	100%	(4/4)*100	Se realizó el registro de CUATRO (4) procesos sancionatorios. De la revisión de la matriz de infracciones y sanciones de la AETN se evidencia que el registro de las resoluciones sancionatorias se realizó en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN	Resolución de controversias entre empresas	1/1/2023	31/12/2023	DLG	Resolver de forma oportuna las controversias entre empresas	[(Notificaciones de controversias resueltas*FP) / controversias presentadas]*100	100%	-	-	-	-	Ninguna	No se presentaron controversias durante este periodo

ANEXO AL INFORME AETN-JGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
						FP= 1 en caso de haber notificado la resolución en plazo; 0,5 en caso de no haber notificado la resolución en plazo							
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Procesamiento de la remisión de recursos jerárquicos contra resoluciones de la AETN	1/1/2023	31/12/2023	DLG	Remitir oportunamente los recursos presentados contra las resoluciones de la AETN	[(Expedientes remitidos al MHE * FP)/recursos jerárquicos recibidos]*100 FP= 1 en caso de haber remitido en plazo 3 días; 0,5 en caso de haber remitido fuera de plazo	100%	100%	50%	100%	(14/14)*100	Se procesó la remisión al Ministerio de Hidrocarburos y Energías de CATORCE (14) Recursos Jerárquicos, de los cuales todos se remitieron por la Dirección de origen en el primer día de su vencimiento: 49157; 48965; 45803; 48935; 48226; 48398; 45773; 49183; 45022; 49184; 45023; 46378; 47603; 37147.	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Procesamiento de la remisión de recursos de revisión contra resoluciones de reclamaciones administrativas	1/1/2023	31/12/2023	DLG	Remitir oportunamente los recursos de revisión presentados contra las resoluciones de Reclamaciones Administrativas de la AETN	[(Expedientes remitidos al MHE * FP)/recursos de revisión recibidos]*100 FP= 1 en caso de haber remitido en plazo 3 días; 0,5 en caso de haber remitido fuera de plazo	100%	100%	50%	100%	(187/187)*100	Se procesó la remisión al Ministerio de Hidrocarburos y Energías de 187 Recursos de Revisión, de los cuales se remitieron por la Dirección de origen al primer(1) día de su vencimiento: 36630; 49306; 49395; 35487; 49704; 49705; 36980; 36628; 36981; 49321; 35659; 39400; 36629; 35658; 48782; 49316; 49482; 49419; 48921; 37886; 37882; 35609; 35707; 36977; 35694; 35705; 36978; 35636; 35677; 41180; 35679; 35697; 35681; 37554; 35680; 37542; 40867; 37545; 37615; 40832; 35667; 37552; 40738; 37335; 37540; 40745; 35698; 35666; 40833; 35670; 35648; 40741; 37539; 35638; 37553; 36949; 37543; 37544; 37538; 41208; 36976; 35672; 35685; 35678; 37551; 35592; 49451; 48706; 50040; 49494; 37433; 49488; 48406; 49761; 49355; 49257; 49258; 49269; 49350; 48865; 49692; 50469; 44188; 49949; 49214; 49655; 50477; 49655; 48481; 50144; 50146; 49763; 49953; 49867; 49794; 50600; 49797; 50639; 49850; 48578; 50092; 49757; 50592; 50042; 50013; 50779; 50072; 49450; 50089; 49552; 51286; 49874; 49855; 51155; 51154; 51087; 50580; 50582; 51114; 51235; 50681; 51178; 51176; 50931; 50432; 50476; 51317; 50748; 51526; 49710; 51244; 51446; 50365; 50948; 50507; 50948; 50246; 50133; 50119; 50136; 50134; 50127; 50128; 50130; 50135; 50117; 50118; 50129; 50132; 50115; 50116; 50131; 50081; 50001; 50080; 51011; 50000; 50007; 50561; 51073; 50838; 51342; 49999; 51263; 51262; 51071; 50482; 51952; 51816; 51125; 51422; 51387; 50471; 50643; 51345; 49496; 52045; 49495; 50406; 50628; 51374; 51311; 51500; 51401, y al segundo (2) día de su vencimiento: 50449.	El siguiente trámite 50449, no fue remitido el primer (1) día de su vencimiento por la dirección de origen DOCP1.
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Tramitación y seguimiento de procesos judiciales	1/1/2023	31/12/2023	DLG	Tramitar todos los procesos judiciales seguidos por o en contra de la AETN	(Σ Actuados realizados / actuados requeridos de procesos judiciales) * 100	100%	100%	50%	100%	(43/43)*100	Se emitieron CUARENTA Y TRES (43) memoriales dentro de los Procesos Coactivos Administrativos, Penales y Civiles que son sustentados por la AETN y otros de respuesta a oficios y/o Requerimientos Fiscales.	La Tramitación de todos los procesos judiciales de la AETN, se encuentran en trámite en diferentes Juzgados del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, razón por la cual la finalización de los mismos depende de plazos de los procesos y la saturada administración de

ANEXO AL INFORME AETN-UJE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Tramitación de recursos de revocatoria contra las disposiciones de la AETN	1/1/2023	31/12/2023	DLG	Tramitar oportunamente todos los recursos de revocatoria presentados contra las disposiciones de la AETN	[(Recursos de revocatoria resueltos *FP)/recursos de revocatoria interpuestos]*100 FP= 1 en caso de haber aprobado la resolución en plazo; o,5 en caso de no haber aprobado la resolución en plazo	100%	75%	38%	75%	(14*1)+(14*0.5)/28)*100	Se resolvieron VEINTIOCHO (28) Recursos de Revocatoria, de los cuales CATORCE (14) fueron notificados fuera de plazo. CRE SISTEMA AREA INTEGRADA (Res. AETN N° 36/2023 de 20/01/2023); CRE R.L. SISTEMA AREA INTEGRADA (Res. AETN N° 176/2023 de 18/04/2023); CRE R.L. SISTEMA AREA INTEGRADA (Res. AETN N° 192/2023 de 26/04/2023); CRE R.L. SISTEMA CAMIRI (Res. AETN N° 193/2023 de 26/04/2023); CRE R.L. SISTEMA LAS MISIONES (Res. AETN N° 289/2023 de 14/06/2023); CRE R.L. SIST. GERMAN BUSCH (Res. AETN N° 286/2023 de 13/06/2023); CIAGOLF S.A. (Res. AETN N° 38/2023 de 25/01/2023); CRE SISTEMA AREA INTEGRADA (Res. AETN N° 148/2023 de 27/03/2023); CRE SISTEMA LAS MISIONES (Res. AETN N° 101/02/2023); COMIBOL (Res. AETN N° 96/2023 de 01/03/2023); EMDECRUZ (Res. AETN N° 136/2023 de 22/03/2023); CESSA (Res. AETN N° 03/2023 de 04/01/2023); CESSA (Res. AETN N° 04/2023 de 04/01/2023); CESSA (Res. AETN N° 05/2023 de 04/01/2023); CESSA (Res. AETN N° 77/2023 de 10/02/2023); SAN CRISTÓBAL TESA (Res. AETN N° 88/2023 de 22/02/2023); COBEE (Res. AETN N° 131/2023 de 16/03/2023); COBEE (Res. AETN N° 153/2023 de 27/03/2023); DELAPAZ (Res. AETN N° 221/2023 de 08/05/2023); COBEE (Res. AETN N° 111/2023 de 08/03/2023); SEPSA SISTEMA RURAL (Res. AETN N° 66/2023 de 07/02/2023); DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD ENDE DEORURO S.A. (Res. AETN N° 50/2023 de 26/01/2023); SEPSA SISTEMA URBANO (Res. AETN N° 23/2023 de 12/01/2023); DELAPAZ SISTEMA NORTE (Res. AETN N° 13/2023 de 09/01/2023); DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD ENDE DEORURO S.A. (Res. AETN N° 12/2023 de 09/01/2023); DELAPAZ (Res. AETN N° 89/2023 de 24/01/2023); SEPSA SISTEMA RURAL (Res. AETN N° 188/2023 de 26/04/2023); DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD ENDE DEORURO S.A. (Res. AETN N° 223/2023 de 16/05/2023); COOPELECT (Res. AETN N° 287/2023 de 14/06/2023)	La meta fue cumplida CATORCE (14) Resoluciones notificadas fuera de los 5 días por la elevada carga en el área de notificaciones.
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN	Supervisión y coordinación del cumplimiento de la normativa legal en el accionar administrativo	1/1/2023	31/12/2023	DLG	Asesorar oportunamente los procesos administrativos y de control para el adecuado cumplimiento de la normativa vigente	(((Resoluciones emitidas en plazo/ resoluciones solicitadas) + (contratos emitidos en plazo/contratos solicitados))/2)*100 Resoluciones emitidas en plazo = 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud de resolución con toda la documentación de respaldo hasta la	100%	100%	50%	100%	[(87/87)*100]	Se emitieron CUARENTA Y SIETE (47) Resoluciones Internas, CERO (0) Resoluciones de Contrataciones, Asimismo, se emitieron SESENTA Y CUATRO (64) Contratos, CATORCE (14) Adendas, TREINTA (30) Eventuales y SIETE (7) Resoluciones de Contrato. Todas las Resoluciones, Contratos y Adendas fueron emitidos en plazo. Asimismo, las Resoluciones que corresponden y las Adendas fueron sustentados con Informes que ascienden a un número de CATORCE (14).	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
						recepción de la resolución firmada. El plazo de los contratos está sujeto a cronograma u 8 días hábiles desde que se recibe la solicitud.							
					Registrar de forma oportuna los contratos suscritos por la AETN en la base de datos del sistema de registro de contratos de la CGE	[(Registro de contratos*FP) / Contratos emitidos]*100 FP= 1 cuando el registro se realice dentro de los 5 días hábiles de haber sido perfeccionado el contrato; 0,5 en caso de haber realizado el registro fuera de los 5 días hábiles de haber sido perfeccionado el contrato	100%	100%	50%	100%	[(178)/178]*100	Se registraron ciento setenta y ocho (178) Contratos en el "Sistema de Registros de Contratos" de la Subcontraloría de Servicios Legales de la Contraloría General del Estado dentro del plazo establecido en el parágrafo I de artículo 23 del Reglamento para el Registro de Reporte y Remisión de Contratos a la Contraloría General del Estado	
					Remitir de forma oportuna la documentación que respalda el registro de los contratos ante la CGE	[(Remisión de contratos*FP) / Contratos remitidos]*100 FP= 1 Remisión hasta los 10 días hábiles de iniciado el siguiente bimestre; 0,5 en caso de no haber remitido en plazo	100%	100%	50%	100%	(4/4)*100	En cumplimiento al parágrafo II del artículo 23 del Reglamento para el Registro Reporte y Remisión de Contratos a la Contraloría General del Estado, Se remitió a la CGE el Reporte Bimestral correspondientes a los periodos (noviembre y diciembre de la gestión 2022); (enero y febrero de la gestión 2023); (marzo y abril de la gestión 2023); asimismo se remitieron reportes mensuales correspondiente a los meses: enero y abril de 2023 mismos que fueron remitidos en forma oportuna con notas de remisión adjuntas a las fotocopias simples de los Contratos dentro del plazo establecido.	
					Registrar de forma oportuna la tramitación de procesos judiciales y administrativos que respaldan el registro de los procesos ante la CGE	[(Registro de procesos*FP) / Procesos emitidos]*100 FP= 1 Registro hasta el último día de los meses marzo, julio y noviembre de la tramitación de procesos a la CGE; 0,5 en caso de no haber registrado en plazo	100%	100%	50%	100%	(43/43)*100	Se registró en la Contraloría General del Estado (CGE), CUARENTA Y TRES (43) procesos judiciales, en el marco de lo establecido por el artículo 25 del Decreto Supremo N° 23215 y al artículo 66 del Decreto Supremo N° 23318 - A. Se remitió a la CGE, en físico el 06 de abril de 2023, conforme establece la normativa señalada precedentemente. La verificación del registro ante la CGE se puede realizar mediante el Sistema CONTROLEG II, sistema informático para el registro, control y seguimiento de acciones judiciales de la CGE, nota CITE: AETN-1339-DLG-201/2023.	Se remitió el registro de procesos judiciales en el marco de lo establecido por el artículo 11 del Reglamento para Registro de Acciones Judiciales, Requerimientos de Pago, Procesos Administrativos Internos, Dictámenes de Responsabilidad e Informes de Auditoría.
					Remitir de forma oportuna la documentación que respalda el Registro de los procesos judiciales y administrativos ante la CGE	(Remisión de procesos*FP) / Procesos remitidos]*100 FP= 1 Remisión dentro de los quince (15) días hábiles administrativos computables desde el registro la información de los procesos judiciales y administrativos a la CGE; 0,5 en caso de no haber remitido en	100%	100%	50%	100%	(1/1)*100	Se remitió a la CGE, en físico el 06 de abril de 2023, conforme establece la normativa de la señalada precedentemente. La verificación del registro ante la CGE se puede realizar mediante el Sistema CONTROLEG II, sistema informático para el registro, control y seguimiento de acciones judiciales de la CGE, nota CITE: AETN-1339-DLG-201/2023.	Se remitió el registro de procesos judiciales el 06 de abril de 2023, en el marco de lo establecido por el artículo 11 del Reglamento para Registro de Acciones Judiciales, Requerimientos de Pago, Procesos Administrativos Internos, Dictámenes de Responsabilidad e Informes de Auditoría.

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
					Registrar en forma oportuna los procesos judiciales en el Registro de Procesos de la Procuraduría General del Estado - ROPE	plazo (Registro realizado*FP) /Actuado presentado FP= 1 Registro dentro de los quince (15) días hábiles administrativos computables desde la presentación en el Juzgado la información de los procesos judiciales y administrativos a la PGE, 0,5 en caso de no haber remitido en plazo	100%	100%	50%	100%	(5/5)*100	Se registraron oportunamente cinco (5) procesos judiciales en cumplimiento a su plazo. Asimismo se registraron en la página Web de la PGE, el estado actual de los cinco (5) procesos Judiciales.	
					Remitir de forma oportuna a la Procuraduría General del Estado los registros realizados en el ROPE (cada seis (6) meses)	(Remisiones realizadas) /Remisiones Programadas*100 Remisiones Programadas 2 cada seis (6) meses de los reportes realizados en el semestre en la página WEB de la PGE	50%	100%	50%	100%	(5/5)*100	Se registraron oportunamente cinco (5) procesos judiciales en cumplimiento a su plazo. Asimismo se registraron en la página Web de la PGE, el estado actual de los cinco (5) procesos Judiciales.	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Inscripción de empresas consultoras en el registro de consultores	1/1/2023	31/12/2023	DLG	Evaluar oportunamente a los profesionales abogados de empresas consultoras para la realización de estudios, auditorías externas y/o verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales	(Evaluación realizada*FP / solicitudes de registro recibidas)*100 Fp=1 dentro los 15 días hábiles una vez recibida toda la documentación; 0,5 fuera de 15 días hábiles de recibida la solicitud	100%	100%	50%	100%	(10/10)*100	En aplicación del nuevo Reglamento para la Inscripción de empresas consultoras en el Registro de Consultores de la AETN se procedió a la evaluación de la documentación en lo que corresponde al área legal de las siguientes empresas: CONSULTING GROUP ABS, Edwin Nina Santos, Mercados energéticos, H. Baldivieso & Luna S.R.L., Valdivia Peralta & Asociados, Bedoya, Disco Bolivia Servicios, KPMG S.R.L.; Avance Budines; Enero Plus	
					Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del POA 2023	(Σ Informe trimestral emitido *FP) / Informes programados*100 = 4 Fp=1 si es dentro los 30 días y 0,5 más de 30 días de terminado el trimestre	50%	100%	50%	50%	(2/4)*100	Se emitió el Informe AETN - UGE N° 007/2023 de fecha 12 de enero de 2023 donde se presenta la evaluación del cumplimiento del POA de la gestión 2022 y el Informe AETN - UGE N° 072/2023 de fecha 17 de abril de 2023 donde se presenta la evaluación del cumplimiento del POA al primer trimestre de la gestión 2023	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN	Administración del sistema de gestión	1/1/2023	31/12/2023	UGE	Realizar ajustes al Programa de Operaciones Anual - gestión 2023	(Ajustes realizados/ajustes requeridos por la MAE)*100	100%	100%	100%	100%	(6/6)*100	Mediante Resolución AETN Interna N° 087/2022 de 27 de diciembre de 2022, se aprobó la Primera Reformulación del Plan Operativo Anual 2023 de la AETN. Mediante Resolución AETN Interna N° 008/2023 de 27 de enero de 2023, se aprobó la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual 2023 de la AETN. Mediante Resolución AETN Interna N° 015/2023 de 21 de marzo de 2023, se aprobó la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual 2023 de la AETN. Mediante Resolución AETN Interna N°	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
					Revisar y/o ajustar el Plan Estratégico Institucional	(Ajustes realizados al PE/Ajustes requeridos por la MAE)*100	100%	100%	100%			019/2023 de 04 de abril de 2023, se aprobó la Cuarta Reformulación del Plan Operativo Anual 2023 de la AETN. Mediante Resolución AETN Interna N° 029/2023 de 15 de mayo de 2023, se aprobó la Quinta Reformulación del Plan Operativo Anual 2023 de la AETN. Mediante Resolución AETN Interna N° 042/2023 de 26 de junio de 2023, se aprobó la Sexta Reformulación del Plan Operativo Anual 2023 de la AETN.	
					Elaborar el Programa de Operaciones Anual correspondiente a la gestión 2024	Aprobación del POA 2022	0%	-	-		(1/1)*100	Mediante Resolución AETN Interna N° 010/2023 de 15 de febrero de 2023, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la AETN	
													La actividad está planificada para el tercer trimestre de la Gestión 2023
												Mediante Resolución AETN - Interna N° 007/2023 se aprobó el PROCESO OTORGAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES Y/O USO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, Mediante Resolución AETN - Interna N° 021/2023 (25/04/23) se aprobó el PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Mediante Resolución AETN - Interna N° 022/2023 (25/04/23) se aprobó el PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN DE LICENCIA DE EMPLAZAMIENTO, Mediante Resolución AETN - Interna N° 035/2023 (13/06/2023) se aprobó el PROCEDIMIENTO PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES, Mediante Resolución AETN - Interna N° 036/2023 (14/06/2023) se aprobó el Reglamento Específico del SAByS, mediante Resolución AETN - Interna N° 043/2023 (27/06/2023) se aprobó el PROCEDIMIENTO CONCILIACIÓN DE PAGOS DE TASA DE REGULACIÓN DEL SECTOR DE TECNOLOGÍA NUCLEAR, Mediante Resolución AETN - Interna N° 044/2023 (27/06/2023) se aprobó el Proceso de Control de Documentos del Sistema de Gestión, mediante Resolución AETN - Interna N° 045/2023 (27/06/2023) se aprobó el PROCESO OTORGAMIENTO O MODIFICACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES, mediante Resolución AETN - Interna N° 047/2023 (27/06/2023) se aprobó el Proceso Interno de Aprobación de Límites de Responsabilidad de Empresas Eléctricas, mediante Resolución AETN - Interna N° 048/2023 (27/06/2023) se aprobó el PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE	
					Evaluar y actualizar el Manual de Procesos de la AETN	(Actualizaciones realizadas / actualizaciones solicitadas)*100	100%	100%	100%		(10/10)*100		
					Realizar actualización de la estructura	(Ajustes realizados/ajustes requeridos)*100	100%	-	-		-		Durante este periodo no existieron ajustes

ANEXO AL INFORME AETN-UJE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
					organizacional y/o del Manual de Organización y Funciones de la entidad								
					Otorgar acceso y disponibilidad a documentos que recibe la AETN	(Documentos digitalizados/documentos recibidos)*100	100%	100%	50%	100%	(10.087/10.087)*100	Al 2do Trimestre de la gestión 2023 se recibieron 5.074 notas, mismas que en su totalidad fueron digitalizadas, registradas y derivadas a las respectivas Direcciones.	
					Otorgar acceso y disponibilidad a documentos que emite la AETN	(Documentos digitalizados y documentos registrados en el sistema)*100	100%	95%	50%	95%	(40.014/40.149)*100	Al 2do Trimestre de la gestión 2023 se emitieron 40,149 documentos mediante el Sistema Work-flow (Archivos de Obrados, Autos, Correspondencia Despachada, Decretos, Informes, Memorándums, Notificaciones, Peritajes y Resoluciones).	Las Direcciones Técnicas no digitalizaron la totalidad de documentos generados. Se procederá con el seguimiento y control a toda la documentación para que se encuentre disponible en formato digital en el sistema el siguiente trimestre.
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN	Gestión y control documentario	1/1/2023	31/12/2023	UGE	Ejecutar el tratamiento archivístico en base a normas nacionales e internacionales para el archivo institucional	(Expedientes documentales en SIGDOC/ expedientes documentales programados) * 100 Expedientes documentales programados = 200	40%	100%	40%	40%	(80/200)*100	1) Trámite N° 2013-6157-46-0-0-0-DOCP2; 2) Trámite N° 2013-6208-59-0-0-0-DOCP2; 3) Trámite N° 2013-6281-51-0-0-0-DOCP2; 4) Trámite N° 2013-6282-51-0-0-0-DOCP2; 5) Trámite N° 2013-6328-39-0-0-0-DOCP2; 6) Trámite N° 2013-6382-46-0-0-0-DOCP2; 7) Trámite N° 2013-6400-51-0-0-0-DOCP2; 8) Trámite N° 2013-6448-47-0-0-0-DOCP2; 9) Trámite N° 2013-6467-51-0-0-0-DOCP2; 10) Trámite N° 2013-6468-51-0-0-0-DOCP2; 11) Trámite N° 2013-6468-51-0-0-0-DOCP2; 12) Trámite N° 2013-6486-51-0-0-0-DOCP2; 13) Trámite N° 2013-6620-51-0-0-0-DOCP2; 14) Trámite N° 2013-6627-51-0-0-0-DOCP2; 15) Trámite N° 2013-6628-51-0-0-0-DOCP2; 16) Trámite N° 2013-6668-45-0-0-0-DOCP2; 17) Trámite N° 2013-6767-51-0-0-0-DOCP2; 18) Trámite N° 2013-6788-10-0-0-0-DOCP2; 19) Trámite N° 2013-6787-51-0-0-0-DOCP2; 20) Trámite N° 2013-6826-51-0-0-0-DOCP2; 21) Trámite N° 2013-6839-59-0-0-0-DOCP2; 22) Trámite N° 2013-6877-48-0-0-0-DOCP2; 23) Trámite N° 2013-6890-59-0-0-0-DOCP2; 24) Trámite N° 2013-6974-10-0-0-0-DOCP2; 25) Trámite N° 2013-6963-39-0-0-0-DOCP2; 26) Trámite N° 2013-6981-49-0-0-0-DOCP2; 27) Trámite N° 2013-7015-39-0-0-0-DOCP2; 28) Trámite N° 2013-7022-59-0-0-0-DOCP2; 29) Trámite N° 2013-7033-51-0-0-0-DOCP2; 30) Trámite N° 2013-7093-2-0-0-0-DOCP2; 31) Trámite N° 2013-7176-51-0-0-0-DOCP2; 32) Trámite N° 2013-7177-51-0-0-0-DOCP2; 33) Trámite N° 2013-7178-51-0-0-0-DOCP2; 34) Trámite N° 2013-7179-51-0-0-0-DOCP2; 35) Trámite N° 2013-7209-51-0-0-0-DOCP2; 36) Trámite N° 2013-7213-45-0-0-0-DOCP2; 37) Trámite N° 2013-7269-51-0-0-0-DOCP2; 38) Trámite N° 2013-7315-45-0-0-0-DOCP2; 39) Trámite N° 2013-7342-10-0-0-0-DOCP2; 40) Trámite N° 2013-7449-2-0-0-0-DOCP2; 41) Trámite N° 2013-7452-2-0-0-0-DOCP2; 42) Trámite N° 2013-7453-2-0-0-0-DOCP2; 43) Trámite N° 2013-7454-2-0-0-0-DOCP2; 44) Trámite N° 2013-7455-2-0-0-0-DOCP2; 45) Trámite N° 2013-7482-51-0-0-0-DOCP2; 46) Trámite N° 2013-7483-51-0-0-0-DOCP2; 47)	

ANEXO AL INFORME AETN-JGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
												Trámite 2013-7517-38-0-0-0-DOCP2, 48) Trámite 2013-7547-46-0-0-0-DOCP2, 49) Trámite 2013-7567-44-0-0-0-DOCP2, 50) Trámite 2013-7636-45-0-0-0-DOCP2, 51) Trámite 2014-7989-46-0-0-0-DOCP2, 52) Trámite 2014-8209-51-0-0-0-DOCP2, 53) Trámite 2014-8211-46-0-0-0-DOCP2, 54) Trámite 2014-8236-51-0-0-0-DOCP2, 55) Trámite 2014-8237-51-0-0-0-DOCP2, 56) Trámite 2014-8238-51-0-0-0-DOCP2, 57) Trámite 2014-8239-51-0-0-0-DOCP2, 58) Trámite 2014-8303-44-0-0-0-DOCP2, 59) Trámite 2014-8338-44-0-0-0-DOCP2, 60) Trámite 2014-8415-46-0-0-0-DOCP2, 61) Trámite 2014-8520-45-0-0-0-DOCP2, 62) Trámite 2014-8538-51-0-0-0-DOCP2, 63) Trámite 2014-8847-51-0-0-0-DOCP2, 64) Trámite 2014-8927-68-0-0-0-DOCP2, 65) Trámite 2014-8928-68-0-0-0-DOCP2, 66) Trámite 2014-8949-51-0-0-0-DOCP2, 67) Trámite 2014-8954-51-0-0-0-DOCP2, 68) Trámite 2014-8999-51-0-0-0-DOCP2, 69) Trámite 2014-9078-51-0-0-0-DOCP2, 70) Trámite 2014-9079-51-0-0-0-DOCP2, 71) Trámite 2014-9085-46-0-0-0-DOCP2, 72) Trámite 2014-9109-51-0-0-0-DOCP2, 73) Trámite 2014-9110-51-0-0-0-DOCP2, 74) Trámite 2014-9269-2-0-0-0-DOCP2, 75) Trámite 2014-9293-2-0-0-0-DOCP2, 76) Trámite 2014-9328-49-0-0-0-DOCP2, 77) Trámite 2014-9329-49-0-0-0-DOCP2, 78) Trámite 2014-9400-46-0-0-0-DOCP2, 79) Trámite 2014-9422-2-0-0-0-DOCP2, y 80) Trámite 2014-9490-48-0-0-0-DOCP2.	
	Legalizar documentos emitidos					[(solicitudes atendidas*Fp)/solicitud es presentadas]*100 Fp= 1 cuando se atiende en dos días o menos; 0,5 cuando se atiende en más de dos días	100%	100%	50%	100%	(1850/1850)*100	Durante el primer trimestre de la gestión 2023, se procedió a la legalización documental de 1850 documentos, como se evidencia en el reporte del sistema de consultas helpdesk.	
	Otorgar documentación institucional forma ágil oportuna					[(solicitudes atendidas*Fp)/solicitud es presentadas]*100 Fp= 1 cuando se atiende en dos días o menos; 0,5 cuando se atiende en más de dos días	100%	100%	100%	100%	(80/80)*100	Se atendieron las siguientes solicitudes documentales: 1.) FORM AETN-AC N° 001; 2.) FORM AETN-AC N° 002; 3.) FORM AETN-AC N° 003; 4.) FORM AETN-AC N° 004; 5.) FORM AETN-AC N° 005; 6.) FORM AETN-AC N° 006; 7.) FORM AETN-AC N° 007; 8.) FORM AETN-AC N° 008; 9.) FORM AETN-AC N° 009; 10.) FORM AETN-AC N° 010; 11.) FORM AETN-AC N° 011; 12.) FORM AETN-AC N° 012; 13.) FORM AETN-AC N° 013; 14.) FORM AETN-AC N° 014; 15.) FORM AETN-AC N° 015; 16.) FORM AETN-AC N° 016; 17.) FORM AETN-AC N° 017; 18.) FORM AETN-AC N° 018; 19.) FORM AETN-AC N° 019; 20.) FORM AETN-AC N° 020; 21.) FORM AETN-AC N° 021; 22.) FORM AETN-AC N° 022; 23.) FORM AETN-AC N° 023; 24.) FORM AETN-AC N° 024; 25.) FORM AETN-AC N° 025; 26.) FORM AETN-AC N° 026; 27.) FORM AETN-AC N° 027; 28.) FORM AETN-AC N° 028; 29.) FORM AETN-AC N° 029; 30.) FORM AETN-AC N° 030; 31.) FORM AETN-AC N° 031; 32.) FORM AETN-	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta										
												AC N° 032, 33.) FORM AETN-AC N° 033; 28.) FORM AETN-AC N° 034; 35.) FORM AETN-AC N° 035; 36.) FORM AETN-AC N° 036; 37.) FORM AETN-AC N° 037; 38.) FORM AETN-AC N° 038; 39.) FORM AETN-AC N° 039; 40.) FORM AETN-AC N° 040; 41.) FORM AETN-AC N° 041; 42.) FORM AETN-AC N° 042; 43.) FORM AETN-AC N° 043; 44.) FORM AETN-AC N° 044; 45.) FORM AETN-AC N° 045; 46.) FORM AETN-AC N° 046; 47.) FORM AETN-AC N° 047; 48.) FORM AETN-AC N° 048; 49.) FORM AETN-AC N° 049; 50.) FORM AETN-AC N° 050; 51.) FORM AETN-AC N° 051; 52.) FORM AETN-AC N° 052; 53.) FORM AETN-AC N° 053; 54.) FORM AETN-AC N° 054; 55.) FORM AETN-AC N° 055; 56.) FORM AETN-AC N° 056; 57.) FORM AETN-AC N° 057; 58.) FORM AETN-AC N° 058; 59.) FORM AETN-AC N° 059; 60.) FORM AETN-AC N° 060; 61.) FORM AETN-AC N° 061; 62.) FORM AETN-AC N° 062; 63.) FORM AETN-AC N° 063; 64.) FORM AETN-AC N° 064; 65.) FORM AETN-AC N° 065; 66.) FORM AETN-AC N° 066; 67.) FORM AETN-AC N° 067; 68.) FORM AETN-AC N° 068; 69.) FORM AETN-AC N° 069; 70.) FORM AETN-AC N° 070; 71.) FORM AETN-AC N° 071; 72.) FORM AETN-AC N° 072; 73.) FORM AETN-AC N° 073; 74.) FORM AETN-AC N° 074; 75.) FORM AETN-AC N° 075; 76.) FORM AETN-AC N° 076; 77.) FORM AETN-AC N° 077; 78.) FORM AETN-AC N° 078; 79.) FORM AETN-AC N° 079 y 80.) FORM AETN-AC N° 080.											La actividad todavía no fue realizada debido a la no existencia de contrato de prestación de servicios relacionado al empastado estandarizado de la documentación
						(Expedientes documentales Empastados/expedientes documentales programados)*100	60%	0%	0%	0%	(0/250)*100												
	Resguardar el patrimonio documental de la AETN					(Expedientes documentales digitalizados/expedientes documentales programados)*100 Expedientes documentales programados =250	45%	82%	37%	37%	(37/100)*100 0	Se digitalizaron los siguientes documentos: 1.) INFORME AETN DPT N° 387-2023; 2.) INFORME AETN UGE N° 149-2023; 3.) INFORME AETN UGE N° 142-2023; 4.) INFORME AETN UGE N° 141-2023; 5.) INFORME AETN DDO N° 706-2022; 6.) RESOLUCION AETN DDO N° 473-2021; 7.) INFORME AETN-DDO N° 544-2022; 8.) INFORME AETN-DLG N° 638-2022; 9.) DECRETO N° 2621-2022; 10.) ANEXO A LA RESOLUCION AETN N° 473-2021; 11.) DEVOLUCION-DCC-MHUJANCA-DTN-2023; 12.) FORM ITDAC-UGE N° 17-2023; 13.) FORM ITDAC-UGE N° 17-2023; 14.) LICENCIA COMERCIALIZACIÓN N° 14-2023; 15.) LICENCIA COMERCIALIZACIÓN N° 14-2023-1; 16.) CONTRATO AETN C-029-2023; 17.) LICENCIA DE OPERACIÓN AETN-H° 0058-2022-ADIM SRL-EDIBERTO QUISPE LUTINA; 18.) LICENCIA INDIVIDUAL AETN-P-N° 0097-2019; 19.) LICENCIA INDIVIDUAL ESPECIFICA AETN-P-N° 0234-2021; 20.) LICENCIA INDIVIDUAL ESPECIFICA AETN-	La actividad está planificada para el tercer trimestre de la gestión 2023										

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
												P-N° 0431-2022; 21.) RECEPCIÓN-DESHUMIDIFICADOR-06-2023; 22.) PROYECTO-OBRA-SEPSA-06-2023; 23.) AETN-DREG-199-2021; 24.) AETN-DREG-217-2021; 25.) AETN-AC-96; 26.) LICENCIA-AETN-P-N° 0234-2021; 27.) LICENCIA-AETN-P-N° 0234-2021; 28.) DOCUMENTOS-DTN-DLG-06-2023; 29.) FORM ITDAC-DDO N° 11-2023; 30.) AYUDA MEMORIA-FCT-06-2026; 31.) RESOLUCIONES-AE-117-220-557-2012; 32.) RESOLUCION AETN-INTERNA N° 040-2023; 33.) FICHA-TECNICA-FORM-ITDAC-DDO N° 12-2023; 34.) FICHA-TECNICA-FORM-ITDAC-DDO N° 14-2023; 35.) CORRECCION-INFORME-JUNIO-2023; 36.) INFORME AETN UGE N° 150-2023; 37.) INFORME AETN UGE N° 151-2023; 37.) INFORME AETN UGE N° 148-2023	
												Se atendieron las siguientes solicitudes bibliográficas: 1.) FORM ARBA-D N° 01; 2.) FORM ARBA-D N° 002; 3.) FORM ARBA-D N° 03; 4.) FORM ARBA-D N° 04; 5.) FORM ARBA-AC N° 05; 6.) FORM ARBA-D N° 06; 7.) FORM ARBA-D N° 07; 8.) FORM ARBA-D N° 08; 9.) FORM ARBA-D N° 09; 10.) FORM ARBA-AC N° 010; 11.) FORM ARBA-AC N° 011; 12.) FORM ARBA-AC N° 012; 13.) FORM ARBA-AC N° 013; 14.) FORM ARBA-AC N° 014; 15.) FORM ARBA-AC N° 015; 16.) FORM ARBA-AC N° 016 y 17.) FORM ARBA-AC N° 017.	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN	Administración de la biblioteca institucional	1/1/2023	31/12/2023	UGE	Brindar oportunamente el acceso y disponibilidad bibliográfica de las publicaciones y material de consulta de la AETN	[(Libros prestados para consulta*FP)/ libros solicitados]*100 Fp= 1 cuando se atiende en dos días o menos; 0.5 cuando se atiende en más de dos días	100%	100%	50%	100%	(17/17)*100	1.) 4125/2022_ AETN_ (14/03/2022); 2.) 6231/2022_ AETN_ (13/04/2022); 3.) 6981/2022_ AETN_ (26/04/2022); 4.) 8006/2022_ AETN_ (13/05/2022); 5.) 8348/2022_ AETN_ (19/05/2022); 6.) 8788/2022_ AETN_ (26/05/2022); 7.) 9064/2022_ AETN_ (31/05/2022); 8.) 9142/2022_ AETN_ (01/06/2022); 9.) 9202/2022_ AETN_ (02/06/2022); 10.) 9305/2022_ AETN_ (03/06/2022); 11.) 10311/2022_ AETN_ (22/06/2022); 12.) 10703/2022_ AETN_ (29/06/2022); 13.) 10705/2022_ AETN_ (29/06/2022); 14.) 10807/2022_ AETN_ (30/06/2022); 15.) 11094/2022_ AETN_ (06/07/2022); 16.) 10868/2022_ AETN_ (01/07/2022); 17.) 12124/2022_ AETN_ (25/07/2022); 18.) 12286/2022_ AETN_ (27/07/2022); 19.) 12288/2022_ AETN_ (27/07/2022); 20.) 93/2023_ AETN_ (04/01/2023); 21.) 5108/2023_ AETN_ (03/04/2023); 22.) 5247/2023_ AETN_ (05/04/2023); 23.) 5645/2023_ AETN_ (13/04/2023); 24.) 5978/2023_ AETN_ (19/04/2023); 25.) 9885/2023_ AETN_ (29/06/2023) y 26.) 10532/2023_ AETN_ (10/07/2023).	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión de seguridad de TI	01/01/2023	31/12/2023	UTI	Garantizar la disponibilidad de la información institucional, mediante una gestión eficiente de las copias de	(((BKID/M)+ (BKSIS/M) + (BXCCHM)))/3*081 + ((RP/N)*02)*100 BKID (Backups mediante información dinámica); BKSIS (Backups	90%	105%	48%	95,47%	{((((24/24)+ (24/24) + (20/24))/3)* 081 + ((12/12)*02))}*100	Se efectuaron los backups de información, de acuerdo a lo programado.	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
					seguridad	aplicativos, bases de datos y documentos); BKXCH (Backups Exchange). RP (Restauraciones de prueba); M (Meses transcurridos *4); N (Meses transcurridos *2). Con un mínimo de 4 backups al mes por cada tipo de backup.							
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión de seguridad de TI	01/01/2023	31/12/2023	UTI	Garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de servicios internos de TI	$\{([Integridad + disponibilidad + confidencialidad]/3)*100$ $Integridad = (TR - \sum(TI*FC))/TR$ $Disponibilidad = (TR - TF)/TR$ $Confidencialidad = (TR - \sum(TI*FC))/TR$ $TR = \text{Tiempo Requerido. TI} = \text{Tiempo de incidente de integridad. TF} = \text{Tiempo de Falla. TIC} = \text{Tiempo de incidente de confidencialidad. FC} = \text{Factor de Criticidad (1 = Alto; 0.5 = Medio; 0.25 = bajo). (El tiempo se mide en horas)}$	95 %	105%	50%	99.67%	((0.9991+0.9971+1)/3)*100	Se aseguró la integridad, disponibilidad y confidencialidad de servicios internos de tecnologías de información. El indicador se obtuvo del cálculo del tiempo de duración de los incidentes registrados en el sistema Help Desk, relacionados al área de seguridad, excluyendo aquellos incidentes que corresponden a proveedores externos.	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión de sistemas de información	01/01/2023	31/12/2023	UTI	Desarrollar aplicaciones software para apoyar a la calidad de los procesos institucionales	$\{([2] \text{Etapas concluidas de proyectos programados}) / \text{etapas programadas}\} / \text{proyectos programados} * 100$ $\text{Etapas programadas} = 1.- \text{Análisis, diseño, desarrollo, conclusión o pruebas piloto para cada proyecto programado. Proyectos programados} = 3 (1.- (4/4) PROYECTO_DDO_AE-13_1 AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ANUARIO ESTADÍSTICO DEL SECTOR ELÉCTRICO BOLIVIANO (2022-2023). 2.- (4/4) TASAS DE REGULACIÓN DEL SECTOR NUCLEAR. 3.- (4/4) IMPLEMENTACIÓN ARIS.$	50%	22%	11%	11%	((1/3 + 0/3 + 0/3)/3)*100	PROYECTO_DDO_AE-13_1. AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ANUARIO ESTADÍSTICO DEL SECTOR ELÉCTRICO BOLIVIANO (2022-2023).- Juntamente con la DDO se trabajó en los TDR's para un financiamiento externo en la realización del proyecto	La DDO, DPT y DTN no hicieron llegar las solicitudes de implementación de nuevos proyectos (FORM 4)
5.1.- Ejecutar eficaz,	Gestión de	01/01/2023	31/12/2023	UTI	Proveer el	(Mantenimiento de	40%	145%	56%	56%	(1+1+0+0+)	Se realizó el mantenimiento de las siguientes	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	sistemas de información				mantenimiento a los sistemas informáticos en etapa de producción	sistemas y aplicativos concluidos/mantenimiento de sistemas y aplicativos *100; Mantenimientos programados = 14 (1.- Workflow, 2.- AYNi, 3.- ACOE, 4.- Saturno; 5.- Indicad web (ST,PT, SC); 6.- Centinela Web; 7.- Página Web AETN; 8.- Intranet AETN; 9.- Sistema Wara; 10.- Enlace; 11.- SIPAT; 12.- GESTIÓN DE TRABAJO DIGITAL CON FIRMA DIGITAL				0+1+1+0+1+0+1+1+1)/12	aplicaciones: WORKFLOW: Modificación del cálculo de tiempo transcurrido en la derivaciones AYNi: Modificación del proceso de seguimiento y registro de los datos de asistencia. WARA: actualización de las licencias de operación para registro de otras opciones. PAGINA WEB: Se realizó la actualización de la interfaz de la página web separando el área nuclear y el área eléctrica SIPAT: actualización de los registros de las UVFs.		
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión de sistemas de información	01/01/2023	31/12/2023	UTI	Realizar diagnósticos de TI a los sistemas de información de las empresas reguladas	(Informes de evaluación emitidos/solicitudes de apoyo recibidas por parte de las direcciones regulatorias)*100	100%	-	-	0%	0	No se realizó ninguna actividad relacionada	Las direcciones no solicitaron ninguna solicitud de evaluación.
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN	Gestión redes y telecomunicación de TI	01/01/2023	31/12/2023	UTI	Garantizar la disponibilidad de los servicios de red y telecomunicaciones de la AETN, mediante una gestión eficiente de los recursos tecnológicos	[(Tiempo total requerido - tiempo total de falla) / tiempo total requerido] * 100 (El tiempo se mide en horas)	95%	105%	50%	100%	[(4344 - 0) /4344] * 100	Se aseguró la disponibilidad de los servicios de red y se evaluó la misma mediante el registro de incidentes en el sistema Help Desk, relacionados al área de redes y telecomunicaciones, excluyendo aquellos incidentes que corresponden a proveedores externos.	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Provisión de soporte tecnológico	01/01/2023	31/12/2023	UTI	Realizar soporte colaborativo mediante help desk	(Σ(Solicitudes de servicios atendidas*FR) total de servicios solicitados)*100 FR= 1 cuando es atendido en tiempo y 0.5 cuando es atendido fuera de tiempo, considerando la priorización realizada por el jefe de unidad (Alta= 8 horas laborales, media= 16 horas laborales y baja= 24 horas laborales)	90%	109%	49%	97,73%	(2458/2515)*100	Se atendió oportunamente el 99,04% de las solicitudes registradas en el sistema helpDesk	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Provisión de soporte tecnológico	01/01/2023	31/12/2023	UTI	Educar y entrenar a los usuarios en las herramientas de TI. Generar una cultura de seguridad de la información a los servidores públicos	(Capacitaciones realizadas/solicitudes de capacitación de RRHH)*100	100%	100%	50%	100%	(10/10)*100	Se realizó la capacitación de los sistemas AETN a cada funcionario nuevo.	

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Control de TI (vida útil, garantía y mantenimiento)	01/01/2023	31/12/2023	UTI	Dar mantenimiento al hardware y actualizar el software del parque tecnológico de la AETN	(Activos y servicios registrados en el Sistema GATo/Activos y servicios adquiridos por contrato o adquisición directa)*100	100%	100%	50%	100%	(98/98)*100	Se realizaron los siguientes mantenimientos: (13), fotocopiadoras del centro de datos de Cbba (0), Aire Acondicionado de precisión La Paz (0), Equipo de computación (4)	Los mantenimientos Fueron registrados en el Sistema respectivo.
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Control interno posterior de las operaciones de la AETN	1/1/2023	31/12/2023	UAI	Realizar el control interno posterior de las operaciones de la AETN	(Informes de auditoría emitidos/informes programados)*100 = 9 (4 confiabilidad de registros y estados financieros; 2 Auditorías Operativas, 2 Auditorías de cumplimiento y 1 seguimiento a recomendaciones)	44%	125%	55%	55%	5/9*100%	Se emitió los siguientes informes de auditoría: 1. No. AETN/UA/INF/001/2023 Informe de confiabilidad de los registros y las deficiencias de control interno de la AETN, al 31 de diciembre de 2022. 2. No. AETN/UA/INF/002/2023 Informe Anual de Actividades de la UAI, gestión 2022. 3. No. AETN/UA/INF/003/2023 Informe de confiabilidad de los estados financieros y las deficiencias de control interno de la AETN al 31 de diciembre de 2022. 4. No. AETN/UA/INF/004/2023 Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe AETN/UA/INF/002/2022 Informe de control interno del examen sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la AETN al 31-12-2021. 5. No. AETN/UA/INF/005/2023 Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de la AETN, gestión 2022. 6. No. AETN/UA/INF/006/2023 Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe AETN/UA/INF/007/2020	
					Efectuar la promoción y socialización de la normativa sobre la ética, transparencia y prevención de la corrupción en la entidad	(Publicaciones realizadas /Programadas)*100 Programadas = 12 (una publicación mensual a través de la intranet o del boletín mensual a partir del mes de enero 2023)	50%	100%	50%	50%	6/12*100	Publicación de 6 boletines (Enero, Febrero, marzo, abril, mayo y junio) Publicación de 6 Cartillas (enero-febrero-marzo-abril-mayo y junio/2023)	
5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN.	Gestión de transparencia y lucha contra la corrupción	1/1/2023	31/12/2023	UTLCC	Resolver las denuncias por actos de corrupción o negativa de información.	(Denuncias atendidas*FP)/Denuncias efectuadas*100 FP= 1 en caso de que la denuncia se encuentre atendida dentro los plazos procesales; 0,5 en caso de que la denuncia no se encuentre atendida dentro los plazos procesales	100%	100%	50%	100%	2/2*100	Se atendió 2(dos) denuncia en fecha 17 de marzo de 2023 y 27 de junio de 2023 dentro de los plazos procesales establecidos en la Ley N° 974.	
					Ejecutar capacitación en valores éticos y lucha contra la corrupción.	(Capacitaciones realizadas /Capacitaciones Programadas)*100 Programadas = 1	100%				-		La capacitación está programada para fines de Gestión 2023

ANEXO AL INFORME AETN-UGE N° 160/2023

Acción de corto plazo Gestión 2023	Operaciones (Proceso)	Fecha prevista inicio	Fecha prevista fin	Área o Unidad ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta al 2do Trimestre	Eficiencia	Eficacia	Cálculo del indicador estimado por la Unidad al 2do trimestre	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
					Participar en ferias interinstitucionales y sectoriales de transparencia y otras.	(Participaciones efectuadas/Participaciones Requeridas)*100	100%	-	-	-	-	Participación en inspección In Situ, en fecha 09 de junio de 2023 a los proyectos observados de la Resolución N° AETN 090/2023 de 24 de fecha de 2023 de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ. En fecha 19 de abril de 2023, llevó adelante el Taller "Compromiso Institucional de Ética Pública", donde las servidoras y servidores públicos de la AETN, con el objeto de fortalecer la Ética Pública en la entidad elaboraron el DECÁLOGO de la AETN.	No se recibieron invitaciones durante este periodo.
					Ejecutar la Rendición Pública Inicial y una Rendición Pública Final	(Rendiciones públicas planificadas / Rendiciones públicas realizadas)*100 Programadas = 2 (Una Rendición pública inicial y una Rendición pública final)	100%	100%	100%	100%	2/2*100	Se realizó la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final de la Gestión 2022, en fecha 24 de febrero de 2023 en la ciudad de La Paz, en la modalidad Presencial y Virtual a través de la Plataforma WEBEX. Se realizó la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas inicial de la Gestión 2023, en fecha 28 de abril de 2023 en la ciudad de La Paz, en la modalidad Presencial y Virtual a través de la Plataforma WEBEX.	
					Asegurar el acceso a la información pública	(Informes de seguimiento realizados / Informes de seguimiento Programados)*100 Programados = 2 (Informes semestrales de seguimiento a la información presente en la página web)	50%	-	-	-	-		Se suspende el seguimiento a la Página WEB Institucional dando cumplimiento al COMUNICADO MUTI - VTILCC - DGPTE - C - N° 002/2023 de fecha 27 de febrero de 2023.